



El ambiente
es de todos

Minambiente

PORTAFOLIO DE OFERTA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

PARA FOMENTAR LA FORMACION DE TERRITORIOS SOSTENIBLES

BOGOTA D.C., 2020



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE

Contenido

Presentación

1. EL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL - SINA

- ¿Qué es el SINA?
- ¿Cuándo, por qué y para qué se creó el SINA?
- ¿Quiénes conforman el SINA?
- **AUTORIDADES AMBIENTALES**
- **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**
- ¿Quiénes somos?
- Nuestra misión
- ¿Qué hacemos?
- ¿Cómo estamos organizados?
- **AUTORIDADES AMBIENTALES REGIONALES Y URBANAS**
- ¿Quiénes son?
- ¿Cómo están organizadas?
- Funciones
- **AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA**
- **PARQUES NACIONALES NATURALES**
- **ENTIDADES TERRITORIALES**
- ¿Quiénes son?
- ¿Cómo se clasifican?
- ¿Cuáles son sus funciones ambientales?
- **INTERRELACIÓN ENTRE ACTORES DEL SINA**

2. CONTEXTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS

Contenido

- **Contribución de la Oferta Institucional al PND 2018 - 2022**
- **La oferta institucional desde la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

3. OFERTA INSTITUCIONAL CON ENFOQUE TERRITORIAL PARA CONSTITUIR TERRITORIOS SOSTENIBLES

4. ESTRUCTURA DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS

- **Elementos que la componen**
- **Clasificación por ejes temáticos**

5. EJES TEMÁTICOS

■ EJES GENERALES

- **Asuntos ambientales sectoriales y urbanos**
- **Asuntos marinos, costeros y recursos acuáticos**
- **Bosques, biodiversidad y servicios ecosistémicos**
- **Cambio climático y gestión del riesgo**
- **Gestión integral del recurso hídrico**
- **Educación, participación y cultura ambiental**
- **Ordenamiento ambiental territorial**
- **Negocios sostenibles**

■ EJES TRANSVERSALES

- **Gestión del Riesgo de Desastres**
- **Economía Circular**
- **Gestión de Recursos**

6. DIRECTORIO DE CONTACTOS



**El ambiente
es de todos**

Minambiente



PRESENTACION

El desarrollo territorial surge de las interacciones socioeconómicas entre los diversos sectores de actividad y niveles territoriales de gobierno, y para lograr la sostenibilidad se requieren acciones integrales y articuladas fundamentadas en políticas, planes, programas y proyectos de las entidades nacionales, regionales y locales, concebidos alrededor de objetivos de desarrollo compartidos, con visión de largo plazo. El desarrollo territorial sostenible emerge de las relaciones integrales y equilibradas entre eficiencia económica y equidad social, en un medio ambiente conservado, y teniendo como base el uso y ocupación adecuada del suelo y la garantía de calidad de vida para las generaciones actuales y las venideras.

Las relaciones integrales y equilibradas entre entidades territoriales se desarrollan atendiendo los principios constitucionales de coordinación y concurrencia. La coordinación lleva a ejercer las competencias territoriales nacionales, departamentales y municipales de manera articulada, coherente y armónica, y la concurrencia posibilita que la nación y las entidades territoriales desarrollen oportunamente acciones conjuntas en busca del objetivo común del desarrollo sostenible.

Los municipios y departamentos tienen una serie de competencias que, al ser ejercidas articuladamente con la nación, a través de la práctica de los principios de coordinación y concurrencia, permiten constituir un país próspero con unos territorios socialmente equitativos y sostenibles. Los departamentos promueven y ejecutan políticas nacionales, regionales, sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables; en coordinación con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental SINA ejercen funciones de control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales, y promueven, cofinancian y/o ejecutan obras para el adecuado manejo de las cuencas hidrográficas. Los municipios, desde su ámbito territorial, de manera similar, incentivan y ejecutan programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales y además dictan normas para el control, preservación y defensa de su patrimonio y definen y adoptan planes programas y proyectos ambientales, desde su propia perspectiva.

La oferta institucional ambiental está concebida como un medio para desarrollar los principios de

coordinación y concurrencia entre la nación y las entidades territoriales, en función de las competencias ambientales y de la identificación de soluciones basadas en la naturaleza, con el fin de contribuir a la formación y consolidación de territorios sostenibles, se espera responder a la demanda de municipios y departamentos, atendiendo los asuntos estratégicos ambientales establecidos en sus instrumentos de planificación territorial. En desarrollo de los instrumentos para la coordinación y concurrencia nacional y territorial, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible dispone de un portafolio de las políticas, normatividad, instrumentos de gestión del conocimiento, de articulación institucional y de gestión de recursos, concebidos en función de la planificación y gestión integral de las temáticas o asuntos estratégicos territoriales necesarios para construir territorios sostenibles.



Dicho portafolio espera constituirse en un instrumento potente para contribuir en la implementación y gestión del plan de desarrollo y en particular de las estrategias y los proyectos de la dimensión ambiental, considerando además los programas de ejecución de los planes de ordenamiento territorial, de tal forma que simultáneamente se logre el mayor aporte a la consecución de los objetivos del Pacto por el Desarrollo Sostenible del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 a las políticas ambientales y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS.

El portafolio de oferta institucional ambiental para la estructuración de territorios sostenibles que se coloca a disposición de las entidades territoriales contiene en el primer capítulo una exposición sobre las características institucionales, organización y elementos básicos que permiten comprender el rol del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MinAmbiente, como rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables y socio fundamental para la construcción de territorios sostenibles. A continuación, se presenta el contexto de la oferta institucional, en donde se desarrolla la idea principal de procurar el encuentro entre la oferta y la demanda de planificación y gestión ambiental, atendiendo los intereses territoriales, articulados con el Pacto por la Sostenibilidad el PND 2018 – 2022, las políticas ambientales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, alrededor del objetivo compartido de construir territorios sostenibles. En el tercer capítulo, se desarrolla el enfoque territorial de la oferta para constituir territorios sostenibles.

En el capítulo final, se presenta el significado y aportes de los instrumentos del portafolio institucional ambiental a la gestión ambiental territorial y de manera específica se exponen las temáticas ambientales de la oferta institucional que desarrolla cada una de las direcciones técnicas del MinAmbiente con sus correspondientes políticas, normas, apoyos técnicos, de capacitación, coordinación y gestión de recursos.

Se espera que el encuentro entre esta oferta institucional ambiental y los intereses locales propicie el aprendizaje e intercambio de conocimientos y experiencias, de manera que se fortalezcan las estrategias para la construcción de territorios sostenibles, en los cuales se contrarreste la deforestación y degradación de los ecosistemas, se estimule el desarrollo de actividades productivas bajo el enfoque de economía circular; se

promuevan las biodiverciudades y fortalezca la participación, gobernanza y cultura ambiental, como elementos fundamentales para el mejoramiento continuo de la calidad de vida.

El contexto global, nacional, regional y local para el desarrollo sostenible está siendo transformado por la emergencia del Coronavirus, y se evidencia una crisis social y económica, con desenlaces aún inciertos, que llevará varios años para superarse, y que indica que es urgente un manejo ambiental más riguroso para recuperar la senda de la sostenibilidad. Es necesario que en el encuentro entre la oferta y la demanda de los asuntos estratégicos ambientales de la nación y las entidades territoriales se priorice un conjunto de acciones integrales que conduzcan hacia la constitución de un ambiente saludable que propicie la retomada del crecimiento económico y la reducción de las brechas sociales, en armonía con la naturaleza.

EL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL- SINA

“La Ley 99 de 1993, “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones”, en el título VI”

¿Qué es el SINA?

El **Sistema Nacional Ambiental –SINA-**, es el conjunto de orientaciones, normas actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales ambientales orientados hacia el desarrollo sostenible.

Así lo describe la **Ley 99 de 1993** que dio vida a la mayor reforma ambiental emprendida por el país en toda su historia, para proponer un nuevo esquema de gestión ambiental con mayor estatus, recursos e instrumentos de los que jamás tuvo.

El **SINA** propone integrar a los diferentes agentes públicos, sociales y privados involucrados en el tema ambiental con el fin de promover un modelo de desarrollo sostenible, a través de un manejo ambiental descentralizado, democrático y participativo.

¿Cuándo, por qué y para qué se creó el SINA?

El SINA nació en diciembre de 1993 como resultado de una gradual toma de conciencia entre los ambientalistas públicos y privados del país sobre la urgencia de contar con esquemas institucionales y sociales acordes con la responsabilidad de proteger y hacer un uso sostenible del patrimonio ambiental colombiano, considerado entre los cinco más ricos del planeta.

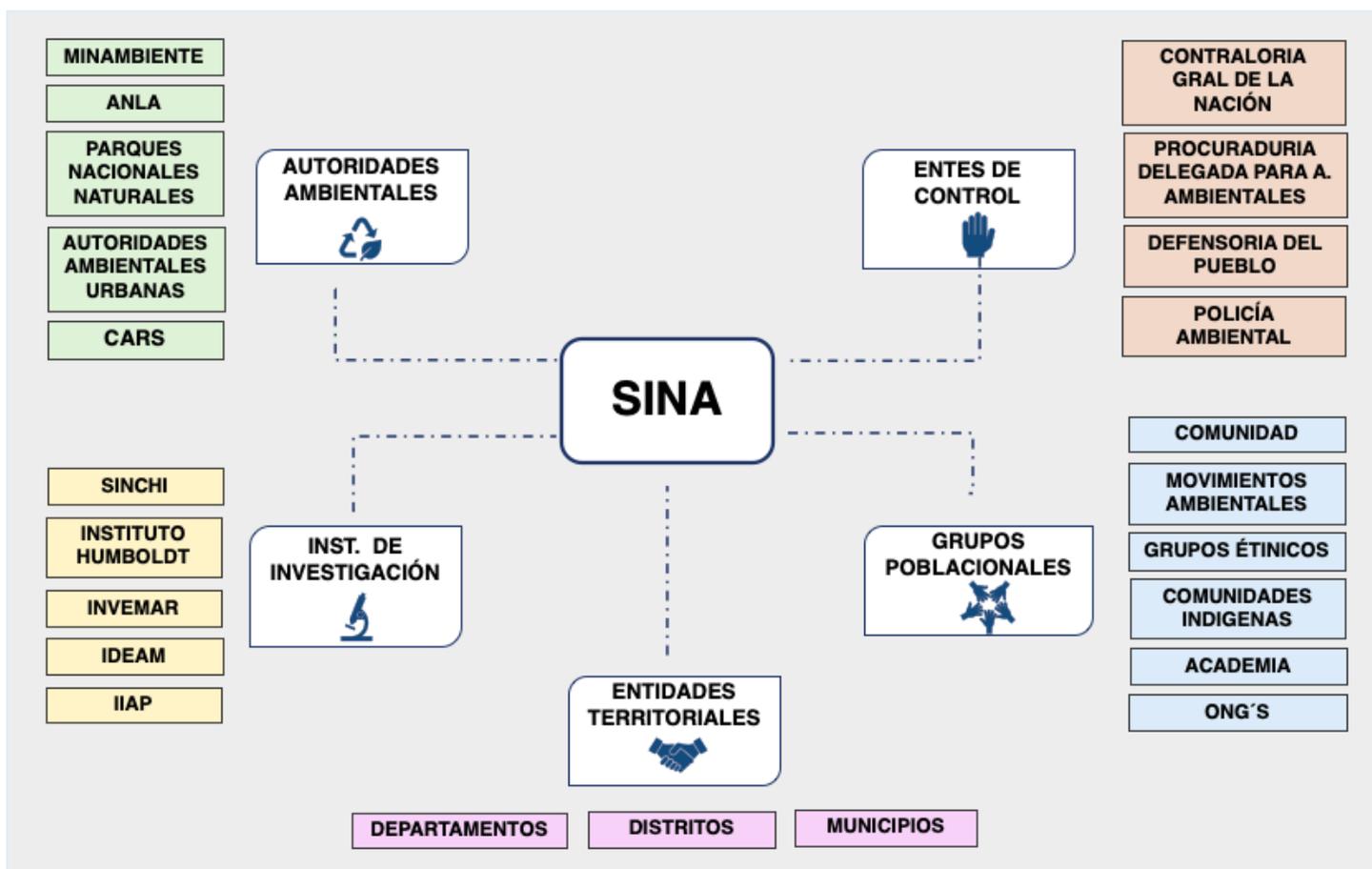
Desde la década de los 80 el territorio colombiano empezó a ser catalogado como una potencia mundial en diversidad biológica, al contar con más del 10 por ciento de todas las especies vivas del mundo, así como una privilegiada diversidad de ecosistemas, recursos genéticos, pisos térmicos y fuentes de agua y de oxígeno. Colombia también es líder mundial en diversidad cultural, al contar con 84 etnias indígenas, además de comunidades negras y campesinas depositarias de un invaluable conocimiento tradicional sobre el manejo de la biodiversidad consignada en sus territorios. El proceso de devastación de este patrimonio ambiental y cultural, particularmente durante la segunda mitad del siglo XX, demostró los vacíos de un modelo de desarrollo basado en la depredación, la subvaloración de esta riqueza nacional, y la debilidad de la autoridad ambiental de ese entonces, representada en un pequeño instituto adscrito al Ministerio de Agricultura: el antiguo Inderena (Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente). Fue entonces cuando empezó a gestarse un movimiento social para crear una nueva autoridad ambiental y una propuesta de gestión ambiental participativa, que permitiera construir un modelo de desarrollo sostenible o armónico entre el bienestar social y la preservación de la naturaleza.

¿Quiénes conforman el SINA?

El SINA es liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como organismo rector de la política y la normatividad ambiental. El denominado SINA “institucional”, “básico” o “estatal”, es aquel conformado además del Ministerio, por 33 Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible que actúan como autoridades ambientales regionales; 7 autoridades ambientales de los grandes centros urbanos; una Unidad de Parques Nacionales Naturales, una Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y cinco institutos de investigación, encargados de dar el soporte técnico y científico a la gestión.

Así mismo, hacen parte del SINA general, los entes de control, las entidades territoriales y grupos poblacionales en los cuales se incluyen los grupos étnicos, indígenas y comunidad en general.

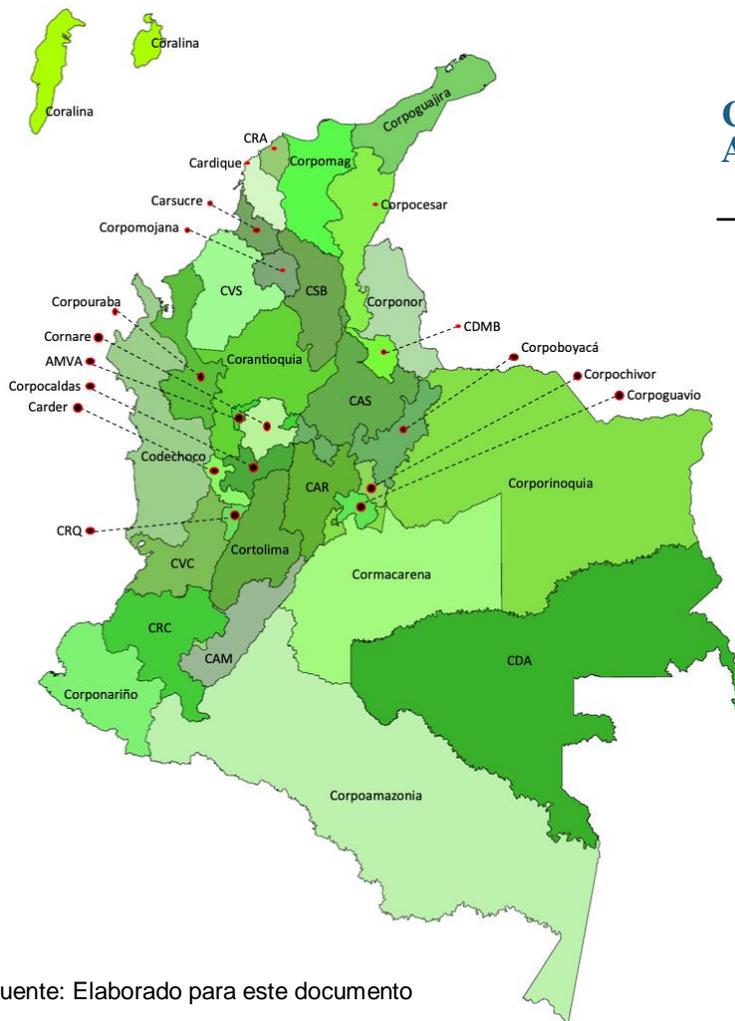
Ilustración No. 1. Sistema Nacional Ambiental



Fuente: Elaborado para este documento

AUTORIDADES AMBIENTALES

Ilustración No. 4. Autoridades Ambientales que conforman el SINA



Fuente: Elaborado para este documento

Corporaciones Autónomas Regionales

- CARDER
- CORPONARIÑO
- CORPONOR
- CORTOLIMA
- CRQ
- CORNARE
- CVS
- CORPORINOQUIA
- CARSUCRE
- CAM
- CRA
- CAS
- CORPOBOYACA
- CORPOCHIVOR
- CORPOGUAVIO
- CARDIQUE
- CSB
- CORPAMAG
- CORPOCESAR
- CORPOGUAJIRA
- CORPOCALDAS
- CRC
- CVC
- CAR
- CDMB
- CORMAGDALENA

Autoridades Ambientales Urbanas

- SDA - Secretaría de Ambiente de Bogotá
- AMVA - Área Metropolitana del Valle de Aburra
- DAGMA - Cali
- EPA - Cartagena
- DADMA - Santa Marta
- Barranquilla Verde
- EPA - Buenaventura

Corporaciones de Desarrollo Sostenible

- CDA
- CORPOAMAZONIA
- CORMACARENA
- CORALINA
- CODECHOCÓ
- CORPOURABA
- CORPOMOJONA

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PARQUES NACIONALES NATURALES

¿Quiénes somos?

Somos el organismo rector de la gestión del ambiente, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y servicios ecosistémicos de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible.

Nuestra misión

Ser la entidad pública encargada de definir la política Nacional Ambiental y promover la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho de todos los ciudadanos a gozar y heredar un ambiente sano.



¿Qué hacemos?

- Formular las políticas nacionales ambientales y de la biodiversidad y servicios ecosistémicos, y establecer las reglas y criterios de ordenamiento ambiental del uso del territorio y de los mares adyacentes.
- Regular las condiciones generales para el saneamiento del medio ambiente, el uso, manejo, aprovechamiento, conservación, restauración de la biodiversidad y servicios ecosistémicos y ejecutar los programas o proyectos de competencia de la nación.
- Preparar con la asesoría del DNP planes, programas y proyectos que en materia ambiental o en relación con los recursos naturales renovables y el ordenamiento ambiental del territorio se relacionen y consoliden los proyectos de orden nacional, incluido el manejo de cuencas hidrográficas y demás áreas de manejo especial.
- Dirigir y coordinar el proceso de planificación y la ejecución armónica de las actividades en materia ambiental de las entidades integrantes del SINA.
- Establecer los criterios ambientales que deben ser incorporados en la formulación de las políticas sectoriales y en los procesos de planificación de los demás ministerios y entidades, previa su consulta con esos organismos.
- evaluar los alcances y efectos económicos de los factores ambientales, su incorporación al valor de mercados de bienes y servicios y su impacto sobre el desarrollo de la economía nacional y su sector externo; su costo en los proyectos de mediana y grande infraestructura, así como el costo económico del deterioro y de la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.
- Definir y regular los instrumentos administrativos y mecanismos necesarios para la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y determinar los criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambiental
- Reservar, alinderar y sustraer las áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales, las reservas forestales nacionales y reglamentar su uso y funcionamiento.
- Promover las relaciones con otros países en asuntos ambientales y la cooperación multilateral para la protección de los recursos naturales.
- Promover la formulación de planes de reconversión industrial ligados a la implantación de tecnologías ambientalmente sanas y a la realización de actividades de descontaminación, de reciclaje y de reutilización de residuos.
- Definir con las autoridades de turismo, regulaciones y programas turísticos que puedan desarrollarse en áreas de reserva, manejo especial y los usos compatibles.
- Promover, en coordinación con los demás ministerios, la realización de programas y proyectos de gestión ambiental en articulación con las demás entidades del SINA y del SNPAD.
- Administrar el Fondo Nacional Ambiental - FONAM y el Fondo Ambiental de la Amazonía.
- Realizar investigaciones y estudios económicos conducentes a la identificación de prioridades de inversión para la gestión ambiental como base para orientar el gasto público del sector.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

¿Cómo estamos organizados?

Como entidad líder del Sistema Nacional Ambiental - SINA nuestra entidad se encuentra organizada por direcciones técnicas, las cuales a su vez se subdividen en grupos técnicos encargados de abordar temáticas específicas para facilitar la gestión de los asuntos ambientales. Sin embargo, dada la interdependencia ecosistémica, muchos de los servicios descritos en este Portafolio se ofertan de manera articulada, de tal manera que las entidades territoriales reconozcan la importancia de incluir la dimensión ambiental de manera transversal para la construcción de territorios sostenibles.

Ilustración No. 2. Organigrama del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



Fuente: www.minambiente.gov.co

AUTORIDADES AMBIENTALES REGIONALES Y TIDRANAS

¿Quiénes son?

SON ALIADOS ESTRATÉGICOS EN LA GESTIÓN AMBIENTAL COMPARTIDA Y LAS ENCARGADAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DEL CARÁCTER AMBIENTAL EN LAS REGIONES, RAZÓN POR LA CUAL, ES EL PRIMER CONTACTO PARA CONOCER LOS PROGRAMAS Y ENFOQUES DE LA IMPLEMENTACIÓN TEMÁTICA EN CADA TERRITORIO.



¿Cómo están organizadas?

Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, son entes corporativos de carácter público, creados por la ley 99 de 1993, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El artículo 33 de la citada Ley, “Creación y transformación de las Corporaciones Autónomas Regionales”, establece que siete corporaciones conservarán su denominación, sedes y jurisdicciones (Carder, Corponariño, Corponor, Cortolima, CRQ, Cornare y CVS); además, crea 11 corporaciones con la delimitación de su jurisdicción (Corporinoquia, Corantioquia, Carsucre, CAM, CRA, CAS, Corpoboyacá, Corpochivor, Corpoguvio, Cardique y CSB), y modifica la jurisdicción y/o la denominación previas a la expedición de la Ley a ocho corporaciones (Corpamag, Corpocesar, Corpogujira, Corpocaldas, CRC, CVC, CAR y CDMB).

AUTORIDADES AMBIENTALES REGIONALES

Funciones

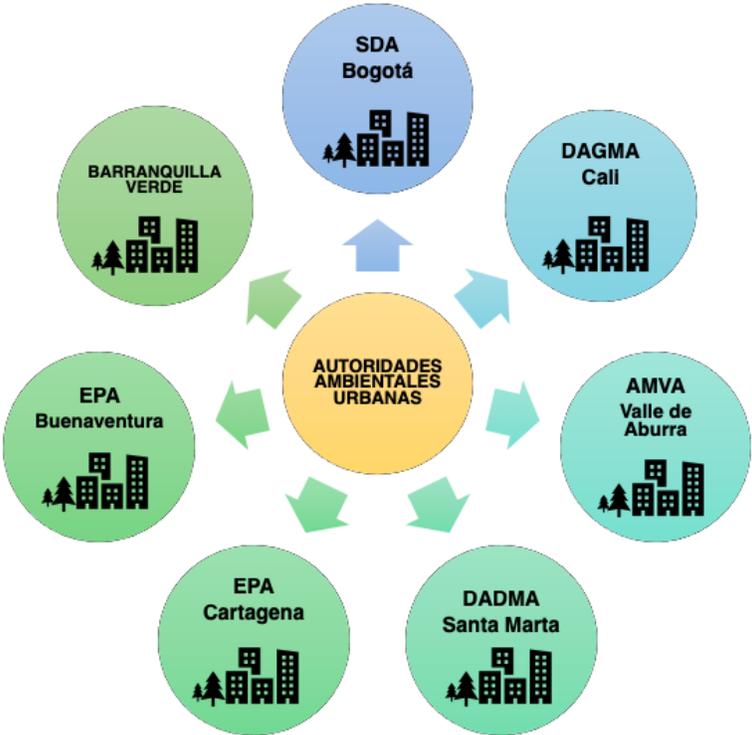
- Ejercer las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción.
- Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme con los criterios y directrices trazadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible de manejo adecuado de los recursos naturales renovables.
- Coordinar la preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo medio ambiental que deban formular los diferentes organismos y entidades del SINA en el área de su jurisdicción y en especial, asesorar a los departamentos, distritos y municipios de su comprensión territorial en la definición de los planes de desarrollo ambiental y en sus programas y proyectos en materia de protección del medio ambiente y de los recursos naturales de manera que se asegure la armonía y coherencia de las políticas y acciones adoptadas por las distintas entidades territoriales.
- Participar con los demás organismos competentes en el ámbito de su jurisdicción en los procesos de planificación y ordenamiento territorial a fin de que el factor ambiental sea tenido en cuenta con las decisiones que se adopten.
- Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables en el área de su jurisdicción.
- Adelantar en coordinación con las autoridades de las comunidades indígenas y con las autoridades de las tierras habitadas tradicionalmente por comunidades negras, programas y proyectos de desarrollo sostenible y de manejo, aprovechamiento, uso y conservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.
- Implantar y operar el Sistema de Información Ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las directrices trazadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Reservar, alinear, administrar o sustraer, en los términos y condiciones que fijen la ley y los reglamentos, los distritos de manejo integrado, los distritos de conservación de suelos, las reservas forestales y parques naturales de carácter regional, y reglamentar su uso y funcionamiento. Administrar las reservas Forestales Nacionales en el área de su jurisdicción.
- Transferir la tecnología resultante de las investigaciones que adelanten las entidades de investigación científica y de apoyo técnico del nivel nacional que forman parte del Sistema Nacional Ambiental - SINA y prestar asistencia técnica a entidades públicas y privadas y a los particulares, acerca del adecuado manejo de los recursos naturales renovables y la preservación del medio ambiente, en la forma que lo establezcan los reglamentos y de acuerdo con los lineamientos fijados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Apoyar a los concejos municipales, a las asambleas departamentales y a los consejos de las entidades territoriales indígenas en las funciones de planificación que les otorga la Constitución Nacional.

AUTORIDADES AMBIENTALES URBANAS

En atención a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las corporaciones autónomas regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción, las autoridades municipales, distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación.

Actualmente existen las siguientes autoridades ambientales de grandes centros urbanos: Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá D.C, el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente de Cali, Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Barranquilla Verde, Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, Departamento Administrativo Distrital para la Sostenibilidad Ambiental de Santa Marta y el Establecimiento Público Ambiental de Buenaventura.

Ilustración No. 3. Autoridades Ambientales Urbanas de Colombia



Fuente: Elaborado para este documento

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA

¿Quiénes es?

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, creada mediante el decreto 3573 de 2011 como la entidad encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible del País. Según la norma estas son algunas de sus funciones:

- Ordenar la suspensión de los trabajos o actividades, en los casos en los que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible haga uso del ejercicio discrecional y selectivo sobre los asuntos asignados a las Corporaciones Autónomas Regionales.
- Aprobar los actos administrativos de licencias ambientales para explotaciones mineras y de construcción de infraestructura vial y los permisos y concesiones de aprovechamiento forestal de que tratan los artículos 34, 35 y 39 de la ley 99 de 1993.
- Adelantar y culminar el procedimiento de investigación, preventivo y sancionatorio en materia ambiental. de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009 o la norma que la modifique o sustituya.
- Dirimir los conflictos de competencia cuando el proyecto, obra o actividad sujeto a licencia o permiso ambiental se desarrolle en jurisdicción de dos o más autoridades ambientales.
- Otorgar o negar las licencias, permisos y trámites ambientales de competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con la ley y los reglamentos.
- Adelantar los cobros coactivos de las sumas que le sean adeudadas a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA-por todos los conceptos que procedan.
- Velar porque se surtan los mecanismos de participación ciudadana de que trata la ley relativos a licencias, permisos y trámites ambientales.
- Administrar el Sistema de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales -SILA-y Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea - VITAL.
- Realizar el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales.
- Apoyar la elaboración de la reglamentación en materia ambiental.

PARQUES NACIONALES NATURALES

¿Quiénes es?

Así mismo, el decreto 3572 de 2011 crea la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia, como una autoridad ambiental del orden nacional, con jurisdicción en todo el territorio nacional, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Estas son algunas de sus funciones:

- Administrar y manejar el Sistema de Parques Nacionales Naturales, así como reglamentar el uso y el funcionamiento de las áreas que lo conforman.
- Proponer e implementar las políticas y normas relacionadas con el Sistema de Parques Nacionales Naturales.
- Formular los instrumentos de planificación, programas y proyectos relacionados con el Sistema de Parques Nacionales Naturales.
- Adelantar los estudios para la reserva, alinderación, delimitación, declaración y ampliación de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.
- Proponer al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible las políticas, planes, programas, proyectos y normas en materia del Sistema Nacional de Áreas Protegidas -SINAP.
- Coordinar la conformación, funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
- Otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y emitir concepto en el marco del proceso de licenciamiento ambiental de proyectos, obras o actividades que afecten o puedan afectar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, conforme a las actividades permitidas por la Constitución y la ley.
- Adquirir por negociación directa o expropiación los bienes de propiedad privada, los patrimoniales de las entidades de derecho público y demás derechos constituidos en predios ubicados al interior del Sistema de Parques Nacionales Naturales e imponer las servidumbres a que haya lugar sobre tales predios.
- Liquidar, cobrar y recaudar conforme a la ley, los derechos, tasas, multas, contribuciones y tarifas por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.
- Proponer conjuntamente con las dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las políticas, regulaciones y estrategias en materia de zonas amortiguadoras de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.
- Administrar el registro único nacional de áreas protegidas del SINAP.
- Ejercer las funciones policivas y sancionatorias en los términos fijados por la ley.

ENTIDADES TERRITORIALES

¿Quiénes son?

Las entidades territoriales son personas jurídicas de derecho público con autonomía propia en el área de su jurisdicción, para ejercer las competencias atribuidas en la Ley y en el marco de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 286 define a los departamentos, distritos, municipios y territorios indígenas como las entidades territoriales, así como a aquellas regiones o provincias a quienes la ley lo confiera en los términos de la Constitución.

Las entidades territoriales (departamentos, distritos y municipios) ocupan un espacio importante dentro del SINA, pues les han sido asignadas responsabilidades en materia ambiental y tienen interacción con los demás órganos del SINA (especialmente con las corporaciones autónomas regionales). A las entidades territoriales les corresponde adaptar las políticas y normas expedidas por el Legislador y el MADS a las necesidades locales y vigilar su cumplimiento.

Ilustración No. 5. Clasificación de las entidades territoriales



Fuente: Elaborado para este documento

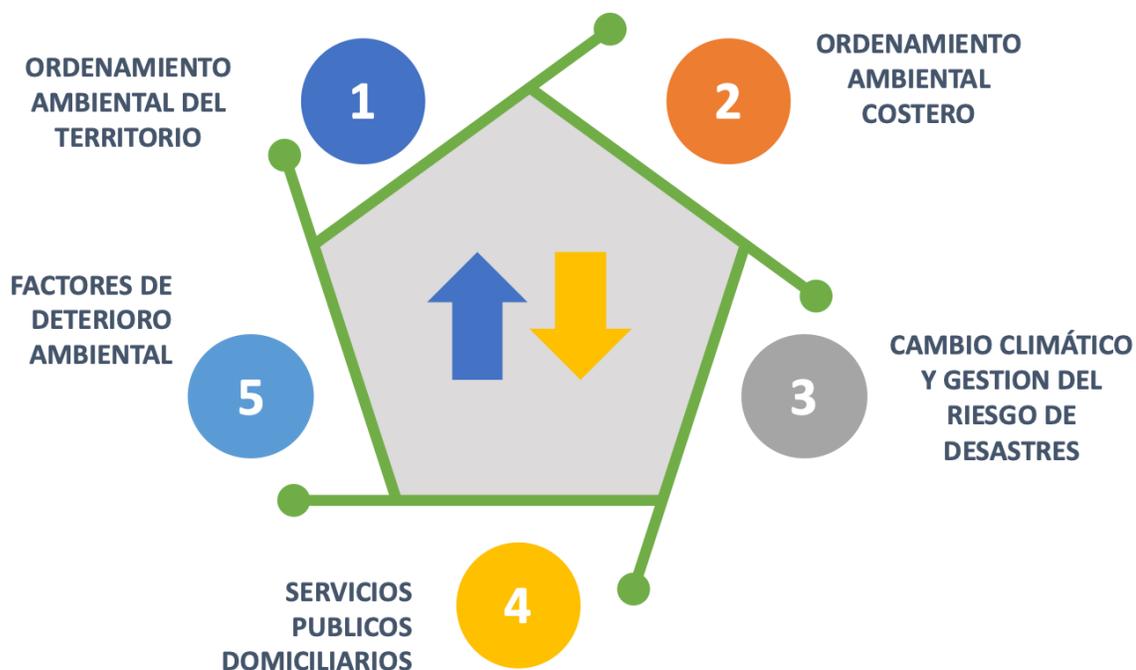
ENTIDADES TERRITORIALES

¿Cuáles son sus funciones ambientales?

La Ley 60 de 1993 y la Ley 715 de 2001 establecen las funciones de las entidades territoriales, esta última en lo que se refiere a los sectores salud y educación, especialmente para los municipios respecto a servicios públicos, vivienda, sector agropecuario, transporte, materia ambiental y prevención y atención de desastres, entre otros.

Por su parte la Ley 99 de 1993 también asigna funciones a los departamentos, los distritos y los municipios como actores fundamentales en la gestión ambiental. En general, las funciones y competencias en ambiental se enmarcan en ejes temáticos como se muestra en la figura No. 5.

Ilustración No. 6. Clasificación de las obligaciones ambientales para las entidades territoriales



Fuente: Elaborado para este documento

ENTIDADES TERRITORIALES

DEPARTAMENTOS

1. Promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables.
2. Expedir, con sujeción a las normas superiores, las disposiciones departamentales especiales relacionadas con el medio ambiente.
3. Dar apoyo presupuestal, técnico, financiero y administrativo a las Corporaciones Autónomas Regionales, a los municipios y a las demás entidades territoriales que se creen en el ámbito departamental, en la ejecución de programas y proyectos en las tareas necesarias para la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
4. Ejercer en coordinación con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA) y con sujeción a la distribución legal de competencias, funciones de control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de velar por el cumplimiento de los deberes del Estado y de los particulares en materia ambiental y de proteger el derecho a un ambiente sano.
5. Desarrollar, con la asesoría o la participación de las Corporaciones Autónomas Regionales, programas de cooperación e integración con los entes territoriales equivalentes y limítrofes del país vecino, dirigidos a fomentar la preservación del medio ambiente común y los recursos naturales renovables binacionales.
6. Promover, cofinanciar o ejecutar, en coordinación con los entes directores y organismos ejecutores del Sistema Nacional de Adecuación de Tierras y con las Corporaciones Autónomas Regionales, obras y proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua, para el adecuado manejo y aprovechamiento de cuencas hidrográficas.
7. Coordinar y dirigir con la asesoría de las Corporaciones Autónomas Regionales, las actividades de control y vigilancia ambientales intermunicipales, que se realicen en el territorio del departamento con el apoyo de la fuerza pública, en relación con la movilización, procesamiento, uso, aprovechamiento y comercialización de los recursos naturales renovables.

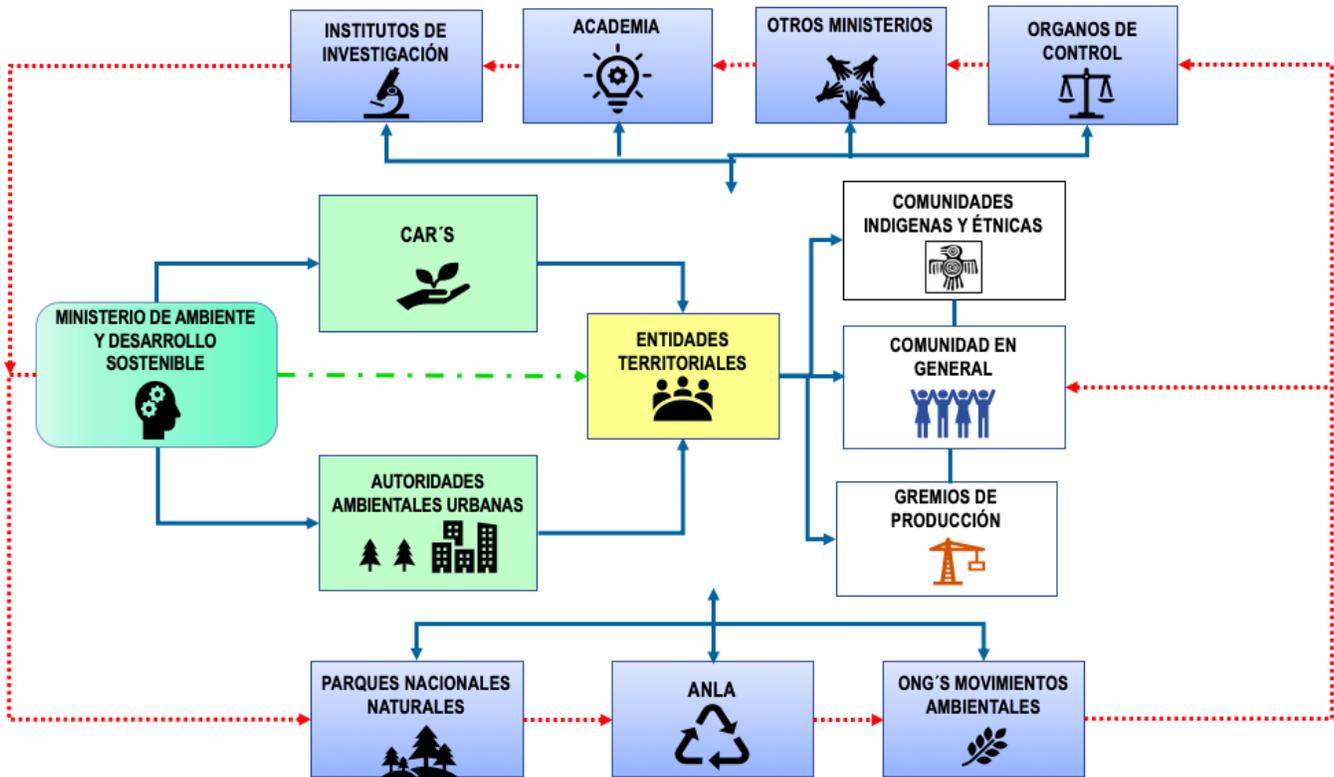
ENTIDADES TERRITORIALES

MUNICIPIOS, DISTRITOS Y DISTRITO CAPITAL

1. Promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables; elaborar los planes programas y proyectos ambientales municipales articulados a los planes, programas y proyectos regionales, departamentales y nacionales
2. Dictar con sujeción a las disposiciones legales reglamentarias superiores, las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico del municipio.
3. Adoptar los planes, programas y proyectos de desarrollo ambiental y de los recursos naturales renovables, que hayan sido discutidos y aprobadas a nivel regional, conforme a las normas de planificación ambiental de que trata la presente ley.
4. Participar en la elaboración de planes, programas y proyectos de desarrollo ambiental y de los recursos naturales renovables a nivel departamental.
5. Colaborar con las Corporaciones Autónomas Regionales, en la elaboración de los planes regionales y en la ejecución de programas, proyectos y tareas necesarias para la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
6. Ejercer, a través del alcalde como primera autoridad de policía con el apoyo de la Policía Nacional y en Coordinación con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), con sujeción a la distribución legal de competencias, funciones de control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de velar por el cumplimiento de los deberes del Estado y de los particulares en materia ambiental y de proteger el derecho constitucional a un ambiente sano.
7. Coordinar y dirigir, con la asesoría de las Corporaciones Autónomas Regionales, las actividades permanentes de control y vigilancia ambientales que se realicen en el territorio del municipio o distrito con el apoyo de la fuerza pública, en relación con la movilización, procesamiento, uso, aprovechamiento y comercialización de los recursos naturales renovables o con actividades contaminantes y degradantes de las aguas, el aire o el suelo.
8. Dictar, dentro de los límites establecidos por la ley, los reglamentos y las disposiciones superiores, las normas de ordenamiento territorial del municipio y las regulaciones sobre usos del suelo.
9. Ejecutar obras o proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos del municipio, así como programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control a las emisiones contaminantes del aire.
10. Promover, cofinanciar o ejecutar, en coordinación con los entes directores y organismos ejecutores del Sistema Nacional de Adecuación de Tierras y con las Corporaciones Autónomas Regionales, obras y proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua, para el adecuado manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas hidrográficas.

RELACIÓN ENTRE ACTORES DEL SINA

Ilustración No. 7. Relación entre actores del SINA



Fuente: Elaborado para este documento. La línea verde refleja la relación que se espera fortalecer con este Portafolio, referida principalmente, a la relación entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las entidades territoriales.

El Sistema Nacional Ambiental al estar integrado por un gran número de entidades que le aportan a la multidisciplinariedad y a la transversalización de la dimensión ambiental se distingue por múltiples relaciones al interior de un sistema cerrado como se expone en la ilustración No. 6, en el cual el trabajo conjunto y articulado entre estos actores permitirá crear sinergias que redunden en el bienestar de los territorios y del ambiente.

Este sistema muestra como eje rector al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, formulador de políticas y lineamientos que son implementados por las autoridades ambientales regionales y urbanas en articulación con las entidades territoriales para incidir en los modelos de desarrollo y planificación, y de esta manera avanzar en la construcción de territorios sostenibles.

Por su parte, otras entidades como la Unidad Nacional de Parques Nacionales Naturales, ANLA, institutos de investigación, academia, órganos de control, otros ministerios y ONG's de carácter ambiental mantienen una relación, en la cual, se apoyan bidireccionalmente, desde la generación de conocimiento hasta la ejecución de acciones Inter partidarias para la consecución de los objetivos, metas e indicadores fijados en los instrumentos de planificación.

CAPITULO 2

CONTEXTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL



CONTEXTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL

Contexto para la articulación de la oferta institucional del MinAmbiente con los requerimientos de las entidades territoriales

La oferta institucional, como instrumento para la articulación del desarrollo nacional y territorial, tiene presente la naturaleza multiescalar del ambiente y sus relaciones sectoriales, por lo tanto, se enmarca en las políticas, planes y acuerdos globales y nacionales relacionados con el ambiente, y se constituye en un medio para integrar los diversos objetivos y acciones de dichas políticas en función del desarrollo sostenible, a partir de la identificación de soluciones basadas en la naturaleza, enfocadas a proteger, gestionar y restaurar de manera sostenible ecosistemas naturales o modificados, contribuyendo a solucionar los desafíos actuales, reducir las brechas sociales y facilitar la adaptación a modelos de desarrollo sostenibles.

Los instrumentos que componen la oferta han sido concebidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para adaptarse y responder oportunamente a los requerimientos ambientales de las entidades territoriales. Se pretende fortalecer las capacidades locales y generar sinergias en las relaciones entre la nación y los territorios, de manera que a través de los instrumentos de planificación y gestión del desarrollo y ordenamiento territorial se creen las condiciones necesarias para constituir territorios sostenibles

La oferta institucional consiste en un conjunto de políticas, planes, programas, proyectos e instrumentos normativos, la gestión del conocimiento, articulación institucional y gestión de recursos, pensados en el contexto de las políticas y acuerdos globales y nacionales, y en función de los asuntos o temáticas ambientales territoriales; entendiendo que dicha oferta debe adaptarse a las particularidades, complejidades y potenciales regionales y locales.

Ilustración No. 8. Armonización de la planificación territorial a partir de la oferta institucional



Fuente: Elaborado para este documento

CONTEXTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL

Contribución del contenido de la Oferta Institucional al PND 2018-2022

La Ley 152 de 1994 detalla que los instrumentos de planificación y desarrollo del nivel territorial deben articularse con aquellos del orden nacional, para el caso, con el Plan Nacional de Desarrollo – PND 2018 – 2022.

La perspectiva sistémica del ambiente, que se proyecta desde los pactos estratégicos del citado PND, indica un conjunto de objetivos de desarrollo que es conveniente tener presentes, según las particularidades territoriales, para identificar los elementos específicos de la oferta institucional más pertinentes a cada entidad territorial, considerando su contribución a las metas del PND.

Esos objetivos se refieren, entre otros aspectos, a promover e incentivar el uso eficiente de los recursos naturales, las materias primas y la energía, con esquemas de economía circular basados en la ciencia, la innovación y la adopción de tecnologías, que permitan el desarrollo de nuevos modelos de negocio y cadenas productivas que aumenten la competitividad, y generen empleo formal en nuevos sectores de la economía, así mismo al aprovechamiento sostenible de servicios ambientales, promoción de negocios verdes y agricultura sostenible; conservación de ecosistemas estratégicos; mejoramiento de la calidad atmosférica, uso eficiente del agua; implementación de medidas de adaptación al cambio climático; gestión de riesgo de desastres, aprovechamiento del conocimiento ancestral para uso y aprovechamiento racional de la biodiversidad; educación, cultura ambiental y crecimiento planificado y ordenado, con enfoque de sostenibilidad.

El Pacto por la Sostenibilidad materializa el principio de producir conservando y conservar produciendo y es transversal a los ejes de desarrollo de las regiones, por lo que potenciará las acciones integrales y coordinadas entre el sector privado, los territorios, las instituciones públicas, la cooperación internacional y la sociedad civil para adoptar prácticas sostenibles,

adaptadas al cambio climático y bajas en carbono.

Así las cosas, la materialización del Pacto por la Sostenibilidad requiere la vinculación activa de las entidades territoriales, en consecuencia, depende de la manera como éstas lo adopten.

Las temáticas de la oferta institucional del MinAmbiente están alineadas con los objetivos, metas e instrumentos del PND 2018 2022, por lo tanto, al seleccionar los elementos de dicha oferta que interesan a las entidades territoriales, es recomendable procurar que estos converjan en la gestión de las acciones requeridas para su implementación. Ver ilustración No. 10

La oferta institucional desde la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados con el Pacto por la Sostenibilidad.

Los ODS son un acuerdo universal para actuar contra la pobreza, garantizar que todas las personas cuenten con condiciones económicas adecuadas y proteger el planeta, para el disfrute de un ambiente sano y de prosperidad.

CONTEXTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL

Contemplan temas como cambio climático, equidad socioeconómica, innovación, consumo sostenible, paz y justicia, entre otras prioridades. Son propósitos interdependientes que consiguen su mayor contribución a la sostenibilidad en la medida que se gestionen de manera interrelacionada.

Son la base del buen vivir y se materializan en los territorios; para alcanzarlos se requiere la articulación de políticas, planes y acciones nacionales, departamentales y municipales, en consecuencia, según la manera como se integren las competencias de las diversas escalas administrativas territoriales para construir territorios sostenibles, será posible hacer realidad dichos objetivos. Al final, es en los territorios donde se materializan las relaciones de la sociedad con el ambiente, expresadas en la manera como las personas y actividades económicas hacen uso de los recursos naturales, aprovechan los bienes y servicios ecosistémicos, se accede a los equipamientos públicos, a la asistencia social, al saneamiento básico, a la distribución del agua y la energía eléctrica, a la recolección y disposición de los residuos, y otros componentes de los modos de habitar y producir, que intervienen el medio ambiente y condicionan la sostenibilidad.

Al abordar la implementación y gestión de los asuntos estratégicos ambientales de las entidades territoriales, de manera que se contribuya directamente al logro de los ODS desde las entidades territoriales, es recomendable relacionar dichos asuntos con la oferta institucional correspondiente a los diferentes ejes temáticos desarrollados por las direcciones técnicas del Ministerio, con los ODS asociados con el Pacto por la Sostenibilidad, con el fin de lograr la mayor contribución al desarrollo territorial sostenible.

Es importante trascender la mirada sectorial e individual de los ODS; el desarrollo sostenible emerge de las interrelaciones entre ellos,

considerando tres conjuntos que pueden catalogarse como básicos, intermedios y finales: i) La base ambiental e institucional, compuesta por vida de ecosistemas terrestres, acción por el clima, vida submarina, paz justicia e instituciones sólidas; ii) los objetivos intermedios referidos a la disponibilidad de agua limpia y saneamiento, energía asequible y no contaminante, producción y consumo responsable, industria innovación, infraestructura y ciudades y comunidades sostenibles; estos anteriores propósitos deberán propiciar el logro de los objetivos finales: fin de la pobreza, hambre cero, salud y bienestar y trabajo decente y crecimiento económico.

CONTEXTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL

Ilustración No. 9. Articulación ODS con Instrumentos de Planificación territorial y Prioridades de Política Ambiental



Fuente: Elaborado para este documento

CONTEXTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL

Ilustración No. 10. ODS relacionados con los ejes temáticos ambientales



Fuente: PNUD et al. 2018, p. 12



El ambiente
es de todos

Minambiente

CAPITULO 3

OFERTA INSTITUCIONAL CON ENFOQUE TERRITORIAL PARA CONSTITUIR TERRITORIOS SOSTENIBLES

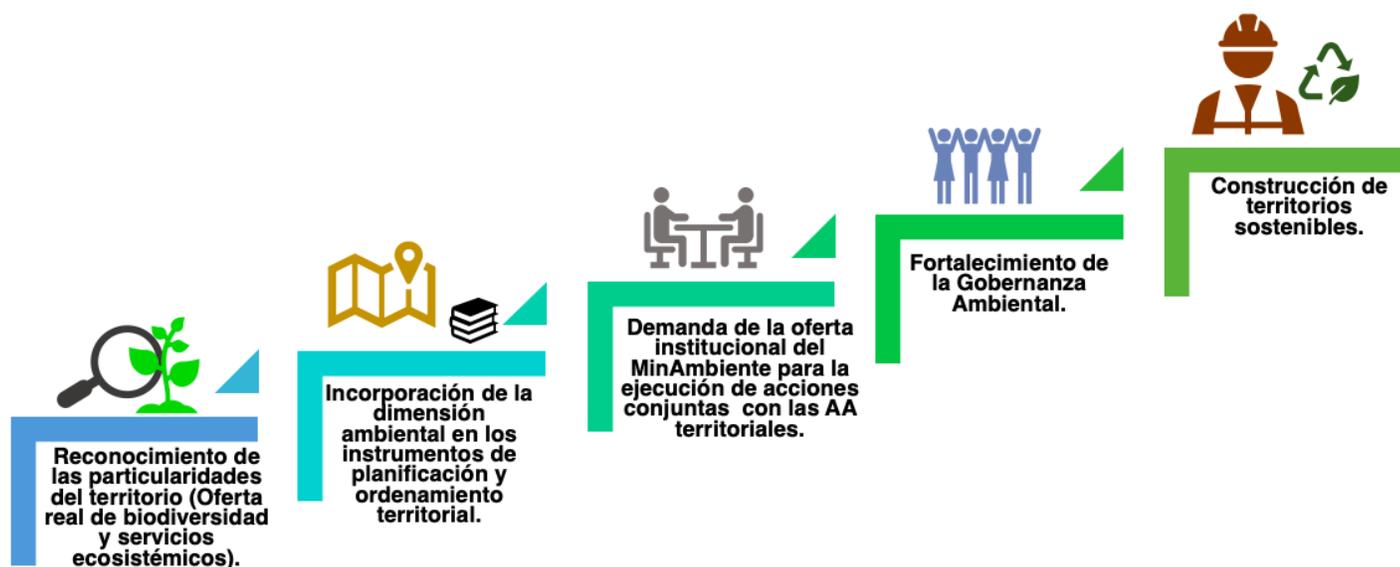
OFERTA INSTITUCIONAL CON ENFOQUE TERRITORIAL PARA CONSTITUIR TERRITORIOS SOSTENIBLES

Ruta hacia el desarrollo sostenible

Como Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible nos enfocamos en promover el desarrollo de los territorios bajo modelos de sostenibilidad, en los cuales el crecimiento se cimiente sobre la oferta real de la biodiversidad y servicios ecosistémicos y propenda por su conservación y uso razonable en el tiempo. En este sentido promovemos la planificación y ordenación del territorio a partir de la incorporación de la dimensión ambiental en los instrumentos de planificación territoriales y sectoriales que conduzca a fortalecer la gobernabilidad, la gobernanza, la cultura, apropiación, resiliencia y bienestar de las poblaciones y sus ecosistemas.

Por ello, hemos dispuesto este portafolio con la oferta de servicios institucionales del MinAmbiente como herramienta orientadora y facilitadora para el desarrollo de territorios sostenibles, al cual pueden acceder directamente entidades territoriales, esquemas asociativos, grupos étnicos y comunidad en general, de tal forma que se incentive la participación, el conocimiento y la innovación.

Ilustración No. 11. Ruta para la constitución de territorios sostenibles



Fuente: Elaborado para este documento

OFERTA INSTITUCIONAL CON ENFOQUE TERRITORIAL PARA CONSTITUIR TERRITORIOS SOSTENIBLES

El desarrollo sostenible es un desafío y una exigencia ineludible ante las grandes transformaciones que ponen en riesgo el futuro de la humanidad. Ese tipo de desarrollo requiere un equilibrio entre la conservación ambiental, la racionalidad económica, la equidad social, la institucionalidad, y debe sustentarse territorialmente.

Un territorio sostenible es aquel que mantiene relaciones armónicas con la sociedad, expresadas en formas de habitar, producir y consumir amigables con el medio ambiente. Se distingue por poseer una cultura ambiental y sistemas avanzados de gobernanza ambiental territorial y de planificación y gestión integrada, pensados en función del mejoramiento continuo de la calidad de vida de las generaciones actuales y futuras.

El enfoque territorial para la sostenibilidad indica que es necesario que las políticas públicas y los instrumentos para su gestión reconozcan a las entidades territoriales como sujetos activos con capacidades propias de autogestión y de apropiación de la oferta institucional ambiental, que generan valor agregado a las políticas impulsadas desde la nación, de tal forma que la sostenibilidad del desarrollo nacional resulte de la articulación de las dinámicas de la diversidad de territorios sostenibles.

La oferta institucional para el desarrollo ambiental territorial parte de reconocer la complejidad y multidimensionalidad del desarrollo territorial y el potencial de la dimensión ambiental para promover la formación de territorios sostenibles. Para el efecto es necesario que la dimensión ambiental se contemple como base de la planificación territorial a partir de la comprensión de las dinámicas e interacciones de la biodiversidad, sus servicios ecosistémicos, los flujos de la economía y las relaciones socioculturales, y que se seleccione una opción de desarrollo, con visión de futuro, que guíe la formulación e implementación de los instrumentos de planificación, principalmente el plan de desarrollo y el plan de ordenamiento territorial.

El portafolio de la oferta institucional que el MinAmbiente presenta en este documento logrará la mayor contribución a la constitución de territorios sostenibles al ser asumido como un medio para impulsar y aprovechar las oportunidades y atender las problemáticas que las entidades territoriales han identificado con relación a la sostenibilidad ambiental, a través de sus instrumentos de planificación, entendiendo que la atención de ellas demanda la coordinación y concurrencia del nivel nacional con los gobiernos territoriales.

Se trata de generar relaciones sinérgicas, al poner en interacción, por medio de las instituciones correspondientes, las políticas, programas e instrumentos nacionales y las iniciativas y capacidades locales, para emprender y gestionar las acciones que atienden los asuntos estratégicos e integran el desarrollo sostenible de cada territorio.

En la siguiente ilustración se observan la relación entre el enfoque y las temáticas ambientales alrededor del desarrollo sostenible y que en conjunto posibilitan la estructuración de territorios sostenibles.

OFERTA INSTITUCIONAL CON ENFOQUE TERRITORIAL PARA CONSTITUIR TERRITORIOS SOSTENIBLES

Ilustración No. 12. Enfoque territorial para constituir territorios sostenibles



Fuente: Elaborado para este documento



El ambiente
es de todos

Minambiente



CAPITULO 4

ESTRUCTURA DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS

ESTRUCTURA DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS

ELEMENTOS QUE LA COMPONEN

En los capítulos anteriores se expuso el contexto de la oferta institucional del MinAmbiente, para indicar que lleva en consideración las políticas, planes y acuerdos globales, nacionales y la perspectiva de las entidades territoriales, con un enfoque hacia la construcción de territorios sostenibles, y que el encuentro con la demanda se concreta al asumir la oferta como un medio para la gestión de los programas y proyectos ambientales establecidos en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, llamando la atención, a la vez, sobre la importancia de que dichos proyectos se definan teniendo presente explícitamente su contribución a las políticas y planes nacionales y los ODS.

La oferta institucional se concreta alrededor de las temáticas ambientales que desarrollan las diversas direcciones del MinAmbiente, que cubren los principales asuntos que componen el desarrollo sostenible y que para su gestión integral requieren de un conjunto de instrumentos.

Los instrumentos de gestión de los asuntos estratégicos ambientales corresponden al conjunto de medios que posibilitan formar territorios sostenibles, a través de la ejecución e implementación de los programas y proyectos ambientales de los planes territoriales. Esos instrumentos corresponden a políticas y referentes asociados, de gestión del conocimiento, de articulación institucional y de gestión de recursos.

INSTRUMENTOS DE POLÍTICA Y NORMATIVOS

Los instrumentos de política y normativos son iniciativas de gobierno desarrolladas en función de problemas o situaciones ambientales determinadas, que establecen planes, estrategias y acciones para alcanzar ciertos objetivos o controlar ciertos efectos. Las políticas dan lineamientos sobre objetivos y estrategias para atender las temáticas ambientales, establecen incentivos y señalan restricciones que pueden ser complementadas con normas.

Las políticas y planes abordan temas como gestión de la biodiversidad y servicios ambientales, gestión integral del recurso hídrico, cambio climático, gestión

ambiental urbana y gestión integral de residuos sólidos, entre otros, y dan las pautas para coordinar el manejo de los asuntos ambientales propios de cada entidad territorial.

Los aspectos normativos se refieren a medidas legales orientadas a influir sobre el desempeño ambiental mediante el establecimiento de leyes, decretos, regulaciones, determinaciones que establecen determinados patrones, objetivos y condicionamientos que deben ser cumplidos y están sujetos a sanciones. Entre la normatividad que contempla la oferta institucional figuran disposiciones para el control de incendios forestales y restauración de áreas afectadas, prevención y control de la contaminación, entre otras.

INSTRUMENTOS ASOCIADOS

Los instrumentos asociados se refieren a herramientas dispuestas por el MinAmbiente para materializar las acciones definidas en las políticas y así lograr su contribución al desarrollo sostenible.

Su principal característica es que permite la puesta en marcha de proyectos y su implementación sola o en combinación con otras herramientas le aporta a la toma de decisiones en respuesta a las realidades complejas de los territorios.

ESTRUCTURA DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS

Entre estos se encuentran: leyes, decretos, resoluciones, estrategias, guías, planes, programas, etc. No obstante, teniendo en cuenta el gran número de estos elementos que existe para cada tema, con el propósito de facilitar el uso y entendimiento de este documento, tanto solo se mencionaran los grandes temas que contienen instrumentos asociados y su aplicación en los territorios.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Aporta información, conocimiento y experiencia para la gestión de los asuntos ambientales y de esta manera, generar aprendizajes, promueve y fortalece las capacidades locales, entendiendo los diversos contextos y atendiendo sus particularidades, en procura de un encuentro sinérgico entre la oferta y la demanda institucional.

Parte de la identificación de las necesidades y oportunidades ambientales propias y reconoce el desarrollo autónomo y descentralizado local, en el marco de la coordinación y concurrencia nación - territorios. Incluye herramientas como: redes de transferencia de conocimiento, fuentes documentales, asistencia técnica, capacitación, cursos virtuales, entre otros.

ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

Los asuntos ambientales generalmente trascienden los límites político administrativos, se interrelacionan con diversos sectores de actividad y su tratamiento integral requiere acciones conjuntas alrededor de objetivos compartidos entre los distintos niveles. Para el efecto, el MinAmbiente, como entidad coordinadora del Sistema Nacional Ambiental -SINA-, dispone de las atribuciones y medios para convocar y articular las diversas entidades responsables de la política y de la acción ambiental. La función del SINA es el manejo ambiental del país a través del sistema integrado por: las entidades del Estado responsables de la política y acción ambiental, organizaciones comunitarias y no gubernamentales relacionadas con los asuntos ambientales.

GESTIÓN DE RECURSOS

Por último, el portafolio para la gestión de recursos indica las fuentes y las líneas en las cuales el MinAmbiente apoya la estructuración de proyectos para acceder a recursos de cooperación o financiación para el desarrollo y la implementación de los asuntos ambientales territoriales.

El apoyo en la gestión de recursos busca dar a conocer y facilitar el acceso a la financiación de proyectos comunitarios en diferentes temáticas como: reforestación, pago por servicios ambientales PSA, saneamiento básico, cambio climático, etc.

De esta manera, la atención y manejo integral de los asuntos ambientales territoriales se aborda desde el MinAmbiente, por medio del sistema de oferta institucional que atiende los asuntos estratégicos para el desarrollo sostenible y orienta y promueve su planificación y gestión, a través de políticas, planes, lineamientos, asistencia técnica, capacitación y articulación institucional. La siguiente ilustración resume los instrumentos que componen la oferta institucional de esta entidad y su aporte fundamental a la sostenibilidad.

ESTRUCTURA DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS

Ilustración No. 13. Elementos de la Oferta Institucional del MinAmbiente



Fuente: Elaborado para este documento

CLASIFICACION POR EJES TEMÁTICOS

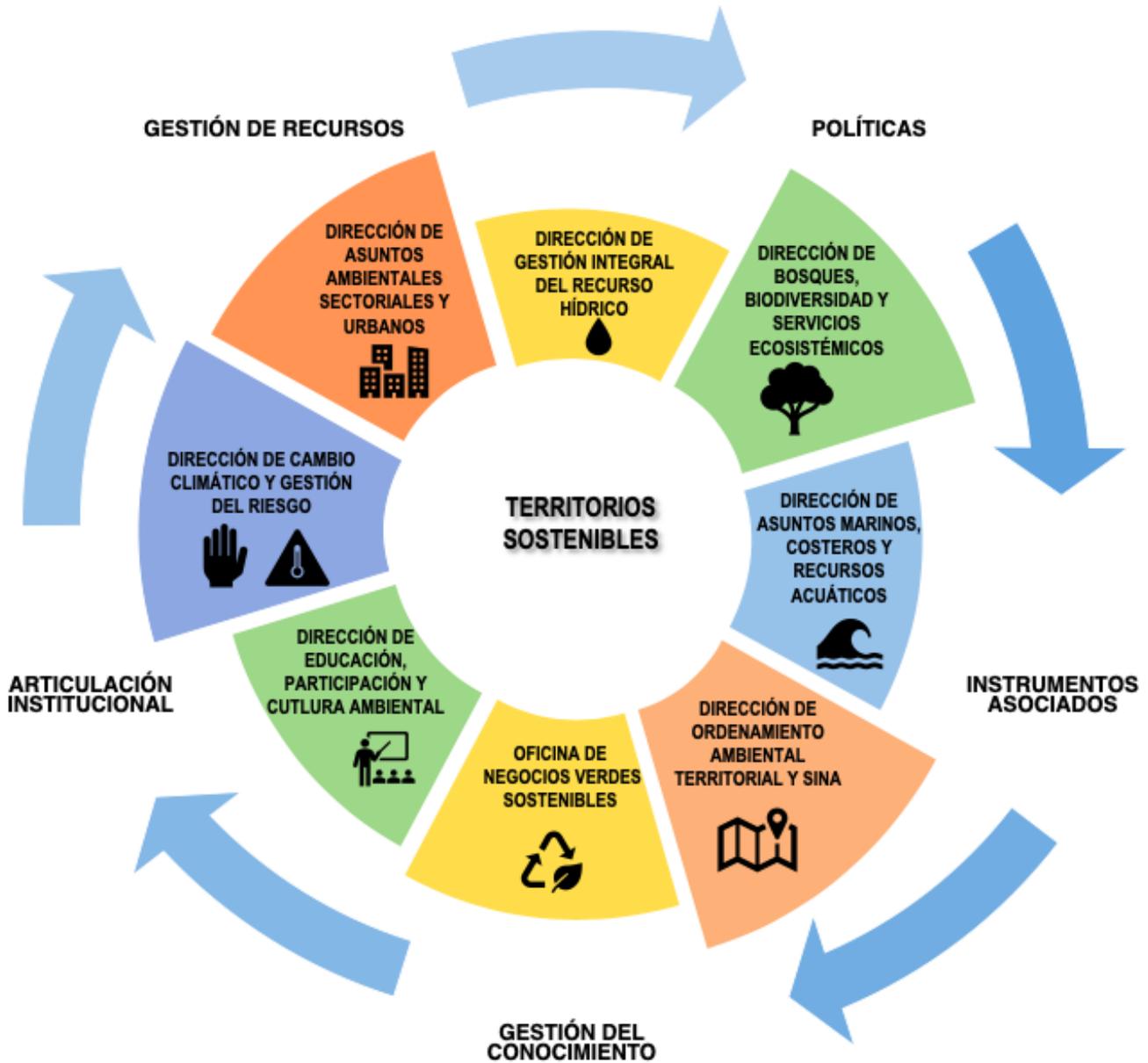
La oferta institucional de servicios del MinAmbiente se presenta organizada por ejes temáticos que guardan relación y contribuyen al fortalecimiento de la gestión ambiental de los territorios, con aportes específicos para la adopción de modelos de crecimiento planificados y desarrollados desde una óptica equilibrada entre la oferta real de biodiversidad y servicios ecosistémicos, los flujos económicos, las relaciones sociales y culturales que se reflejen en el mejoramiento gradual del bienestar de las poblaciones y ecosistemas. Para ello, se valen de los elementos ya mencionados, es decir: políticas, instrumentos asociados, gestión del conocimiento, articulación institucional y gestión de recursos. Es de resaltar que los ejes temáticos no corresponden exactamente a las dependencias del Ministerio, por tanto, dos o más temas pueden ser abordados en una misma dirección, y a su vez, dos o más dependencias se relacionan para desarrollar sus funciones en torno a un mismo tema, es el caso de gestión del riesgo de desastres.

La ilustración No. 14 muestran la correlación entre las dependencias técnicas y los elementos que componen el portafolio, se observa como a partir de su interacción se genera la sinergia necesaria para la construcción de territorios sostenibles. Por otra parte, la ilustración No. 15 muestra los ejes temáticos generales y los ejes transversales que componen la oferta disponible para las entidades territoriales.

ESTRUCTURA DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS

CLASIFICACIÓN POR EJES TEMÁTICOS

Ilustración No. 14. Interacción entre dependencias técnicas del MinAmbiente y los elementos que componen la oferta institucional para construir territorios sostenibles



Fuente: Elaborado para este documento

ESTRUCTURA DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS

CLASIFICACIÓN POR EJES TEMÁTICOS

Ilustración No. 15. Ejes temáticos que componen la oferta institucional de servicios del MinAmbiente. Los ejes identificados en color gris y letra roja corresponden a los ejes transversales que aportan a todas las demás temática ambientales.



Fuente: Elaborado para este documento



CAPITULO 5

EJES TEMÁTICOS

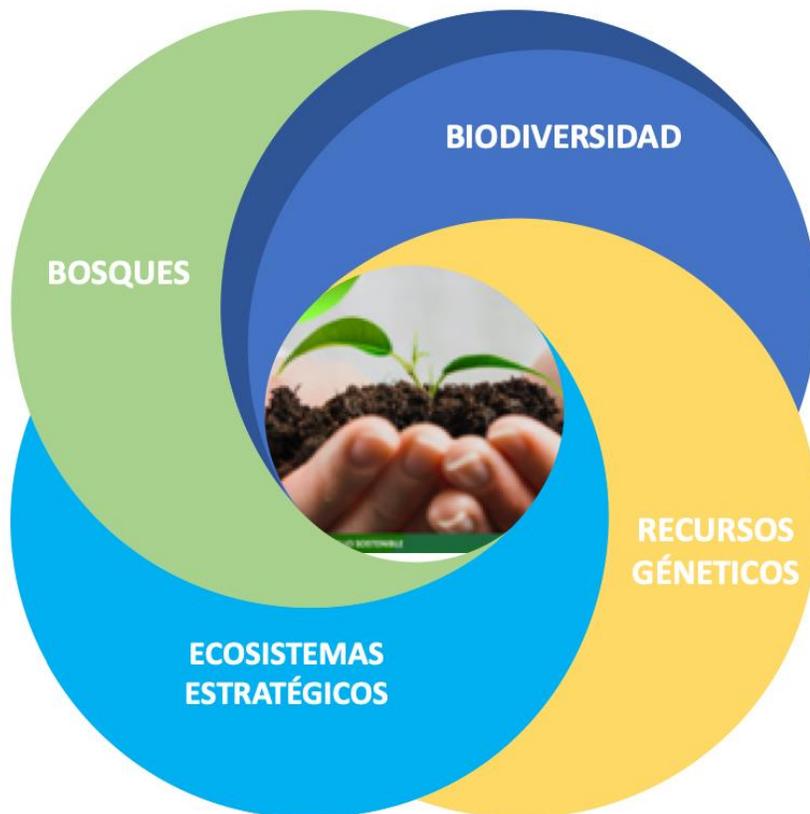


El ambiente
es de todos

Minambiente

BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS

“...la conservación de los ecosistemas y los hábitats naturales y el mantenimiento y recuperación de poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y, en el caso de las especies domesticadas y cultivadas, en los entornos en que hayan desarrollado sus propiedades específicas.” (Ley 165, 1994).



POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS - PNGIBSE.

Formulada en el año 2010, con el objetivo de promover la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socio-ecológicos, a escalas nacional, regional, local y transfronteriza, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil. Es decir que enmarca y orienta conceptual y estratégicamente todos los demás instrumentos ambientales de gestión existentes o que se desarrollen para la conservación de la biodiversidad en sus diferentes niveles de organización, además de ser base de articulación intersectorial y parte fundamental del desarrollo del país.

BOSQUES

Los bosques prestan importantes servicios ecosistémicos como: regulación hídrica, hábitat de especies, protección de suelos, mitigación del cambio climático, entre otros.

COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- Promover que los ciudadanos del departamento mantengan en predios de su propiedad las áreas establecidas en las leyes con cobertura forestal y abstenerse de realizar dentro de ellas cualquier tipo de actividad.
- Incorporar acciones contra la deforestación dentro de la gestión de planificación del ordenamiento territorial del departamento.
- Incorporar acciones contra la deforestación dentro de la gestión de planificación del ordenamiento territorial del municipio.



ARTICULACIÓN CON PND Y POLÍTICAS

Objetivo 1. Control de la deforestación, conservación y prevención de la degradación de ecosistemas.

Objetivo 2. Intervenciones integrales en territorios enfocadas en áreas ambientalmente estratégicas y las comunidades que los habita

POLÍTICA

- Plan Nacional de Desarrollo Forestal (2020 – 2025)
- CONPES 3886 Política de Pago por Servicios Ambientales
- CONPES 3934 Política de Crecimiento Verde
- Sentencias (Sentencia de la Amazonía 4360 de 2018)

INTRUMENTOS ASOCIADO



GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO



ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL EN:

MANEJO SOSTENIBLE DEL BOSQUES.

- Participación de actores que tienen relación con ecosistemas forestales a través de programas y estrategias relacionadas con la zonificación, conservación y restauración de ecosistemas forestales.
- Coordinación intersectorial regional y local y apoyo al desarrollo de procesos comunitarios orientados a facilitar el uso y aprovechamiento del recurso forestal natural y plantado.
- Reconocimiento de empresas forestales para fortalecer la gobernanza forestal e iniciativas de usos sostenible del bosque natural.

REFORESTACIÓN - CONTROL DE LA DEFORESTACIÓN

- Desarrollo de acciones intersectoriales que coadyuvan a reducir la deforestación.

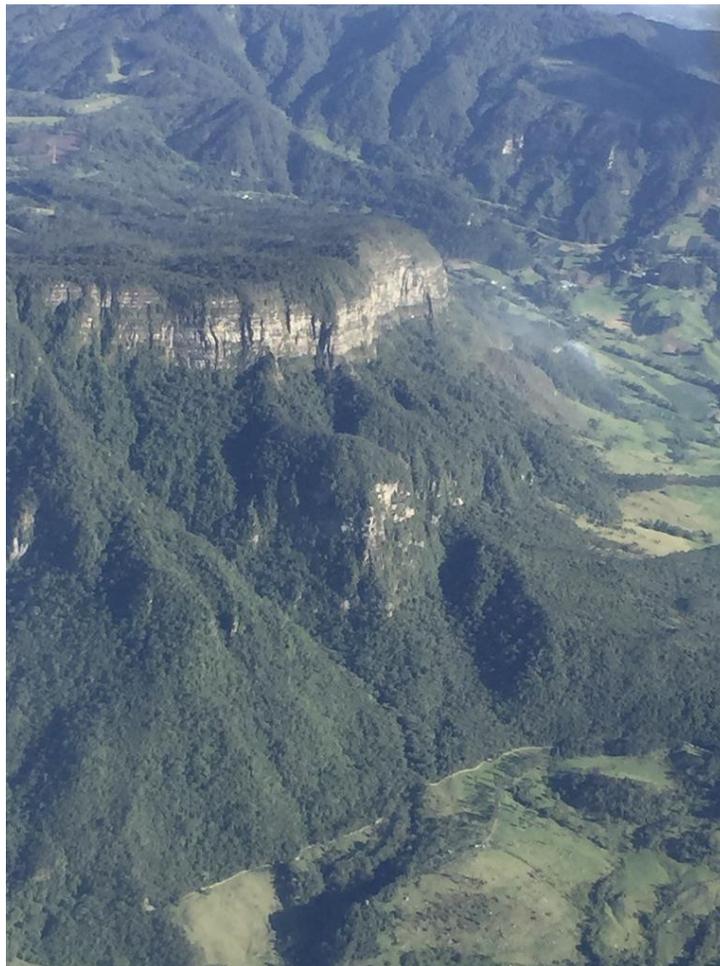
- Desarrollo de jornadas de siembra "SEMBRATONES", a nivel nacional en conjunto con entidades del orden nacional, departamental y municipal para recuperar ecosistemas degradados por la deforestación y en áreas de interés ecosistémico.

RESERVAS FORESTALES NACIONALES

- Identificación y registro de reservas forestales.
- Promoción de acciones de manejo integral de reservas forestales.

CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES

- Desarrollo de acciones conjuntas para generar conciencia en todos los actores involucrados en el desarrollo del país.
- activa la gestión del riesgo en incendios forestales en las funciones de las autoridades locales, regionales y nacionales.



GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

La biodiversidad es una compleja red de relaciones y procesos ecológicos que hace posible el mantenimiento de la vida en el planeta: los seres humanos, su cultura, formas de organización y economía.

COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- Dictar, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias superiores, las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico del municipio.
- Crear esquemas de protección de la biodiversidad del municipio, tales como Sistemas Locales y Municipales de Áreas Protegidas y áreas verdes urbanas.
- Crear incentivos dirigidos a la conservación por parte de propietarios de las reservas naturales de la sociedad civil registradas ante Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- Expedir normas o acuerdos municipales sobre manejo de suelos y protección del patrimonio ecológico de los municipios, adecuar las normas legales de carácter general a sus necesidades, singularidades y expectativas, sin desvirtuarlas, contradecirlas o desconocerlas.



ARTICULACIÓN CON PND Y POLÍTICAS

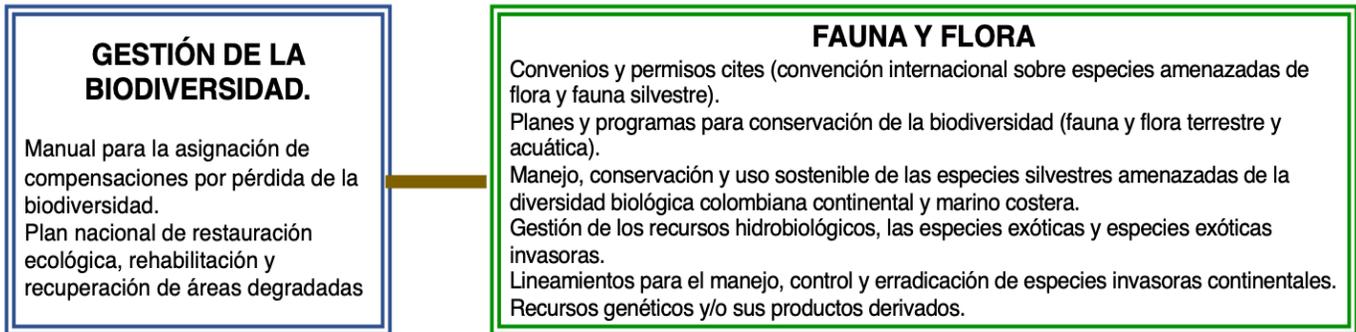
Línea 2: Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la Nación. Para poner en marcha el Pacto por la sostenibilidad, Colombia debe tener un conocimiento integral de su riqueza ambiental, y debe proteger su biodiversidad como activo estratégico.

Línea 6: iniciativas con enfoque diferencial: para la protección de los ecosistemas de los territorios colectivos generar alternativas para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, fortaleciendo la gobernanza y adaptación al cambio climático.

POLÍTICA

- Las áreas protegidas son determinantes ambientales (Ley 388 de 1997).
- Actos administrativos de declaratoria de áreas protegidas y adopción de planes de manejo. Decreto 2372 de 2010 reglamenta el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).

INSTRUMENTOS ASOCIADOS



GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO:

GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.

- Implementación de procesos de restauración a gran escala basados en experiencias exitosas.
- Formulación e implementación de acciones para la restauración, rehabilitación y recuperación.
- Implementación del enfoque de conectividades socio-ecosistémicas para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad de la Región Caribe Colombiana.
- Mitigación de la pérdida de la Diversidad Biocultural del Pacífico Colombiano.
- Promoción de acciones tendientes a combatir la pérdida de la diversidad forestal.
- Implementación de acciones para la gestión integral de los ecosistemas y la biodiversidad y desarrollo sostenible para las comunidades beneficiarias a través de territorios productivos.

FAUNA Y FLORA

- Puesta en marcha de mecanismos de manejo, conservación, uso sostenible de especies de fauna y flora acuática y terrestre.
- Activación de alternativas de manejo, control y erradicación de especies invasoras.
- Divulgación de la Iniciativa Colombiana de polinizadores enfocada al uso sostenible de la diversidad de polinizadores en la agricultura y los ecosistemas conexos.

ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL EN:

GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.

- Articulación de actores relacionados con la restauración ecológica.
- Identificación y promoción de incentivos e implementación de proyectos piloto.

FAUNA Y FLORA

- Promoción de acciones que contribuyan a la conservación de las especies en un área y un tiempo definido.
- Identificación del rol que desempeñan los diferentes actores sociales en la supervivencia de una especie o grupo de especies y su aporte en el cumplimiento de objetivos, metas y programas de conservación.
- Divulgación de conocimiento de la diversidad biológica continental del país a través de los comités: coordinador de categorización de especies silvestres amenazadas y comité técnico nacional de especies introducidas y/o trasplantadas invasoras en el territorio nacional.
- Acceso al recurso genético para garantizar que los recursos genéticos y sus productos derivados sean debidamente utilizados. Implementación de forestaría comunitaria en zonas prioritarias con instrumentos para la gobernanza inclusiva.



ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS

Estos garantizan la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el desarrollo humano sostenible del país. Estos ecosistemas se caracterizan por mantener equilibrios y procesos ecológicos básicos tales como: regulación del clima, del agua, depuradores del aire, agua, suelos: la conservación de la biodiversidad.

COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- Acatar el régimen de uso que se establezca para ecosistemas de especial importancia ecológica, tales como humedales, páramos o manglares, de conformidad con las disposiciones aplicables a cada uno de estos ecosistemas y sus planes de manejo ambiental, cuando corresponda.
- Establecer directrices y orientaciones para el ordenamiento y protección de zonas de especial importancia ambiental en su territorio.

ARTICULACIÓN CON PND Y POLÍTICAS

Línea 2: Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la Nación. Para poner en marcha el Pacto por la sostenibilidad, Colombia debe tener un conocimiento integral de su riqueza ambiental, y debe proteger su biodiversidad como activo estratégico.

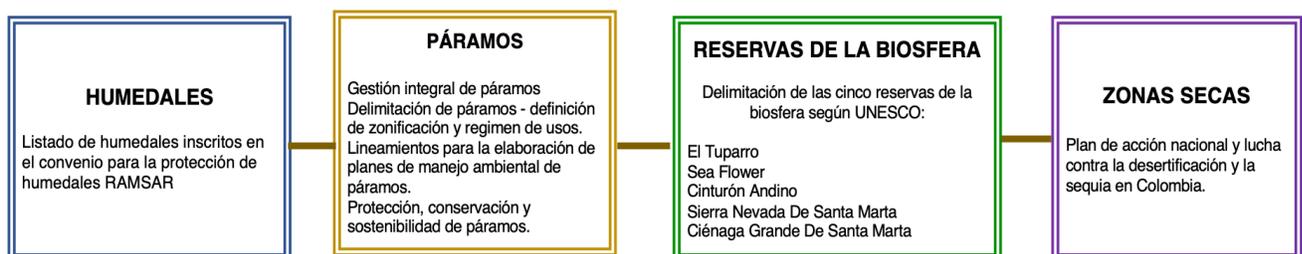
Objetivo 2. Intervenciones integrales en territorios enfocadas en áreas ambientalmente estratégicas y las comunidades que los habita

Objetivo 4. Desarrollo de productos y servicios basados en el conocimiento y uso sostenible de la biodiversidad

POLÍTICA

- Las áreas protegidas son determinantes ambientales (Ley 388 de 1997).
- Actos administrativos de declaratoria de áreas protegidas y adopción plan de manejo.
- Decreto 2372 de 2010 reglamenta el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)

INSTRUMENTOS ASOCIADOS



GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

HUMEDALES

Divulgación de la Estrategia Regional de Conservación y Uso Sostenible de los Humedales Altoandinos.

PÁRAMOS

Estimulo de la asociatividad de habitantes del páramo.

RESERVAS DE LA BIOSFERA

Acciones para conciliar la conservación de la biodiversidad con su uso sostenible.

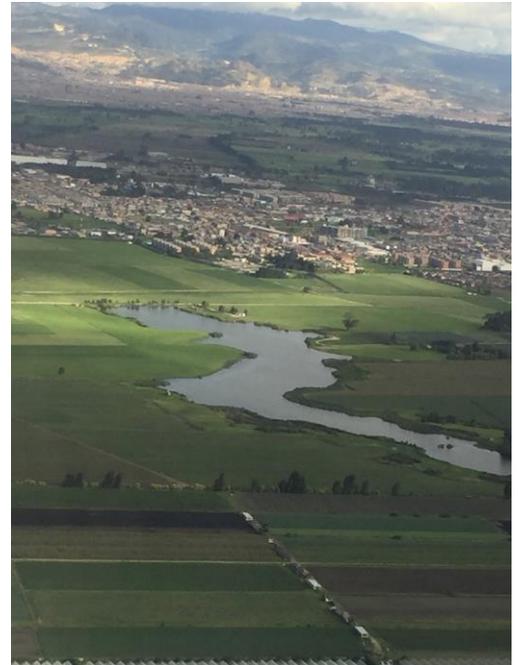
ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL EN:

HUMEDALES

Construcción de capacidades para la conservación y uso sostenible de los humedales.

PÁRAMOS

- Promoción en entidades educativas para que, a través de los PRAES, PROCEDAS y CIDEAS se incorporen proyectos enfocados a la conservación, protección y uso sostenible de páramos.
- Establecimiento de acuerdos de acciones de preservación, restauración, reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y acciones de sustitución, reubicación y reconversión laboral de los habitantes de páramos que sean mineros y su sustento provenga de esta actividad.
- Desarrollo de proyectos conjuntos para el cumplimiento de sentencias asociadas a la delimitación de páramos.



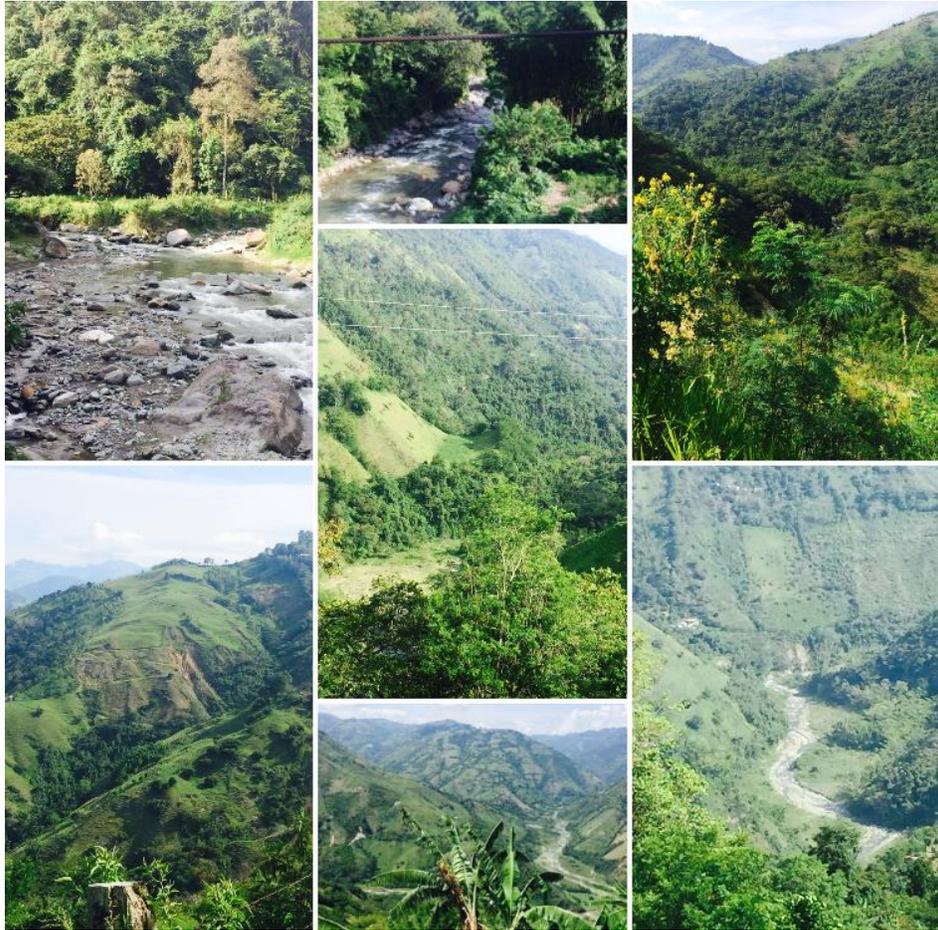
RESERVAS DE LA BIOSFERA

PROGRAMA MaB - Hombre - Biosfera. Para establecer la base técnica para mejorar la relación entre los seres humanos y el medio ambiente encaminadas a la promoción del uso sostenible de estos ecosistemas.

ZONAS SECAS

Adelantar acciones e implementar medidas prácticas para prevenir, detener y revertir procesos degradativos y contribuir al desarrollo sostenible.





RECURSOS GENÉTICOS

Los genes se refieren a material de origen vegetal, animal o microbio con unidades funcionales de la herencia. Recursos genéticos es un término amplio, referido al material genético o sus derivados que tienen un valor actual o potencial de ser utilizado. Los recursos genéticos son utilizados para diversos propósitos, por ejemplo, el desarrollo de productos cosméticos, farmacéuticos agrícolas. De igual manera, los usuarios de los recursos genéticos abarcan una amplia gama de actores, incluyendo instituto de investigación, jardines botánicos, industria farmacéutica, industria.

COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

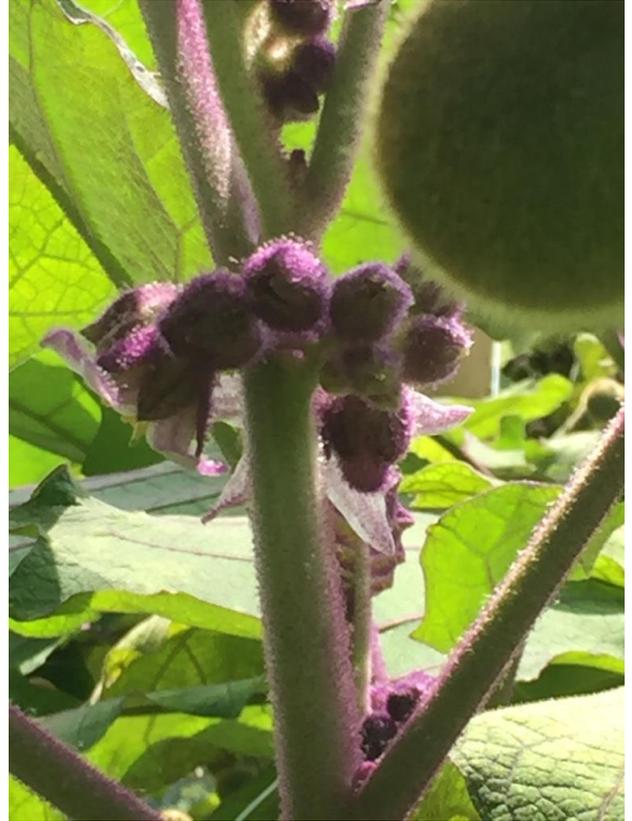
Establecer directrices y orientaciones para el ordenamiento y protección de zonas de especial importancia ambiental en su territorio.

ARTICULACIÓN CON PND Y POLÍTICAS

Acceso a los recursos Genéticos y productos derivados.

POLÍTICA

- Decisión Andina 391 de 1996
- Ley 165 de 1994
- Resolución 1335 del MinAmbiente



INSTRUMENTOS ASOCIADOS

CONVENIO DE BIODIVERSIDAD. El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) es un tratado internacional jurídicamente vinculante con tres objetivos principales: la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.

Estos últimos comprenden todo material de naturaleza biológica que contenga información genética de valor o utilidad real o potencial y hacen parte de los recursos naturales de la Nación al traducirse en bienes y servicios para el ser humano que pueden ser aprovechados desde la forma expresada de estos (genes) en alimentos, materias primas, medicinas naturales, entre otros; hasta la aplicación de biotecnología para producir bienes y servicios de alto valor agregado, supliendo tanto necesidades básicas como novedades del mercado.

RÉGIMEN COMÚN SOBRE ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS (DECISIÓN ANDINA 391/1996). Regula el trámite de acceso a estos en forma de genes y/o productos derivados.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN:

Fortalecimiento de capacidades en actividades de bioprospección relacionadas con el acceso a los recursos genéticos y sus productos derivados.

ACOMPAÑAMIENTO EN LA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL EN:

Asesoría en acceso a recursos genéticos y productos derivados dirigido a las empresas, universidades y centros de investigación.



BIOECONOMÍA

“Bioeconomía es la producción, utilización y conservación de recursos biológicos, incluyendo los conocimientos, la ciencia, la tecnología y la innovación relacionados, para proporcionar información, productos, procesos y servicios en todos los sectores económicos, con el propósito de avanzar hacia una economía sostenible” (GBS, 2018).

COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

Establecer directrices y orientaciones para el ordenamiento y protección de zonas de especial importancia ambiental en su territorio.

ARTICULACIÓN CON PND Y POLÍTICAS

Acceso a los recursos Genéticos y productos derivados.

POLÍTICA

- Conpes 3934 de 2018 “Política de Crecimiento Verde”.
- Programa Nacional de Biocomercio Sostenible (2014-2024).
- Programa Colombia BIO (2016).
- Decreto 1651 de 2019 por el cuál “para establecer la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación”.



INSTRUMENTOS ASOCIADOS

POLÍTICA DE CRECIMIENTO VERDE. CONPES 3934. Formulada con el fin de impulsar a 2030 la productividad y la competitividad económica del país, al tiempo que asegura el uso sostenible del capital natural y la inclusión social de manera compatible con el clima. Incorpora las siguientes líneas estratégicas para impulsar la bioeconomía:



- Definir un esquema de gobernanza que permita coordinar las estrategias y acciones alrededor de la bioeconomía.
- Fortalecer las capacidades de I+D+i en bioeconomía y facilitar la colaboración y la transferencia de conocimientos y tecnologías.
- Apalancar recursos económicos desde los sectores público y privado para impulsar la bioeconomía en Colombia.
- Desarrollar el mercado de bioproductos y mejora de la competitividad en sectores relacionados con la bioeconomía.
- Desarrollar regulaciones adecuadas para promover la bioeconomía.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN:

Fortalecimiento de capacidades en la implementación de acciones asociadas al impulso de la bioeconomía regional.

ACOMPañAMIENTO EN LA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL EN:

Participación en mesas de trabajo asociadas a ciencia, tecnología e innovación para el impulso de la bioeconomía.

BIOTECNOLOGIA

El Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología es un acuerdo internacional centrado específicamente en el movimiento transfronterizo de Organismos Vivos Modificados resultantes de la biotecnología moderna que puedan tener efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad

COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

Establecer directrices y orientaciones para el ordenamiento y protección de zonas de especial importancia ambiental en su territorio y de los recursos naturales.

ARTICULACIÓN CON PND Y POLÍTICAS

- Acceso a los recursos Genéticos y productos derivados.
- Iniciativas de biotecnología e investigación en la región Seaflower.



POLÍTICA

- Conpes 3934 de 2018 “Política de Crecimiento Verde”.
- Programa Colombia BIO (2016)



INSTRUMENTOS ASOCIADOS

PROTOCOLO DE CARTAGENA. sobre seguridad de la biotecnología del Convenio sobre Diversidad Biológica. Su objetivo es contribuir a garantizar un nivel adecuado de protección en la transferencia, manipulación y utilización segura de organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología moderna que puedan tener efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad biológica, teniendo en cuenta los riesgos para la salud humana.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN:

Afianzar las capacidades en el componente de bioseguridad de la biotecnología relacionados con organismos genéticamente modificados.

ACOMPañAMIENTO EN LA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL EN:

Asesorías en materia de seguridad de la biotecnología relacionados con organismos genéticamente modificados dirigidas a empresas, centros de investigación y universidades.



GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO

Promueve la gestión y el aprovechamiento coordinado de los recursos hídricos, la tierra y los recursos naturales relacionados con el fin de maximizar el bienestar social y económico de manera equitativa sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas vitales.



POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO - PNGIRH

Esta política fue proyectada como el instrumento direccionador de la gestión integral del recurso, incluyendo las aguas subterráneas, establece los objetivos y estrategias del país para el uso y aprovechamiento eficiente del agua; el manejo del recurso por parte de autoridades y usuarios; los objetivos para la prevención de la contaminación hídrica, considerando la armonización de los aspectos sociales, económicos y ambientales; y el desarrollo de los respectivos instrumentos económicos y normativos. Articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social, e implementando procesos de participación equitativa e incluyente.

PLANIFICACIÓN DE CUENCAS

La Planificación de una cuenca hidrográfica es un proceso racional y sistémico que nos permite través de un proceso metodológico prever, organizar y hacer un manejo de los recursos naturales existentes en la misma, buscando un balance entre el aprovechamiento de dichos recursos y la protección de la base natural y los

procesos que la sustentan, para beneficio tanto de los habitantes como de la biodiversidad asociada a la cuenca hidrográfica.

COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- Dedicar un porcentaje no inferior al 1% del total de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica con el objeto de conservar los recursos hídricos.
- Implementar las acciones tendientes a la gestión del recurso hídrico definidas en los instrumentos de ordenamiento como planes de manejo de macrocuencas PMM, Planes de ordenación y manejo de cuencas POMCA y demás instrumentos de planificación.



ARTICULACIÓN CON PND 2018 - 2022 (PRIORIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL)

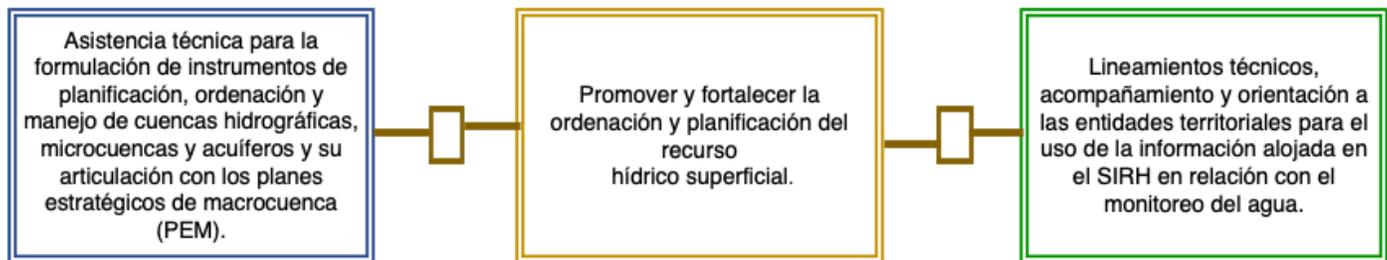
Pacto por la sostenibilidad: Desarrollo articulado con la protección y conservación de los ecosistemas estratégicos de la región, de modo que se impulse el desarrollo económico sin comprometer la sostenibilidad de los bienes y servicios que garantizan la disponibilidad hídrica de la región y el país.

Implementar las acciones definidas en el componente programático de los POMCA ya adoptados, de las líneas estratégicas de los PMAM y de los PMAA relacionados con su territorio.

INSTRUMENTOS ASOCIADOS

- Planificación ambiental a escala de Macrocuena, como marco para la ordenación, planeación, gestión y administración del recurso hídrico.
- Lineamientos para la conformación de los Consejos de Cuenca y la participación de los diferentes actores en la ordenación de cuencas hidrográficas.
- Criterios técnicos y metodológicos para el manejo de microcuencas en el marco de su ordenación.
- Gestión del riesgo en el marco de la planificación.
- Programa Nacional de Monitoreo del Recurso Hídrico para la gestión de la información y el conocimiento acerca del recurso hídrico:

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO



ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

- Liderazgo en la coordinación interinstitucional e intersectorial para la promoción de acuerdos y acciones estratégicas sobre el uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales de las actividades sociales y económicas en las macrocuencas.
- Apoyo técnico en las comisiones conjuntas en el marco de la planificación del recurso hídrico, como instancia de coordinación para la ordenación y manejo de una cuenca hidrográfica compartida.
- Acompañamiento para el cumplimiento de sentencias judiciales con órdenes asociadas al recurso hídrico superficial y subterráneo.
- Articulación institucional transfronteriza en el marco de la ordenación y planificación de las cuencas binacionales.
- Gestión del riesgo en la planificación del recurso.

GOBERNANZA DEL AGUA

El concepto de Gobernanza del Agua reconoce la prioridad del agua como elemento fundamental para la vida en procesos de coordinación y cooperación de distintos y diversos actores sociales, sectoriales e institucionales que participan en su gestión integrada; y asume al territorio y a la cuenca como entidades activas en tales procesos, con el fin de evitar que el agua y sus dinámicas se conviertan en amenazas para las comunidades, y de garantizar la integridad y diversidad de los ecosistemas, para asegurar la oferta hídrica y los servicios ambientales.

COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- Ejercer como máxima autoridad de policía administrativa en su jurisdicción, en coordinación con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), sus funciones de control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales.
- Promover que los ciudadanos respeten, reforesten, protejan y aíslen las áreas adyacentes a corrientes, depósitos y nacedores de agua con cobertura forestal para su conservación.
- Apoyar presupuestal y técnicamente a las corporaciones autónomas regionales y a los municipios en la ejecución de programas y proyectos para la conservación de todas las aguas de su territorio.



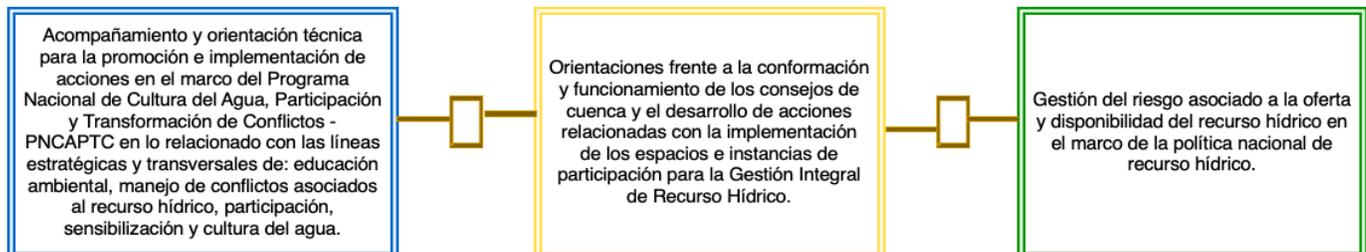
ARTICULACIÓN CON PND 2018 - 2022 (PRIORIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL)

- Implementar plataformas colaborativas que permitan la articulación de las inversiones y acciones públicas y privadas alrededor en las cuencas para la gestión integral del recurso hídrico.
- Acciones e inversiones nacionales y territoriales para la intervención integral de las áreas ambiental estratégicas, con especial atención a humedales RAMSAR.
- Desarrollo de fuentes alternativas y sostenibles de abastecimiento de agua.

INSTRUMENTOS ASOCIADOS

CULTURA, PARTICIPACIÓN Y CONFLICTOS DEL AGUA: Lineamientos generales y acompañamiento para la promoción de los procesos de formación y participación para la gestión integral del recurso hídrico y transformación de conflictos asociados al agua.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO



ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

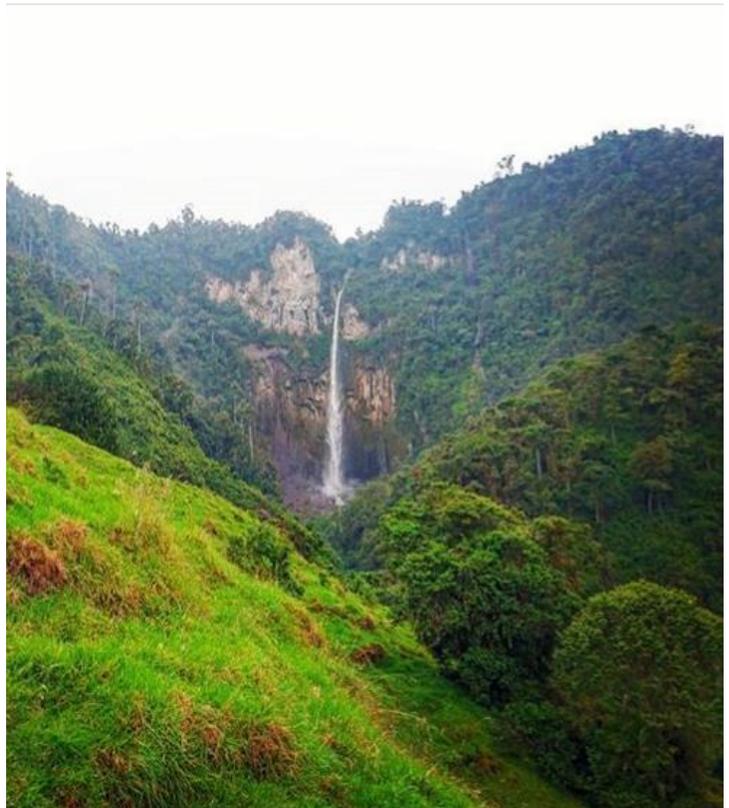
- Desarrollo de acciones conjuntas que se requieran para cumplir con las acciones emanadas a través de órdenes judiciales asociadas al recurso hídrico superficial y subterráneo.
- Educación, Participación, Manejo de conflictos y fortalecimiento institucional.
- Acompañamiento técnico para la conformación y fortalecimiento de las instancias de participación en la Gestión Integral del Recurso Hídrico como los Consejos de Cuenca.

ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO

Es el proceso a través de los cuales se realiza la gestión sostenible, que parte del conocimiento del estado de la disponibilidad del agua en términos de cantidad y calidad, de la equidad en el reparto entre usuarios, así como su descarga a los cuerpos receptores luego de ser utilizada en diversas actividades. Igualmente, es fundamental el control y seguimiento a través de medidas de manejo que orienten al uso eficiente del recurso hídrico y el control de la contaminación a los diferentes usuarios, garantizando el uso sostenible y contribuyendo a la calidad de vida de la población y al desarrollo armónico de las actividades.

COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- Incluir en los planes ambientales municipales un programa para el uso eficiente y ahorro del agua.
- Identificar, dentro de sus herramientas de planeación sectorial, los proyectos de infraestructura cuyo desarrollo es prioritario en su jurisdicción, relacionados con el sector de acueducto y alcantarillado, con el propósito de satisfacer necesidades racionalizando los recursos e inversiones, de forma que se garantice la sostenibilidad del proyecto.
- Cuando el ente es prestador directo del servicio público de alcantarillado: Obtener los permisos de vertimientos y/o de ocupación de cauce para los sistemas de conducción y tratamiento de aguas residuales, formular e implementar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), pagar la tasa retributiva, tramitar y mantener vigentes las concesiones y/o permisos para uso del recurso hídrico u ocupación de cauces o lechos para acueductos municipales y obras de infraestructura que adelanten.



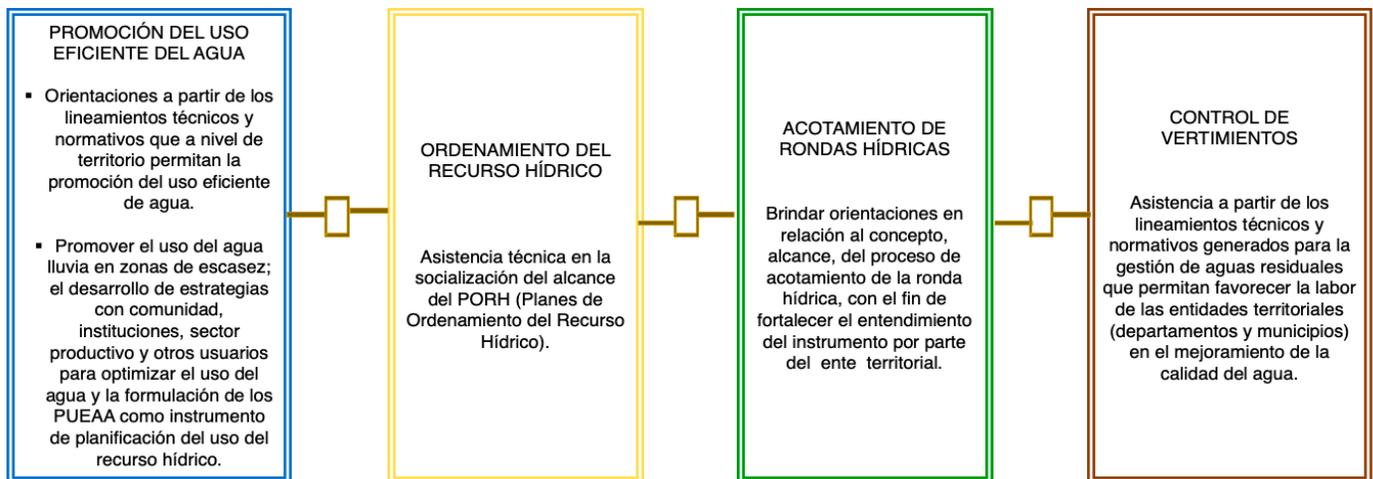
ARTICULACIÓN CON PND 2018 - 2022 (PRIORIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL)

- Reducción de la presión y mejoramiento de la calidad del recurso hídrico.
- Implementar programas de regulación hídrica, legalización de usuarios, optimizar el tratamiento de aguas residuales municipales.
- Formular e implementar los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV. En este mismo sentido, construir, mantener, operar y optimizar las plantas de tratamiento de aguas residuales y demás obras de saneamiento básico en los municipios y sectores que lo demanden.

INSTRUMENTOS ASOCIADOS



GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO



ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con las solicitudes de las entidades territoriales, se brinda acompañamiento en el trabajo interinstitucional para:

- El fortalecimiento en el desarrollo de estrategias formuladas por las entidades territoriales para la promoción del uso eficiente del agua.
- La formulación e implementación de los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico para lograr su efectiva participación.
- Articulación entre Autoridad Ambiental y el ente territorial, con el fin de promover la inclusión de la ronda hídrica como determinante ambiental del territorio.
- La prevención, control y manejo de los vertimientos tanto al alcantarillado como a cuerpos de agua superficiales.

ASUNTOS MARINOS, COSTEROS Y

RECURSOS ACUÁTICOS

Los ecosistemas marinos y costeros tienen un valor estratégico para el desarrollo de la Nación por ser una fuente de recursos alimentarios y el soporte de diversas actividades económicas, su conservación y uso sostenible requiere un trabajo conjunto y planificado.



POLÍTICA NACIONAL AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS ESPACIOS OCEÁNICOS Y LAS ZONAS COSTERAS E INSULARES DE COLOMBIA (PNAOCI)

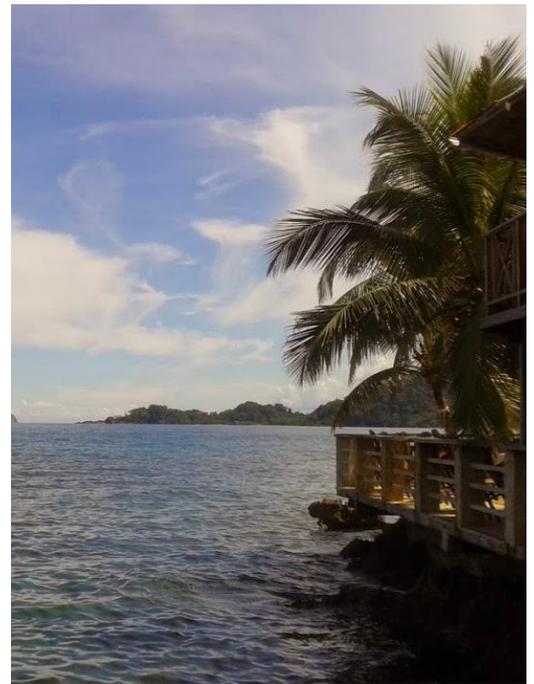
Formulada en el año 2000 para promover el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras que permita mediante su manejo integrado, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana, al desarrollo armónico de las actividades productivas y a la conservación y preservación de los ecosistemas y recursos marinos y costeros-económicos y de bienestar social e implementando procesos de participación equitativa e incluyente.

ORDENACIÓN DE LOS ESPACIOS MARINOS Y COSTEROS

Los planes de ordenación y manejo integrado de las Unidades Ambientales Costeras – POMIUC, han sido definidos como el instrumento de planificación mediante el cual se define y orienta la ordenación y manejo ambiental de estas zonas del territorio colombiano.

COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- Respetar la regulación ambiental y sanitaria en orden a garantizar la sostenibilidad de las playas. En la ordenación deberá prestar especial atención al cuidado de las zonas de manglar y prevenir pérdida de biodiversidad en estas áreas.
- Ejercer una efectiva protección de los bienes de uso público, al incluir herramientas y acciones de política en los instrumentos de planeación y ordenamiento del territorio.
- Determinar las zonas en las que no es posible iniciar procesos de urbanización como son las playas, al poseer características paisajísticas y estar vinculadas con el desarrollo y la sostenibilidad ambiental.
- Clasificar las playas y zonas de bajamar como suelo de protección, constituir las como espacio público y diseñar un plan para garantizar su aprovechamiento sostenible.



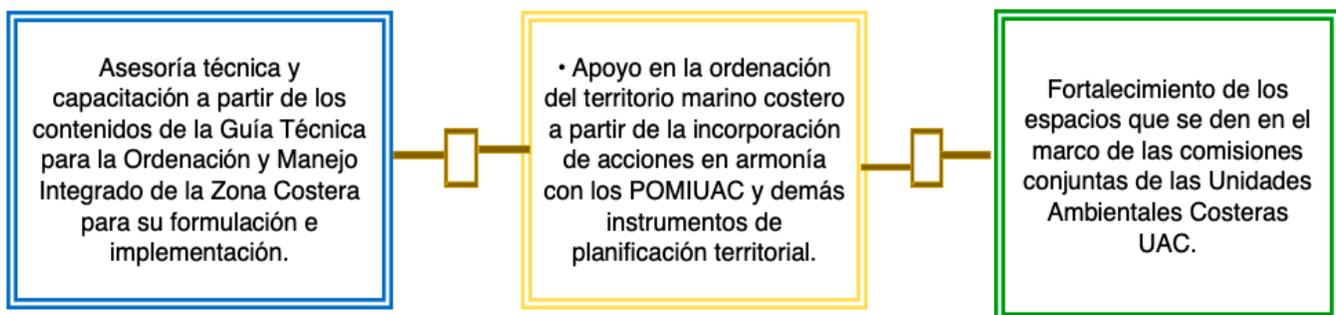
ARTICULACIÓN CON PND 2018 - 2022 (PRIORIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL)

- Construir modelos de desarrollo regional sostenible que promuevan los océanos como activos estratégicos de la Nación.
- Conocer los alcances del Plan de Ordenación y Manejo Integral de Unidades Ambientales Costeras - POMIUAC. Identificar el alcance de este instrumento de tal manera que sirva como referente para la planificación y el ordenamiento territorial.

INSTRUMENTOS ASOCIADOS

- PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO INTEGRADO DE LAS UNIDADES AMBIENTALES COSTERAS - POMIUAC, principal instrumento del ordenamiento ambiental en estas zonas, que se constituye en determinante ambiental, norma de superior jerarquía.
- Guía Técnica para la Ordenación y Manejo Integrado de la Zona Costera. Documento que orienta los diferentes mecanismos de asistencia técnica (asesoría, capacitaciones, trabajo conjunto, etc.)

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO



ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

Gestión conjunta con entidades territoriales, autoridades ambientales y demás actores partícipes de las comisiones conjuntas de las Unidades Ambientales Costeras UAC para apalancar proyectos para la implementación y/o adopción de los POMIUAC.

CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LA BIODIVERSIDAD MARINA,

COSTERA E INSULAR

Los espacios marino-costeros son una franja de territorio en donde se presentan procesos de interacción entre el mar y la tierra. Es un recurso único y limitado en el país que exige un manejo adecuado para asegurar su conservación, su desarrollo sostenible y la preservación de los valores culturales de las comunidades tradicionalmente asentadas allí.

COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- Conformar los comités locales para la organización de las playas y reunirse como mínimo dos veces al año para revisar las condiciones de las playas y recomendar las acciones que deban adoptar las entidades competentes al respecto.
- Establecer mecanismos de protección, recuperación y restitución de las playas, terrenos de bajamar y aguas marinas.
- Establecer mecanismos de protección y recuperación para estos ecosistemas.



ARTICULACIÓN CON PND 2018 - 2022 (PRIORIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL)

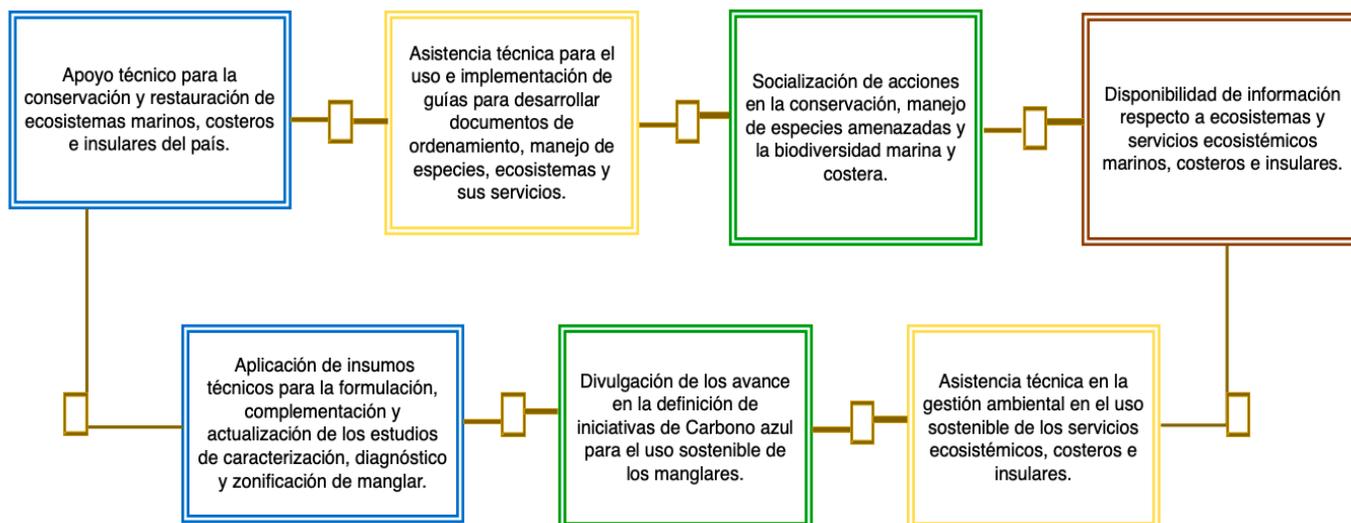
- Construir modelos de desarrollo regional sostenible que promuevan los océanos como activos estratégicos de la Nación.
- Aprovechar de manera integral y sostenible los océanos implica fortalecer la gobernanza y la institucionalidad para la administración integral de los océanos, armonizando los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial y marino. Para ello se debe (i) definir un Sistema Bioceánico, integrado por entidades del orden nacional y territorial, e (ii) implementar estrategia para la conservación y restauración de los ecosistemas marinos.

INSTRUMENTOS ASOCIADOS

Para la conservación y manejo de la biodiversidad marina y costera, se dispone de diferentes documentos relacionados con las siguientes temáticas:

- Manejo y conservación de recursos hidrobiológicos.
- Plan nacional de especies migratorias.
- Planes de manejo y conservación de especies amenazadas.
- Gestión integral de los ecosistemas de manglar.
- Gestión integral de especies invasoras.
- Permisos en el marco de especies ornamentales marinas y otras especies hidrobiológicas.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO



ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

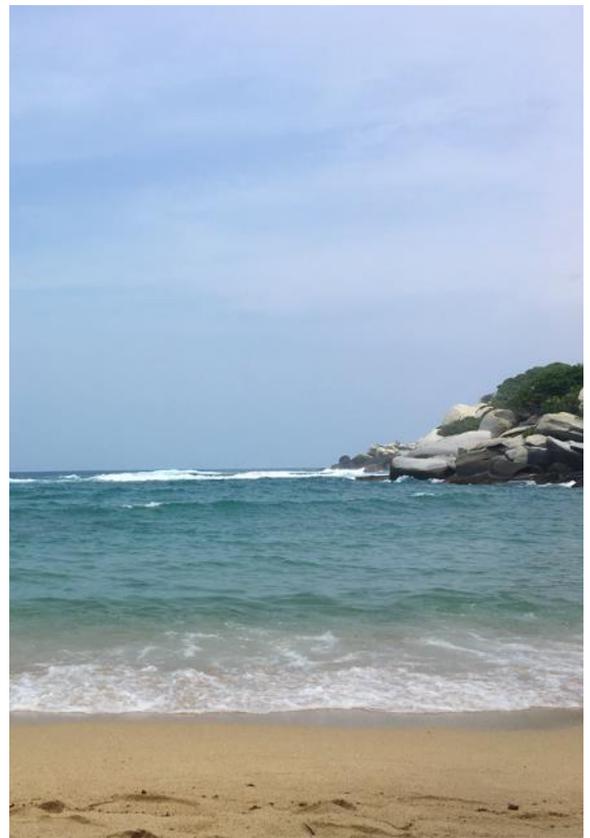
- Acompañamiento para el desarrollo de acciones en planes de conservación de especies amenazadas, migratorias, etc.
- Apoyo y trabajo articulado para la implementación de planes y programas relacionados con manglares, pastos marinos, especies amenazadas, especies invasoras e introducidas, entre otras temáticas asociadas a la conservación de los recursos marinos, costeros e insulares.

CALIDAD AMBIENTAL MARINA Y COSTERA

Corresponde a este Ministerio fijar los os parámetros para calidad de aguas marinas y los límites máximos permisibles que deben cumplir los vertimientos a las aguas superficiales marinas y costeras.

COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- Coordinar con las entidades competentes para la prestación de los servicios sanitarios y de aseo, para garantizar la calidad del agua y la arena del área de playa.
- Hacer efectiva la restitución de oficio de las playas, los terrenos de bajamar y las aguas marinas.
- Regular el manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo en playas costeras.
- Prestar el servicio público de alcantarillado a los habitantes del municipio, de manera directa o indirecta a través de empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto. Se incluye el tratamiento de las aguas residuales a través del sistema que sea óptimo y adecuado.
- Determinar por medio del instrumento de planificación territorial correspondiente, la ubicación posible de la infraestructura de alcantarillado, así como dirigir y/o realizar la ejecución de obras de infraestructura para la prestación del servicio público.



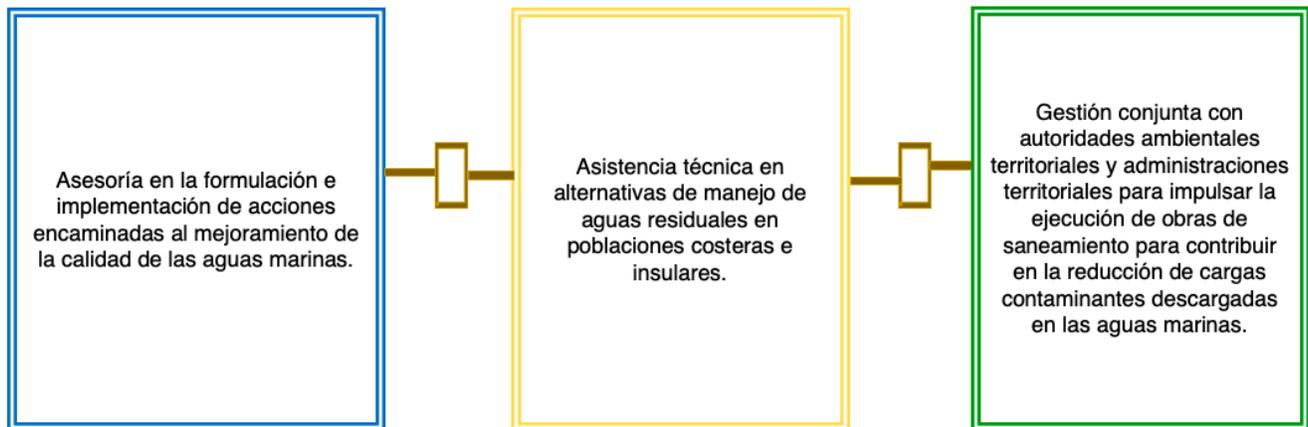
ARTICULACIÓN CON PND 2018 - 2022 (PRIORIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL)

- Mejoramiento de la calidad ambiental marina. Impulsar la ejecución de obras de saneamiento básico con el fin de contribuir a reducir las cargas contaminantes descargadas en las aguas marinas, Así mismo, implementar las directrices impartidas en la norma de vertimientos puntuales a aguas marinas de acuerdo con la resolución 883 de 2018.
- Implementación del Plan Maestro de Erosión Costera - PMEC a través de medidas de adaptación al ascenso del nivel del mar. Implementar acciones para restaurar los ecosistemas marinos que permitan recuperar la línea de costa que haya sido afectada por la erosión costera.

INSTRUMENTOS ASOCIADOS

Parámetros y valores máximos permisibles en los vertimientos a cuerpos de agua marinas.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO



ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

- Generación de acciones conjuntas para la formulación, implementación y acceso a recursos enfocados a proyectos de saneamiento ambiental en zonas costeras e insulares.
- Generación de acciones conjuntas para la formulación, implementación y acceso a recursos para el impulso de proyectos de saneamiento ambiental en zonas costeras e insulares.
- Implementación de acciones encaminadas a dar cumplimiento a normas, planes y programas relacionados con erosión costera, uso y explotación racional de los recursos pesqueros de acuerdo con los lineamientos del orden nacional.



CAMBIO CLIMATICO

La convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climáticos, define este como un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que suma a la variabilidad natural del clima observada en periodos de tiempo comparables



**POLÍTICA
CAMBIO**

**NACIONAL DE
CLIMÁTICO - PNCC:**

El objetivo de la Política Nacional de Cambio Climático es promover una gestión del cambio climático que contribuya a avanzar en una senda de desarrollo resiliente al clima y baja en carbono, que reduzca los riesgos asociados a las alteraciones por efectos del cambio climático.

La Política Nacional de Cambio Climático inició su formulación en el año 2014 y desde entonces se propuso articular todos los esfuerzos que el país viene desarrollando desde hace varios años, y principalmente desde el 2011, a través de la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono – ECDBC-, el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático –PNACC-, y la Estrategia Nacional REDD+, entre otras iniciativas, y adiciona elementos novedosos para orientar estratégicamente todos los esfuerzos hacia el cumplimiento del compromiso adquirido en el marco del Acuerdo de París.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN

Son aquellas acciones encaminadas a reducir y limitar las emisiones de gases de efecto invernadero.

COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- Incorporar la gestión del cambio climático dentro de los planes de desarrollo territoriales.
- Incluir la gestión de cambio climático en otros instrumentos de planeación con los que cuente.
- Formular los PIGCCT (juntamente con las autoridades ambientales regionales), de acuerdo con las características de su jurisdicción y así mismo, realizar seguimiento a la implementación, de acuerdo con los lineamientos que establezca el Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA).
- Reportar al SISCLIMA el estado de avance de los planes, proyectos e inversiones en el marco de la gestión del cambio climático.
- Implementar medidas de mitigación de GEI en materia de transporte e infraestructura, desarrollo agropecuario, energía, vivienda y saneamiento, así como en comercio, industria y turismo, todo ello de acuerdo con sus competencias y según los lineamientos de los planes integrales de gestión del cambio climático sectorial (PIGCCS) definidos por los respectivos ministerios.



ARTICULACIÓN CON PND 2018 - 2022 (PRIORIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL)

Pacto por Colombia, Pacto por la equidad.

Sectores comprometidos con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático.

- Sostenibilidad de las actividades productivas y mitigación del cambio climático
- Calidad del aire, del agua y del suelo
- Economía circular
- Financiamiento, instrumentos económicos y mercados para impulsar actividades comprometidas con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático

POLÍTICA

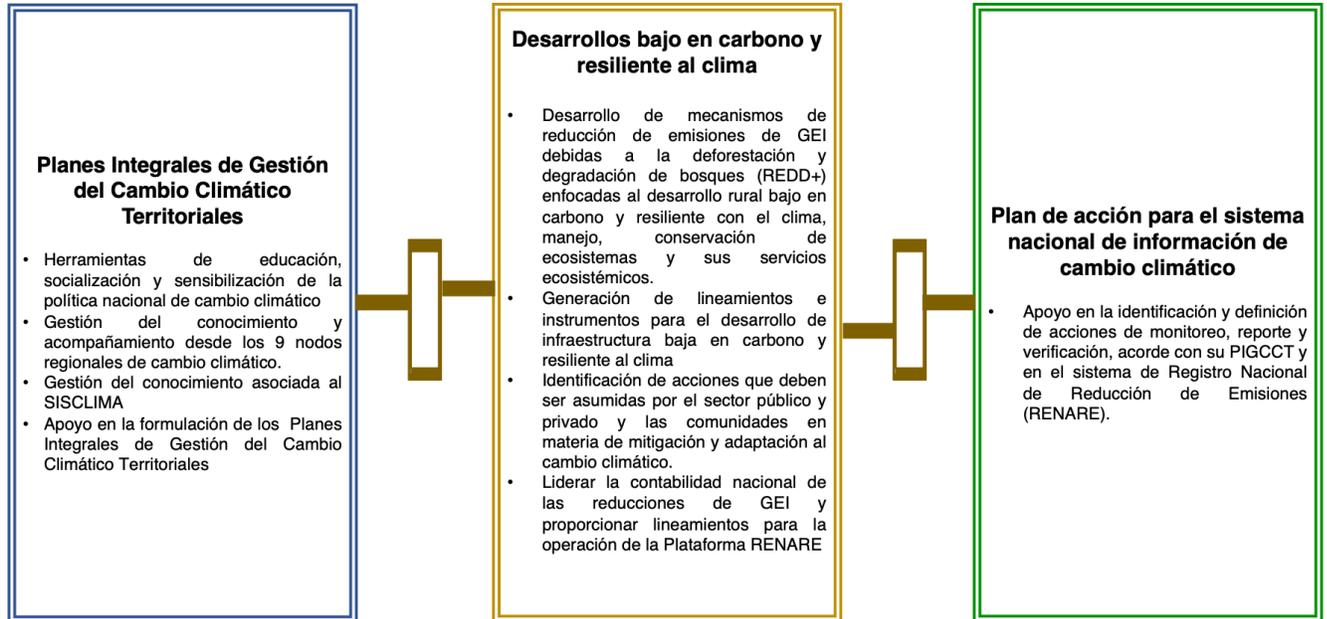
- Acuerdo de París
- Marco de Sendai
- Ley 1931 de 2019 en su artículo 8
- Ley 1523 de 2012
- CONPES 3918

INSTRUMENTOS ASOCIADOS

- **Planes integrales de gestión de cambio climático territoriales – PIGCCT.** A la fecha se tienen 22 planes formulados 2 con solo componente de adaptación (Atlántico, Cauca, Cesar, Chocó,

Antioquia, Cundinamarca, Guajira, Huila, Magdalena, Quindío, Santander, Valle del Cauca), Orinoquía (Plan regional Casanare, Arauca, Meta y Vichada).

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO



ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

- Acompañamiento en la formulación de acciones de mitigación y adaptación y gestión del riesgo para sectores y territorios.
- Apoyo a la formulación de proyectos con la lógica de contabilidad de emisiones de GEI.



D. Cambio Climático. 2019. Minambiente



MEDIDAS DE ADAPTACIÓN

Se basan en reducir la vulnerabilidad ante efectos derivados del cambio climático

COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- Incorporar dentro de sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, la gestión del cambio climático teniendo como referencia los planes integrales de gestión del cambio climático territoriales (PIGCCT) y los planes integrales de gestión del cambio climático sectoriales (PIGCCS) de su departamento.
- Formular e implementar planes de gestión del riesgo para priorizar, programar y ejecutar acciones, en el marco de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo del desastre.
- Si son Entidades Territoriales con área costera, incluir en sus PIGCCT, la formulación, adopción e implementación de acciones de adaptación al cambio climático incluidas, entre otras, las relacionadas con protección frente a la erosión costera y demás acciones asociadas a la protección de ecosistemas costeros.

ARTICULACIÓN CON PND 2018 - 2022 (PRIORIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL)

Línea 3: Colombia resiliente: conocimiento y prevención para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático

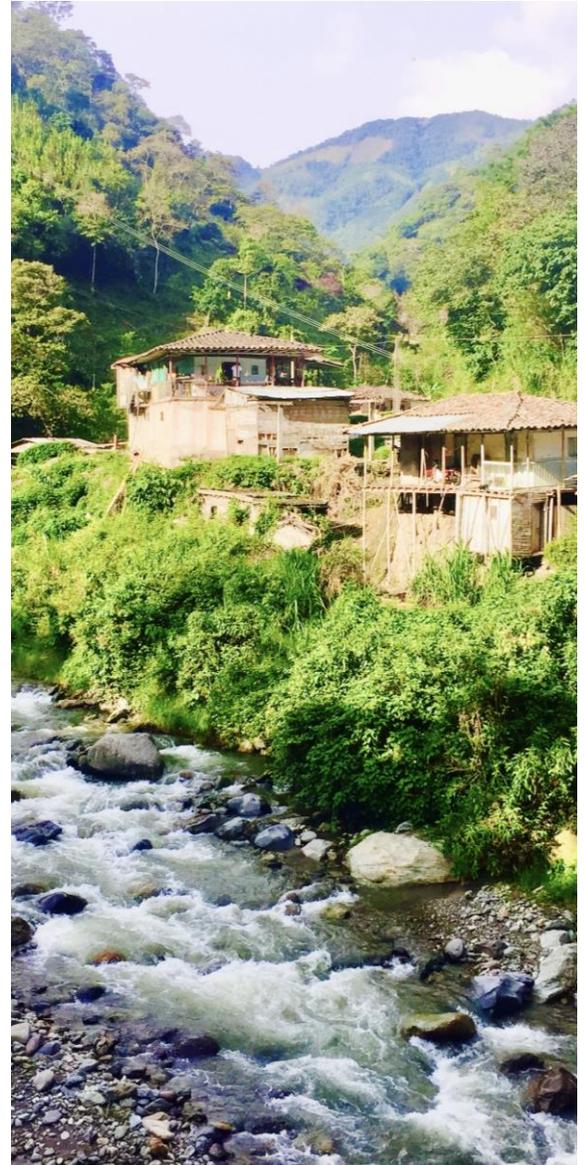
Objetivo 2. Corresponsabilidad territorial y sectorial para la reducción del riesgo de desastres y la adaptación a la variabilidad y al cambio climático.

Línea 6: Conservar produciendo y producir conservando

Objetivo 2: Conocimiento y prevención, principios orientadores para la adaptación al cambio climático.

POLÍTICA

- Identificar las circunstancias climáticas del municipio en lo referente a eventos hidroclimatológicos máximos y las áreas afectadas por los mismos.
- Definición de acciones de monitoreo, reporte y verificación, acorde con su PIGCCT.

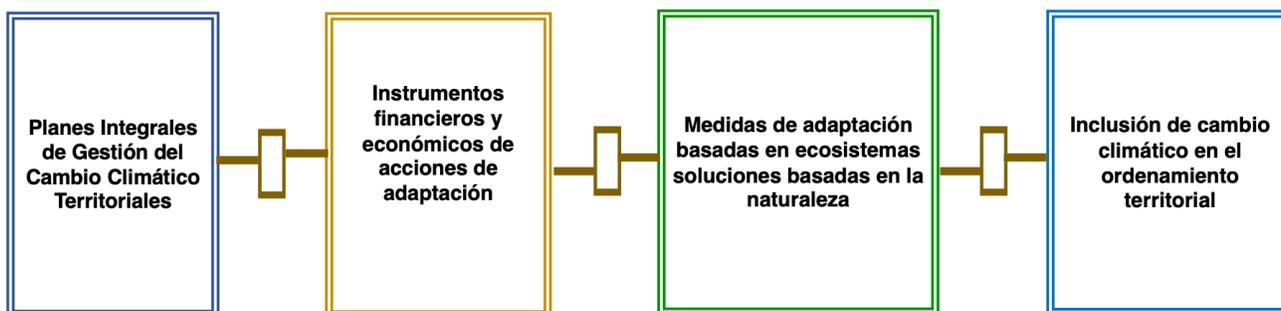


- Departamentos que implementan iniciativas de adaptación al cambio climático, orientadas por las autoridades ambientales.

INSTRUMENTOS ASOCIADOS

- Plan nacional de adaptación al cambio climático.
- Plan de gestión integral de cambio climático sectorial.
- Estrategia nacional para la reducción de emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO



ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

- En la identificación de instrumentos de aseguramiento frente a vulnerabilidad y riesgo con sectores y territorios.
- Acompañamiento técnico en la formulación e implementación de los Planes Integrales de Gestión de Cambio Climático Sectorial (PIGCCT) de las diferentes carteras ministeriales.
- Programas/Proyectos de Desarrollo Bajo en Carbono (PDBC).
- Proyectos Mecanismo de Desarrollo Limpio MDL y MDL-PoA.

ORDENAMIENTO AMBIENTAL

TERRITORIAL

La construcción de territorios sostenibles tiene su punto de partida en la identificación de la oferta real de servicios ecosistémicos, las dinámicas sociales y económicas propias de la zona y la definición de modelos de ordenamiento territorial acordes con estas particularidades para garantizar el bienestar de las poblaciones y de los ecosistemas.



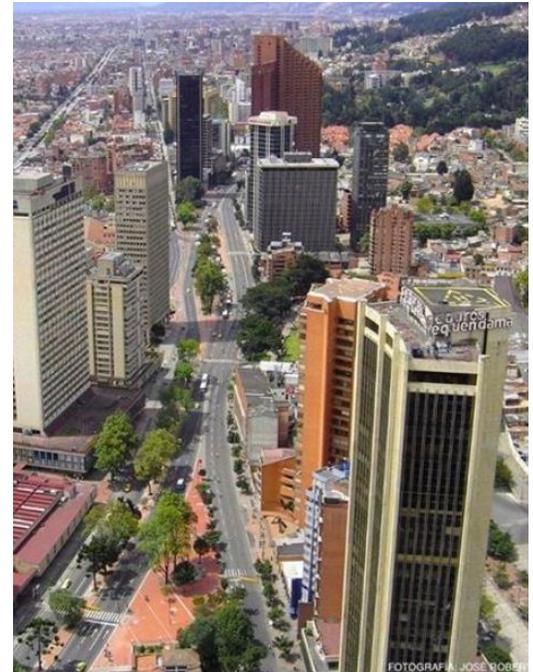
LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - LEY 388 DE 1997

Describe el conjunto de principios, normas, competencias y acciones que deben seguir las administraciones municipales y distritales para ordenar el uso y ocupación del suelo, racionalización de las intervenciones y gestión de sus territorios, en articulación con los demás instrumentos de ordenamiento y planificación territorial del orden local, regional y nacional, a partir del reconocimiento de las dinámicas propias de la zona y de la oferta real de biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

INCORPORACIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL EN LA PLANIFICACIÓN Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.
- El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.
- Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley
- Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural.



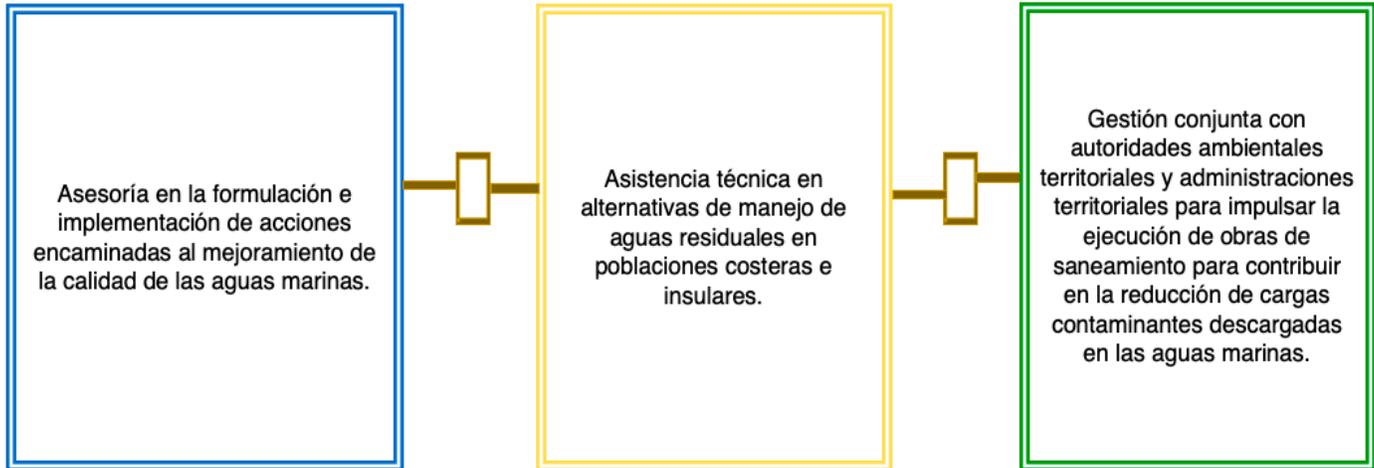
ARTICULACIÓN CON PND 2018 - 2022 (PRIORIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL)

- Armonizar la planeación para el desarrollo y la planeación para el ordenamiento territorial.
- Impulsar la actualización e implementación de planes de ordenamiento territorial municipal considerando: Conectar territorios para estimular la productividad regional (estructura espacial).
- Abordar la gestión ambiental desde un enfoque ecosistémico permite reconocer la interrelación que existe entre la preservación del medio ambiente, la productividad y la gestión del riesgo.

INSTRUMENTOS ASOCIADOS

Orientaciones para la incorporación de la dimensión Ambiental en los planes de desarrollo territorial 2020 - 2023.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO



ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL



Trabajo conjunto con autoridades ambientales, entidades territoriales, institutos de investigación y sectores para fortalecer la inclusión de la dimensión ambiental en la planificación y el desarrollo territorial con el propósito de impulsar la gobernanza, la cultura y la participación de entidades, asociaciones, grupos étnicos y comunidad en general.

ZONIFICACIÓN AMBIENTAL

COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- Apoyar la declaratoria, manejo efectivo y consolidación de las áreas de conservación y protección ambiental y la identificación de la estructura ecológica del territorio y su armonización con el crecimiento urbano, el desarrollo productivo y el desarrollo rural.
- Dictar, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias superiores, las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico del municipio.
- Señalar los suelos de protección, áreas de reserva y medidas para la protección del medio ambiente, conservación de los recursos naturales y defensa del paisaje.
- Incorporar acciones contra la deforestación dentro de la gestión de planificación del ordenamiento territorial.



ARTICULACIÓN CON PND 2018 - 2022 (PRIORIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL)

- Implementar una estrategia que materialice el cierre y estabilización de la frontera agrícola, utilizando los insumos del Plan Nacional de Zonificación Ambiental e incorporando acciones de reconversión y sustitución de actividades, donde se definan lineamientos para la creación y adopción de regímenes de transición para la resolución de conflictos socioambientales en estas áreas.
- En los municipios PDET tener en cuenta la zonificación ambiental Postconflicto.

INSTRUMENTOS ASOCIADOS

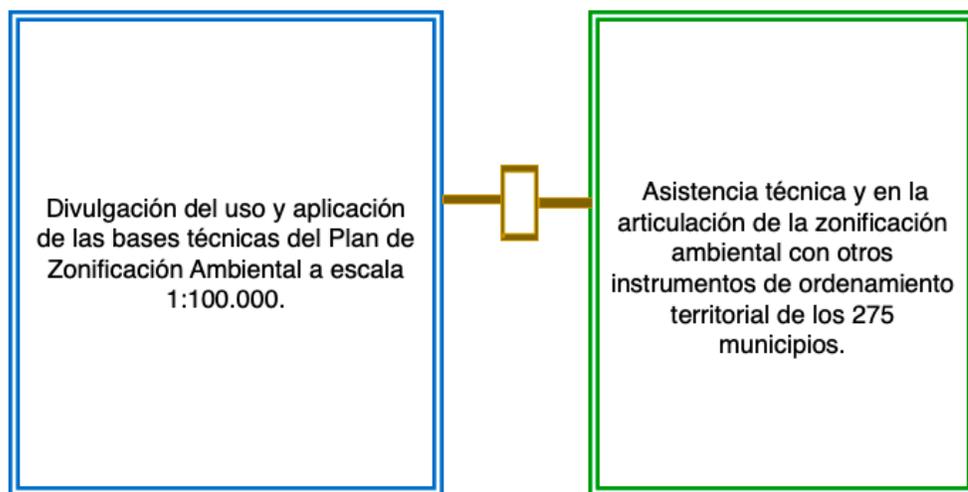
PLAN NACIONAL DE ZONIFICACIÓN AMBIENTAL: Producto elaborado para los 170 municipios PDET que incorpora algunas determinantes ambientales principalmente del orden nacional y regional, define 8 categorías de zonificación ambiental indicativas en los ámbitos territoriales ambiental (áreas de especial importancia ambiental), agropecuaria (frontera agrícola) e intermedia (franja de estabilización de la frontera agrícola.), Contiene tres elementos fundamentales:

1. Estrategia de participación comunitaria.
2. Plan de Acción para la implementación.
3. Bases técnicas para la zonificación ambiental a escala 1:100.000

ZONIFICACIÓN AMBIENTAL PARA MUNICIPIOS DEL MACIZO COLOMBIANO Y DEL PÁRAMO DE SUMAPAZ: Insumos para el ordenamiento de estos territorios.

Su principal objetivo es cerrar la frontera agropecuaria, identificar las áreas de especial interés ambiental y vincular a las comunidades que se asientan colindando o al interior de esas áreas de importancia en procesos productivos sostenibles que les mejoren sus condiciones de vida, como contribución al Acuerdo de Paz.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO



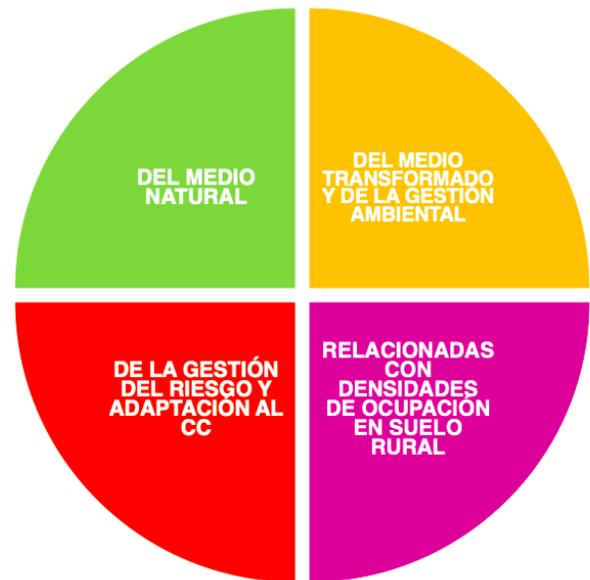
ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

Promoción de la articulación institucional para el uso e incorporación de esta zonificación ambiental en el ordenamiento de los 275 municipios (PDET, Macizo Colombiano y Sumapaz).

DETERMINANTES AMBIENTALES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- La Constitución Política de Colombia define el municipio como la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, a la cual le corresponde ordenar el desarrollo de su territorio, incluyendo las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico del municipio.
- Incorporar las determinantes ambientales en los POT, PBOT o EOT, mediante un proceso de concertación con las autoridades ambientales competentes, en el que se deberá acordar lo concerniente a los asuntos exclusivamente ambientales del ordenamiento del territorio.



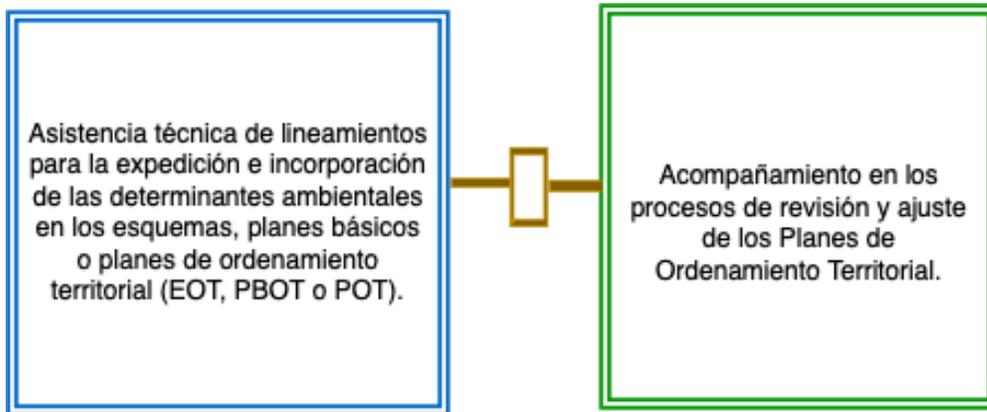
ARTICULACIÓN CON PND 2018 - 2022 (PRIORIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL)

- Armonizar la planeación para el desarrollo y la planeación para el ordenamiento territorial.
- Impulsar la actualización e implementación de planes de ordenamiento territorial municipal considerando: Conectar territorios para estimular la productividad regional (estructura espacial).

INSTRUMENTOS ASOCIADOS

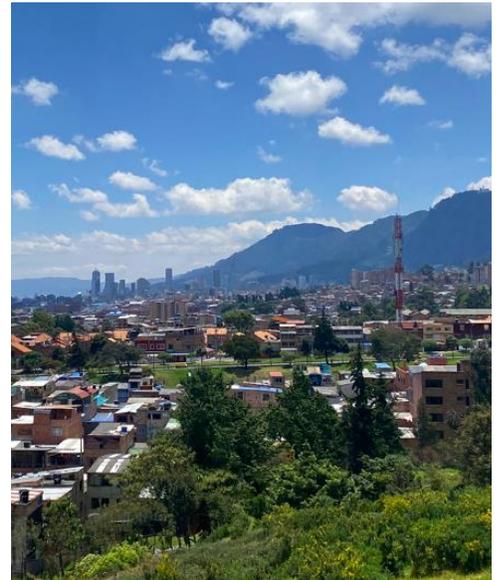
- En el marco del Ordenamiento territorial existe una gran variedad de normas alusivas a la incorporación de la gestión ambiental en los instrumentos de ordenamiento territorial, básicamente en los planes de ordenamiento territorial (EOT, PBOT o POT), sin embargo, la ley 388 de 1997 en el artículo 10 define como determinantes ambientales, es decir, normas de superior jerarquía: "las relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales.
- Lineamientos para la formulación de determinantes ambientales de suelo suburbano.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO



ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

- Ejecución de acciones conjuntas con otras entidades como Ministerio de Vivienda, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Departamento Nacional de Planeación - DNP, Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, Institutos de Investigación, entre otros, para orientar la incorporación de determinantes ambientales de manera transversal en el ordenamiento.
- Asesoría para la articulación de las determinantes ambientales con los demás instrumentos de ordenamiento del orden regional o departamental.



ASUNTOS AMBIENTALES SECTORIALES Y URBANOS

Oferta de servicios para formular y orientar los procesos de regulación en materia de prevención y control del deterioro ambiental; promoción del fortalecimiento de la gestión ambiental de los sectores productivos y de las áreas urbanas del país.



POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL URBANA

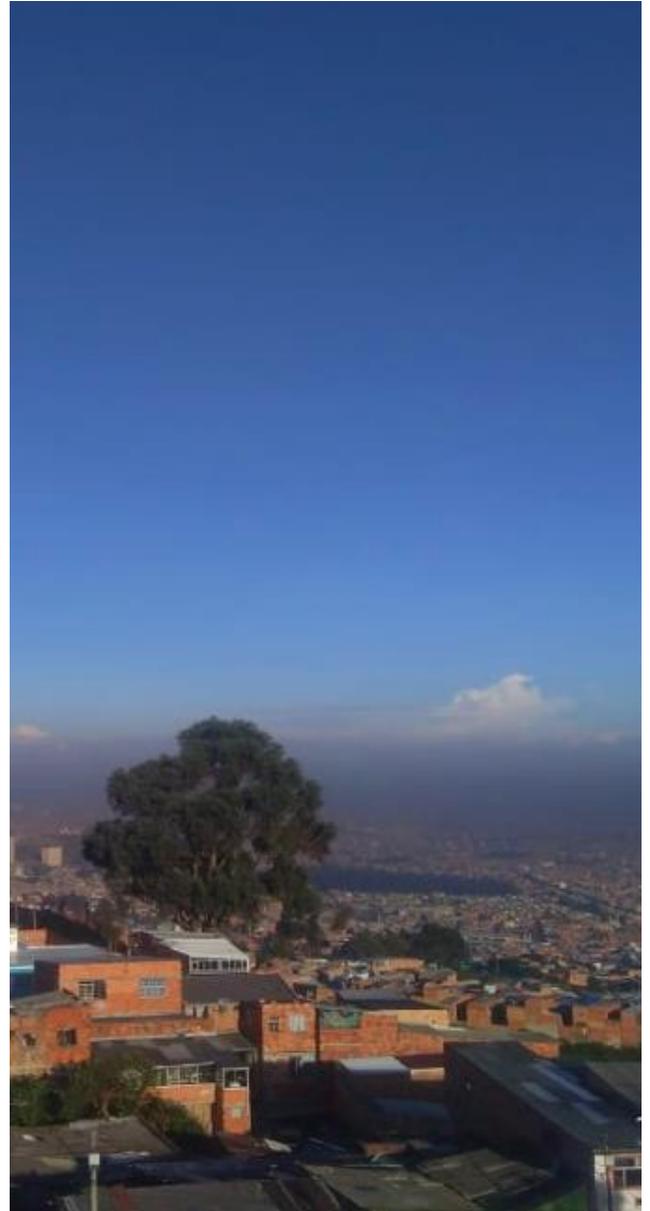
La política de Gestión Ambiental Urbana se divulgó en el año 2008 con la finalidad de establecer directrices para el manejo sostenible de las áreas urbanas, definiendo el papel y alcance e identificando recursos e instrumentos de los diferentes actores involucrados, de acuerdo con sus competencias y funciones, con el fin de armonizar la gestión, las políticas sectoriales y fortalecer los espacios de coordinación interinstitucional y de participación ciudadana, para contribuir a la sostenibilidad ambiental urbana y a la calidad de vida de sus pobladores, reconociendo la diversidad regional y los tipos de áreas urbanas en Colombia.

CALIDAD DEL AIRE

Gestión para el mejoramiento de la calidad del aire y migración hacia sistemas de transporte y producción sostenibles

COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- Dictar medidas restrictivas de emisión de contaminantes a la atmósfera, ruido, olores ofensivos y publicidad exterior visual.
- Establecer, las reglas y criterios sobre protección del aire y dispersión de contaminantes que deban tenerse en cuenta en el ordenamiento ambiental del territorio del municipio o distrito, en la zonificación del uso del suelo urbano, rural y en los planes de desarrollo.
- Ejercer funciones de control y vigilancia municipal o distrital de los fenómenos de contaminación atmosférica y acústica e imponer las medidas correctivas que en cada caso correspondan.
- Tomar medidas restrictivas a la circulación de automotores que, por razón de su antigüedad, obsolescencia u otras razones, incidan en la contaminación del aire.
- Elaborar e implementar los mapas estratégicos de ruido, que permitan monitorear la exposición.



ARTICULACIÓN CON PND 2018 - 2022 (PRIORIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL)

- Avanzar hacia la transición de actividades productivas comprometidas con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático.
- Mejorar la calidad del aire, del agua y del suelo para la prevención de los impactos en la salud pública y la reducción de las desigualdades relacionadas con el acceso a los recursos.
- Migrar hacia un sistema de transporte sostenible a partir del aumento del ingreso de vehículos limpios (eléctricos, gas natural y bajo contenido de azufre) en los modos de transporte terrestre, férreo y fluvial, complementado con el transporte no motorizado y la infraestructura para su aplicación.
- Contribuir con la sustitución de estufas de leña por estufas eficientes.

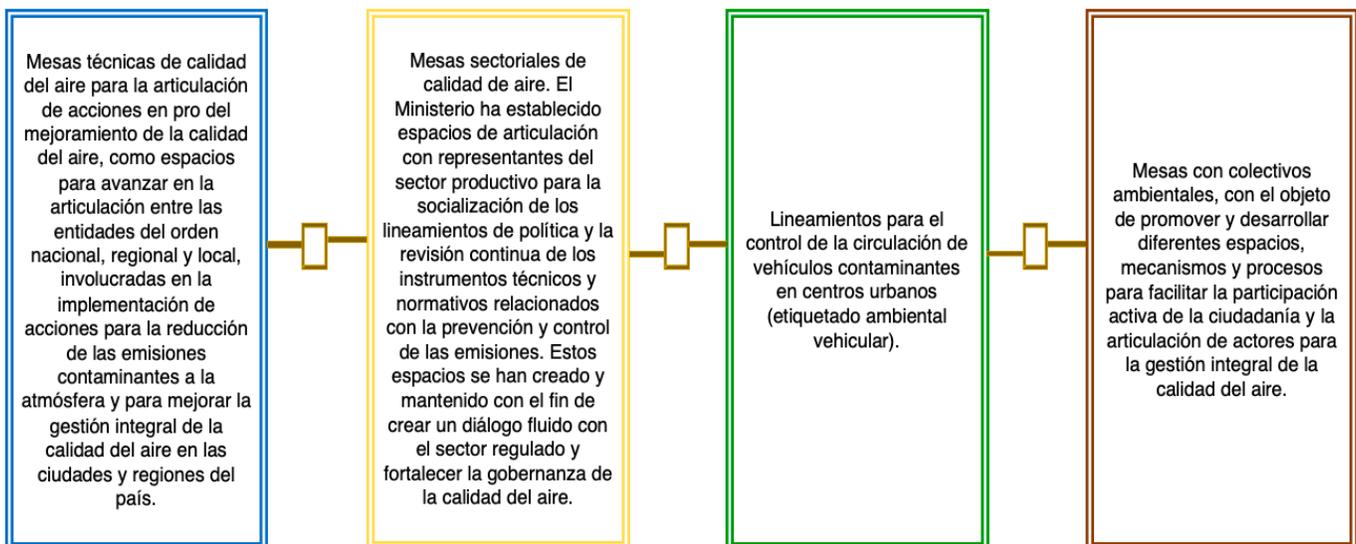
POLÍTICA ASOCIADA: POLÍTICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE - CONPES 3943 de 2018

Tiene como objetivo reducir la concentración de contaminantes en el aire que afectan la salud y el ambiente. Establece acciones enfocadas a reducir las emisiones contaminantes al aire provenientes de fuentes móviles y fuentes fijas, mejorar las estrategias de prevención, reducción y control de la contaminación del aire; para ello, se indican una serie de actividades entre las que se pueden destacar el mejoramiento de los combustibles, la modernización del transporte, la implementación de mejores técnicas disponibles y prácticas ambientales en la industria, la formulación de planes de prevención, reducción y control de la contaminación atmosférica, el mejoramiento de la información de calidad del aire y emisiones, el fortalecimiento de la investigación, el ordenamiento del territorio y la gestión del riesgo por contaminación atmosférica, entre otras.

INSTRUMENTOS ASOCIADOS

- **ESTRATEGIA NACIONAL DE CALIDAD DEL AIRE:** Se orienta hacia el mejoramiento de la calidad del aire con énfasis en la reducción de material particulado en áreas urbanas, garantizando así la protección del ambiente y la salud de los colombianos.
- **ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA MITIGACIÓN DE CONTAMINANTES CLIMÁTICOS DE VIDA CORTA:** Se enfoca en potenciar acciones que contribuyan a la reducción de emisiones de contaminantes climáticos de vida corta en Colombia en el corto y el mediano plazo, los cuales contribuyen en la aceleración del cambio climático y afectan de forma adversa la salud y permanecen en la atmósfera un periodo relativamente corto.
- **ESTRATEGIA NACIONAL DE MOVILIDAD ELÉCTRICA:** Define las acciones que permitan acelerar la transición hacia la movilidad eléctrica, teniendo como meta la incorporación de 600.000 vehículos eléctricos a 2030.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL



- Acompañamiento en la renovación del parque automotor altamente contaminante por vehículos de tecnologías de cero y bajas emisiones y formulación e implementación de etiquetado ambiental vehicular.
- Actualización de las metodologías y procedimientos de verificación del cumplimiento de las emisiones generadas de fuentes móviles nuevas y en uso.
- Generación de portafolios con las mejores técnicas disponibles y prácticas ambientales para sectores industriales.
- Definición de lineamientos nacionales para la gestión del riesgo.
- Fortalecimiento de los sistemas de monitoreo de la calidad del aire.
- Fortalecimiento de los sistemas de información como Sistema de Información de Calidad del Aire – SISAIRE y el RUA-RETC
- Avance en articulación de acciones de salud ambiental para reducir la morbilidad y mortalidad asociada a la contaminación atmosférica.
- Webinars y espacios de trabajo para el fortalecimiento técnico científico
- RESIDUOS ambientales y sectores productivos para la definición de instrumentos reglamentarios y técnicos necesarios para la implementación de acciones en el territorio.

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Encaminada a la reducción, aprovechamiento y reutilización de residuos sólidos bajo un enfoque de circularidad.

COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- Elaborar, implementar y mantener actualizado el plan de manejo de residuos sólidos (PGIRS) según la metodología y componentes establecidos.
- Tramitar las licencias y otras autorizaciones ambientales que pueden hacerse exigibles para las actividades de gestión y disposición final de residuos.
- Incorporar en el PGIRS el manejo de los residuos de construcción y demolición - RCD.
- Fomentar la separación y el aprovechamiento de residuos.
- Velar por la aplicación del Código de Policía en materia de residuos sólidos, por comportamientos contrarios a la habitabilidad, limpieza y recolección de residuos y escombros e imponer las medidas correctivas a quien incurra en aquellos.



ARTICULACIÓN CON PND 2018 - 2022 (PRIORIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL)

- Incrementar el aprovechamiento, reciclaje y tratamiento de residuos.
- Implementar una estrategia para promover la economía circular de la corriente de plásticos y otros materiales de un solo uso con acciones estratégicas focalizadas en zonas costeras e insulares de manera articulada con el desarrollo del programa posconsumo de envases y empaques.
- Actualizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS, incluyendo información de residuos de construcción y demolición - RCD más allá del diagnóstico, se deben generar acciones concretas para abordar su gestión en el territorio de manera diferenciada, teniendo en cuenta esquemas para grandes y pequeños generadores y previendo las inversiones que correspondan para este fin.

POLÍTICA ASOCIADA: POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - CONPES 3874

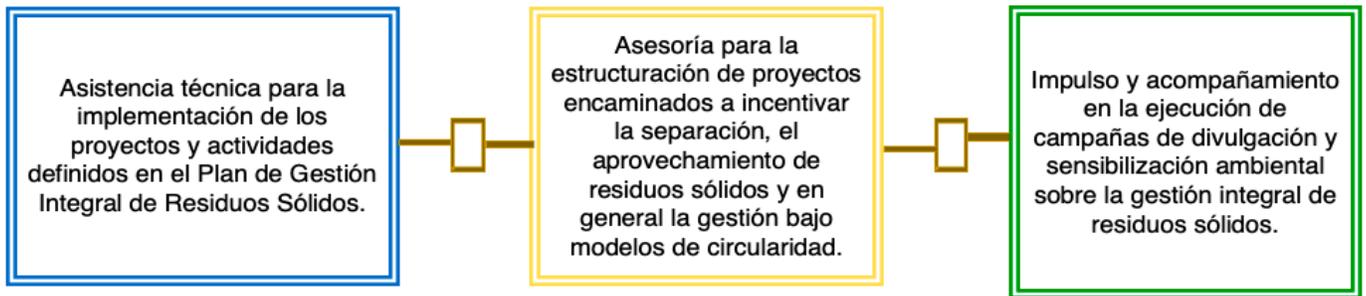
Orienta la gestión de estos residuos (Prevención, reducción, reutilización, aprovechamiento, tratamiento con fines de valorización, disposición final), desde una visión ambiental articulada con el componente de servicio público. Se enmarca en el avance hacia una economía circular que mantenga el valor de productos y materiales durante el mayor tiempo posible en el ciclo de vida, apoyada en la promoción de cultura ciudadana, la educación e innovación; la promoción de acciones interinstitucionales y esquemas regionales, como mecanismo de promoción de la eficiencia en la gestión integral de residuos sólidos; por último, busca implementar sistemas de información sobre la gestión de residuos sólidos.

INSTRUMENTOS ASOCIADOS

Metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos.



GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO



ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

Acompañamiento en la articulación y fortalecimiento institucional y sectorial enfocado a crear sinergias para la gestión de residuos sólidos que permitan la implementación de esquemas de aprovechamiento inclusivo, tratamiento, valorización y la consolidación de la gobernanza en torno al tema



GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y SUSTANCIAS QUÍMICAS

Prevenir la generación de residuos peligrosos y promover el manejo apropiado de las sustancias químicas

COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- A través de los PGIRS y otros instrumentos de planificación, promover acciones para reducir la generación de RESPEL en su jurisdicción e incentivar el aprovechamiento adecuado de los que se generen.
- Apoyar programas de gestión integral de residuos o desechos peligrosos que establezcan los generadores de residuos o desechos peligrosos, así como las autoridades ambientales.
- Apoyar la realización de campañas de sensibilización, divulgación, educación e investigación con el fin de promover la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos y los residuos posconsumo.
- Apoyar en el ejercicio de las labores de vigilancia y control sobre la generación y gestión de los residuos peligrosos, velando entre otras cosas para que los RESPEL no sean transportados y dispuestos con los residuos ordinarios.
- Asegurar la gestión integral, hasta aprovechamiento o disposición final adecuada a través de un gestor autorizado, sobre los residuos peligrosos que el respectivo municipio genere en el cumplimiento de sus funciones.



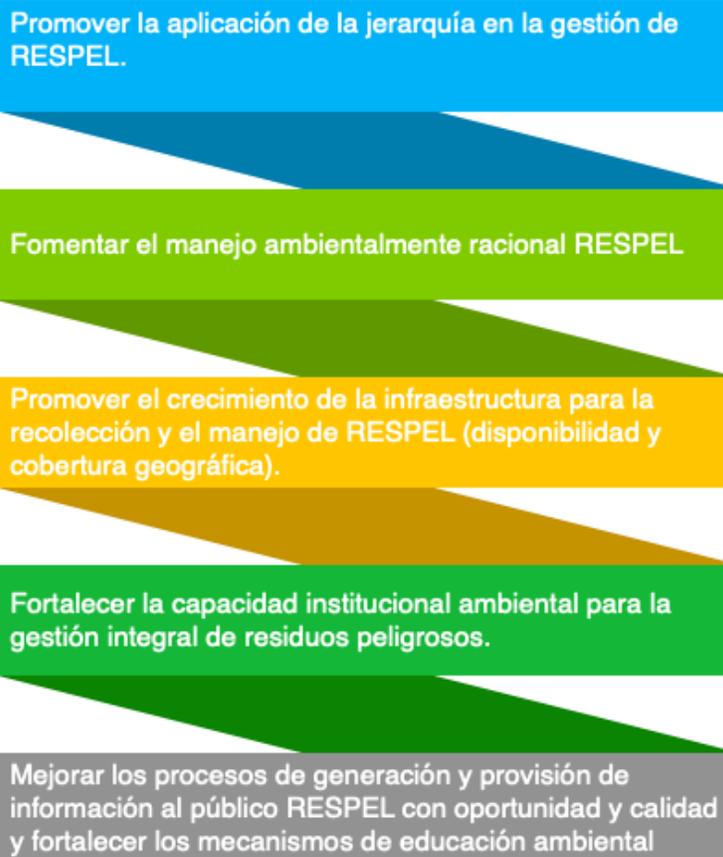
ARTICULACIÓN CON PND 2018 - 2022 (PRIORIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL)

- Adelantar actividades conjuntas con la industria y el comercio para la promoción y difusión de estrategias y planes de gestión de residuos posconsumo, para evitar que éstos se entierren en los rellenos sanitarios.
- Plan para eliminación del consumo de sustancias agotadoras de la capa de ozono.

POLÍTICA ASOCIADAS

POLÍTICA AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS – RESPEL:

Su objetivo general, es prevenir la generación de los residuos peligrosos y promover el manejo ambientalmente adecuado de los que se generen, con el fin de minimizar los riesgos sobre la salud humana y el ambiente contribuyendo al desarrollo sostenible. En el año 2020, el Ministerio viene trabajando en la actualización de esta política para definir una nueva hoja de ruta hasta el año 2030. En este sentido, las acciones a futuro se focalizarán en:



POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAEE:

Fue formulada y promulgada en el 2017 con la finalidad de promover la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), armonizando las acciones de los diferentes actores involucrados, las políticas sectoriales y fortaleciendo los espacios de coordinación interinstitucional y de participación ciudadana, para contribuir al desarrollo sostenible. Define la hoja de ruta desde el año 2017 y hasta el año 2032 que deberán seguir las entidades públicas del orden nacional, regional y local involucradas y los sectores productivos y empresariales del país responsables de la gestión ambientalmente adecuada de este tipo de residuos.

INSTRUMENTOS ASOCIADOS

- Registro de generadores de residuos o desechos peligrosos.
- Registro de productores y comercializadores de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Inventario Nacional de PCB
- Convenio de Basilea sobre el Control del Movimiento Transfronterizo de desechos peligrosos y su eliminación.
- Protocolo de Montreal para el control de las sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono.
- Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes – COP.

- Programas de recolección de residuos posconsumo de envases de plaguicidas, baterías usadas plomo ácido, medicamentos vencidos; Sistemas de recolección y gestión de residuos de computadores y periféricos, pilas y acumuladores, y bombillas fluorescentes (actualmente el MinAmbiente está reglamentando los sistemas de recolección y gestión para todos los aparatos eléctricos y electrónicos de consumo masivo, entre los cuales se encuentran: electrodomésticos, electrónica de consumo, aparatos de tecnologías de la información y las comunicaciones, y refrigeración doméstica e industrial).
- Adopción del Sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos – SGA.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO



ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

Facilitar la articulación para el desarrollo de alianzas o estrategias sinérgicas entre las entidades territoriales, las autoridades ambientales, el gobierno nacional y los fabricantes e importadores de productos sujetos a programas posconsumo de residuos de envases de plaguicidas, medicamentos vencidos, baterías usadas de automóviles y motocicletas y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos

RAEE.

GESTIÓN SOSTENIBLE DEL SUELO

El suelo es un recurso que guarda un especial valor para la conservación de las especies, como soporte para la producción vegetal y de alimentos, es decir en términos de funciones y servicios ecosistémicos de provisión, regulación y culturales esenciales para mantener la vida en el planeta tierra.

COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

Como propietario de predios para la protección y conservación de suelos:

- Usar los suelos de acuerdo con sus condiciones y factores constitutivos de tal forma que se mantenga su integridad física y su capacidad productora, de acuerdo con la clasificación agrológica del IGAC, y con las recomendaciones señaladas por el ICA, el IGAC y el MinAmbiente.
- Proteger los suelos mediante técnicas adecuadas de cultivos y manejo de suelos, que eviten la pérdida o degradación de los suelos.
- Mantener la cobertura vegetal de los terrenos dedicados a la ganadería, para lo cual se evitará la formación de caminos de ganado o terracetas que se producen por sobre pastoreo y otras prácticas que ocasionen la erosión o degradación de los suelos.



ARTICULACIÓN CON PND 2018 - 2022 (PRIORIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL)

- Producción agropecuaria con prácticas sostenibles. Estrategia de reconversión de sistemas productivos agrícolas, pesqueros y ganaderos hacia modelos sostenibles y climáticamente inteligentes.
- Implementar alternativas productivas sostenibles para la conservación de áreas ambientales estratégicas.

POLÍTICA PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL SUELO:

Formulada en el año 2016 busca promover la gestión sostenible en un contexto en el que confluyan la conservación de la biodiversidad, el agua y el aire, el ordenamiento del territorio y la gestión del riesgo, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de los colombianos. Cuenta con un horizonte de implementación de 20 años e incluye el desarrollo de 6 líneas estratégicas: fortalecimiento institucional y armonización de normas y políticas; educación, capacitación y sensibilización; fortalecimiento de instrumentos de planificación ambiental y sectorial; monitoreo y seguimiento a la calidad de los suelos; investigación, innovación y transferencia de tecnología y; preservación, restauración y uso sostenible del suelo.

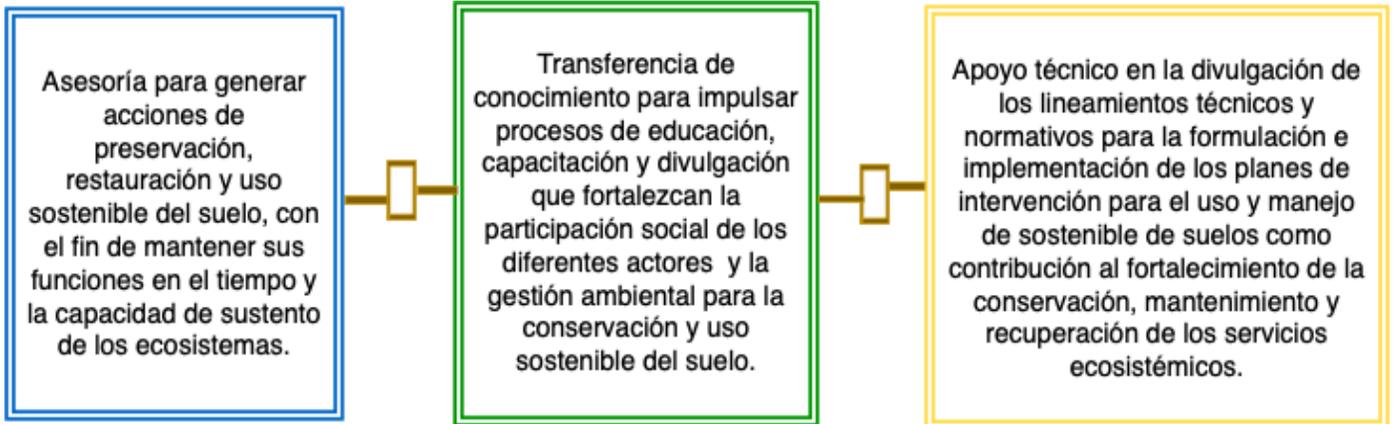


INSTRUMENTOS ASOCIADOS



Guía de Buenas Prácticas para la Gestión y Uso Sostenible de los Suelos en Áreas Rurales (Construcción participativa del diagnóstico de suelos, diseño de planes de intervención y prácticas de manejo sostenible de los suelos), como herramienta para promover la puesta en marcha de planes de intervención en la implementación de las buenas prácticas para el uso y manejo sostenible de los suelos a partir de la identificación de factores de tipo social, económico y cultural como articuladores para su desarrollo y el trabajo conjunto con las comunidades y actores locales.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO



ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

- Acompañamiento institucional para la toma de decisiones encaminadas a la gestión sostenible del suelo y el fortalecimiento de los instrumentos de planificación ambiental asociados.
- Desarrollo de acciones conjuntas para orientar la armonización de los instrumentos relacionados con la gestión sostenible del suelo.
- Promoción de la investigación, innovación y transferencia de tecnología para el conocimiento de los suelos, su conservación, preservación, restauración, uso y manejo sostenible.

PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE

Enfocada a orientar el cambio en los patrones de producción y consumo de la sociedad colombiana hacia la sostenibilidad ambiental, contribuyendo a la competitividad de las empresas y al bienestar de la población.

COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- Promover la producción y comercialización de insumos para la construcción, resultantes de procesos de producción limpia, e incentivar las buenas prácticas constructivas (BPC) en las diferentes fases de la actividad.
- Informar a los consumidores sobre la obligación de separar los residuos.
- Implementar acciones de sostenibilidad, incluyendo las variables de cambio climático.
- Establecer medidas, planes, políticas y programas para promover la construcción sostenible en su territorio, las medidas de construcción sostenible, las cuales podrán ser más estrictas a las establecidas por el Gobierno Nacional siempre que se soporte en estudios técnicos.



ARTICULACIÓN CON PND 2018 - 2022 (PRIORIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL)

- Posicionar la sostenibilidad como un eje transversal del desarrollo que permita el equilibrio entre la conservación y la producción.
- Más áreas bajo esquemas de producción sostenible. De 1000 ha a 23000 ha.
- Implementar estrategias e instrumentos económicos para que los sectores productivos sean más sostenibles, innovadores y reduzcan los impactos ambientales, con un enfoque de economía circular.
- Incluir criterios de compras sostenibles en los requisitos de compras para impulsar esta práctica en las entidades públicas en cumplimiento de la Política de Producción y Consumo Sostenible.

POLÍTICA DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE

Expedida en el año 2010, la cual articula y actualiza la Política Nacional de Producción más Limpia y el Plan Estratégico Nacional de Mercados Verdes con el objeto de orientar el cambio de los patrones de

producción y consumo de la sociedad colombiana hacia la sostenibilidad ambiental, contribuyendo a la competitividad de las empresas y al bienestar de la población.

INSTRUMENTOS ASOCIADOS

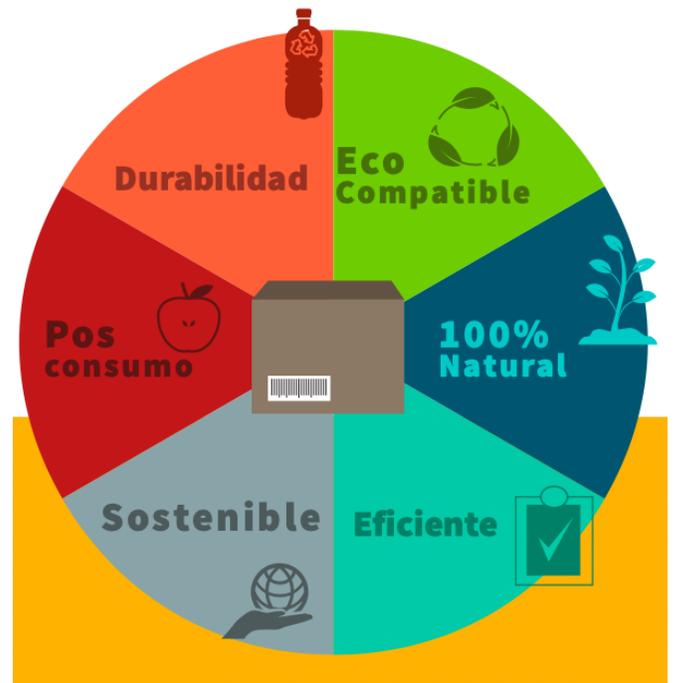
UNIÓN UNIVERSITARIA: Estrategia que busca el fortalecimiento de capacidades de formación, investigación y proyección social en producción y consumo sostenible a partir de la conformación de una red de expertos de instituciones de educación superior, con el objetivo de generar acciones encaminadas a cambiar patrones de comportamiento en la producción y el consumo de bienes y servicios en los actores de la sociedad a partir de la colaboración y el trabajo conjunto.

COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES:

Estrategia que busca incidir en las decisiones de compra de productores y consumidores de bienes y servicios sostenibles en entidades públicas y privadas, es decir la adquisición de bienes y servicios con criterios que consideren aspectos ambientales, mediante la utilización eficiente de recursos naturales a lo largo del ciclo de vida. Algunos de los documentos dispuestos por el MinAmbiente para apoyar la adopción de esta estrategia son:

- -Manual de compras sostenibles para entidades públicas y privadas.
- Guía conceptual y metodológica de Compras Públicas Sostenibles.
- Plan Nacional de Compras Públicas Sostenibles.
- Manual de uso de la herramienta de evaluación de criterios de "Sostenibilidad y eficiencia energética" y especificaciones técnicas de la herramienta análisis costo beneficios para estimular la oferta y demanda de productos sostenibles a través de la contratación pública.

PROGRAMAS POSCONSUMO DE RESIDUOS: Sistemas de recolección de residuos posconsumo como baterías usadas plomo - ácido usadas, bombillas fluorescentes, llantas usadas, plaguicidas, entre otros. (Ver la oferta en la temática de residuos peligrosos y sustancias químicas).



GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO



ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

- Acompañamiento a la red de expertos pertenecientes a la **UNIÓN UNIVERSITARIA** para desarrollar proyectos conjuntos y sinérgicos enfocados a generar investigación e innovación que contribuya a la adopción de modelos y tecnologías de producción y consumo sostenibles.
- Trabajo interinstitucional y alianzas con entidades públicas de los distintos niveles (nacional, regional y local) para la implementación y verificación de **COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES**.

NEGOCIOS VERDES SOSTENIBLES

Los negocios verdes son actividades económicas en las que se ofrecen bienes o servicios que generan impactos ambientales positivos y que, además, incorporan buenas prácticas ambientales, sociales y económicas.

POLÍTICA DE CRECIMIENTO VERDE

CONPES 3934 de 2018. Busca impulsar a 2030 el aumento de la productividad y la competitividad económica del país, al tiempo que se asegura el uso sostenible del capital natural y la inclusión social de manera compatible con clima. Que nos lleve hacia un modelo económico basado en un crecimiento verde, es decir que el uso eficiente y consciente de nuestros recursos naturales aumenten la productividad y la competitividad de la economía, al tiempo que se crean nuevas oportunidades económicas a partir de nuestra riqueza natural



COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

¿Por qué promover los negocios verdes en su territorio?



- ✓ Para crear oportunidades de negocio y de ingresos en los territorios
- ✓ Para impulsar patrones de producción y consumo sostenibles de bienes y servicios
- ✓ Para fomentar la creación de una cultura alineada con principios ambientales, sociales y éticos
- ✓ Para visibilizar una oferta de bienes y servicios de cara al mercado nacional e internacional

ARTICULACIÓN CON PND 2018 - 2022 (PRIORIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL)

Pacto por la Sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo.

Desarrollo de productos y servicios basados en el conocimiento y uso sostenible de la biodiversidad.

- **Fomentar y fortalecer los negocios verdes y sostenibles:** consolidar alternativas productivas y emprendimientos que generen beneficios ambientales.
- **Fortalecer la gobernanza de las comunidades étnicas** para la protección y usos sostenibles de los ecosistemas y la biodiversidad.

INSTRUMENTOS ASOCIADOS

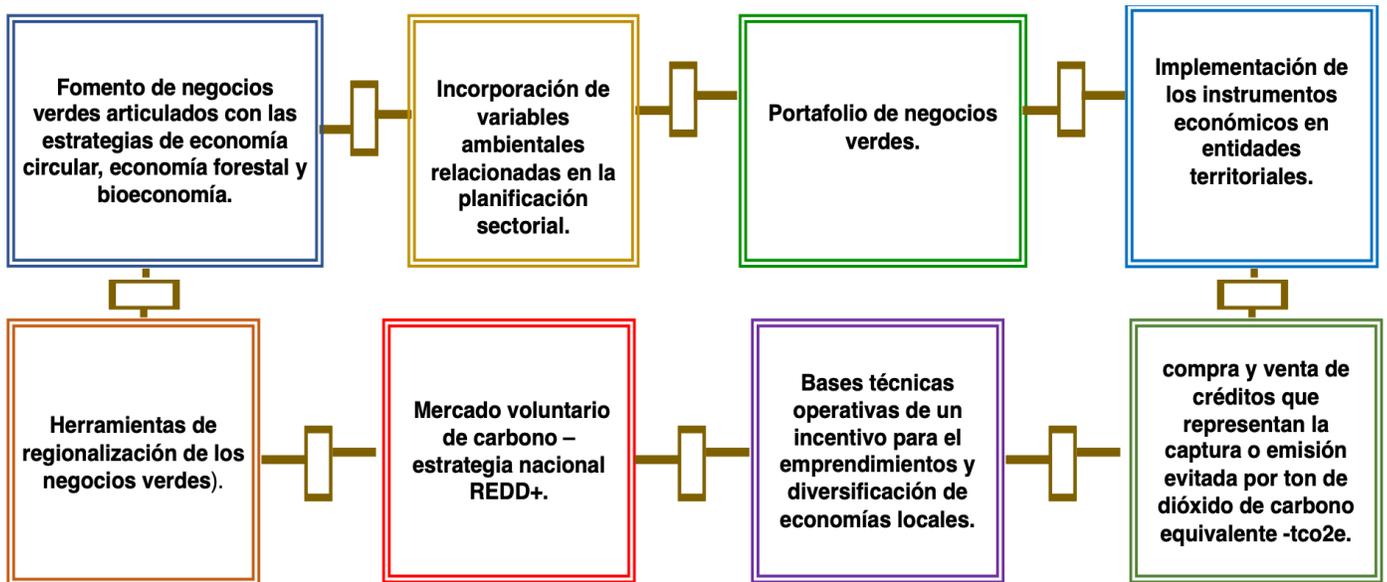


EL
DE

PLAN

NEGOCIOS VERDES traza varios enfoques, como son: los mecanismos de desarrollo limpio (para reducir gases de efecto invernadero), el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, los coproductos industriales (productos menos contaminantes a partir de tecnologías limpias) y los servicios ambientales (los que provee la naturaleza al hombre, por ejemplo, el turismo ambiental).

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO



ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

- Apoyo en la implementación de los portafolios regionales de restauración y su articulación con los Pagos por Servicios Ambientales (PSA), negocios verdes, en el marco de procesos de formalización, titulación y ordenamiento social de la propiedad.
- Fortalecimiento entre actores locales y regionales, basados en el conocimiento y usos sostenible de la biodiversidad a través de las ventanillas de negocios verdes.

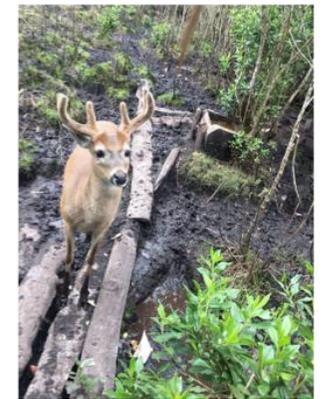
- Conformación de nodos regionales de negocios verdes y formación de personal que potencien el desarrollo de productos y servicios basados en el conocimiento y usos sostenible de la biodiversidad.



PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA)

El pago por servicios ambientales constituye el incentivo económico en dinero o en especie que reconocen los interesados de los servicios ambientales a los propietarios, poseedores u ocupantes de buena fe exenta de culpa de los predios que se pretenden proteger y conservar por las acciones de preservación y restauración en áreas estratégicas, mediante la celebración de acuerdos voluntarios entre los interesados de los servicios ambientales y beneficiarios del incentivo.

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA Y PROGRAMA NACIONAL DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES



El CONPES 3886 estableció mecanismos de cofinanciación de los proyectos de PSA orientados a las instituciones públicas, al sector privado y a la sociedad civil, para realizar inversiones que garanticen el mantenimiento y la generación de los servicios ambientales de los ecosistemas estratégicos del país. Estas estrategias buscan consolidar los PSA como instrumento complementario para la gestión ambiental y desarrollo productivo sostenible del país.

Ley 1930 de 2018 (fondo Colombia Sostenible Impuesto al Carbono y crédito BID).

COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

Es una obligación de las entidades territoriales invertir no menos del 1% de sus ingresos corrientes en PSA o la compra de predios y financiación de esquema de pago por servicios ambientales

Los PSA permiten desarrollar acciones de conservación en las áreas estratégicas para el abastecimiento de acueductos, sin necesidad de comprar los predios

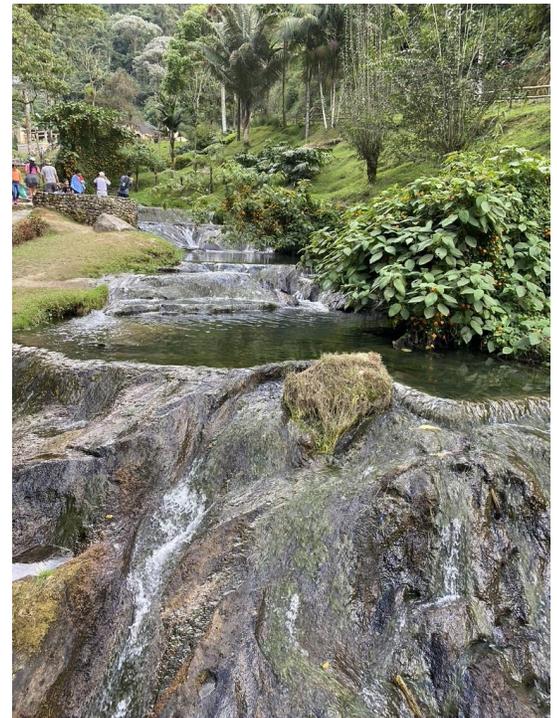
ARTICULACIÓN CON PND 2018 - 2022 (PRIORIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL)

Objetivo 3. Incentivos y pago por servicios ambientales para la conservación y generación de alternativas productivas sostenibles.

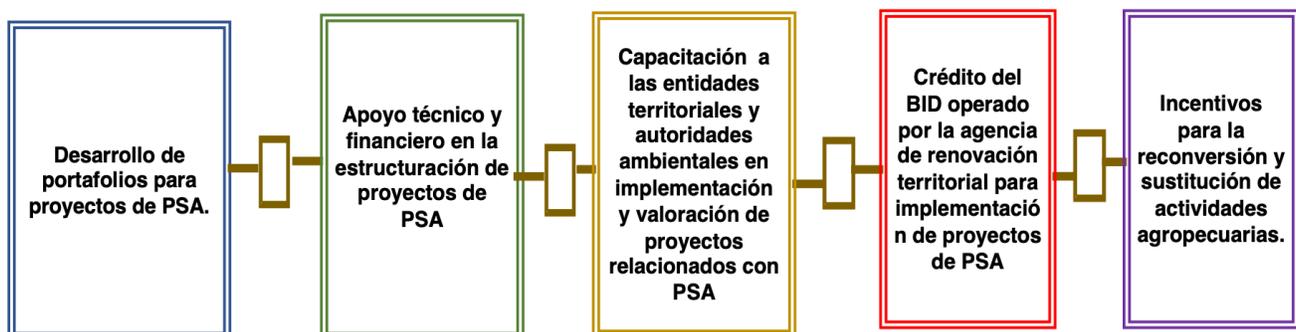
- Desarrollar incentivos a la conservación: que los territorios y sus comunidades encuentren en la conservación de la biodiversidad una actividad sostenible.
- Fortalecer el Programa Nacional de PSA: Se busca estimular la conservación, preservación y restauración de los ecosistemas y promover el desarrollo productivo sostenible.
- Fortalecer la gobernanza de las comunidades étnicas para la protección y usos sostenibles de los ecosistemas y la biodiversidad.
- Desarrollar por parte de MinAmbiente, MinAgricultura, UPRA y las autoridades ambientales la Estrategia Nacional de Restauración, para que en la implementación de los portafolios regionales de restauración se articulen con los Pagos por Servicios Ambientales (PSA).

INSTRUMENTOS ASOCIADOS

- Pago por servicios ambientales de regulación y calidad hídrica.
- Pago por servicios ambientales para la conservación de la biodiversidad.
- Pago por servicios ambientales de reducción y captura de gases efecto invernadero.
- Pago por servicios ambientales culturales, espirituales y de recreación.
- SELLOS AMBIENTALES. Esta etiqueta ecológica consiste en un distintivo o sello que se obtiene de forma voluntaria, otorgado por una institución independiente denominada: “organismo de certificación” y que puede portar un producto o servicio que cumpla con unos requisitos preestablecidos para su categoría.
-



GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.



ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

Capacitación a las entidades territoriales y autoridades ambientales en implementación y valoración de proyectos relacionados con PSA y sus fuentes de financiación.



SALUD

AMBIENTAL

La salud ambiental explora las prácticas de uso, manipulación, apropiación y explotación de los componentes ambientales, y su relación con los efectos en salud humana, por tanto, es un tema intersectorial y transversal a todas las temáticas ambientales.

COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- Establecer la situación de salud en el municipio y propender por el mejoramiento de las condiciones determinantes de dicha situación.
- Vigilar las condiciones ambientales que afectan la salud y el bienestar de la población.
- Elaborar, revisar y actualizar cada año, el mapa de riesgos de calidad de agua para consumo humano e identificar factores de riesgo y las características de las fuentes de agua que puedan afectar la salud humana, en coordinación con los Comités de Vigilancia Epidemiológica (COVES).
- Vigilar las condiciones ambientales que afectan la salud y el bienestar de la población originada en la contaminación atmosférica, el ruido, las basuras y los olores, entre otros.
- Vigilar y controlar los factores de riesgo para la salud, provenientes de establecimientos educativos, hospitales, cárceles, cuarteles, puertos, aeropuertos y terminales terrestres, transporte público, estadios, coliseos, bares, tabernas, supermercados y similares, plazas de mercado y de abasto público.



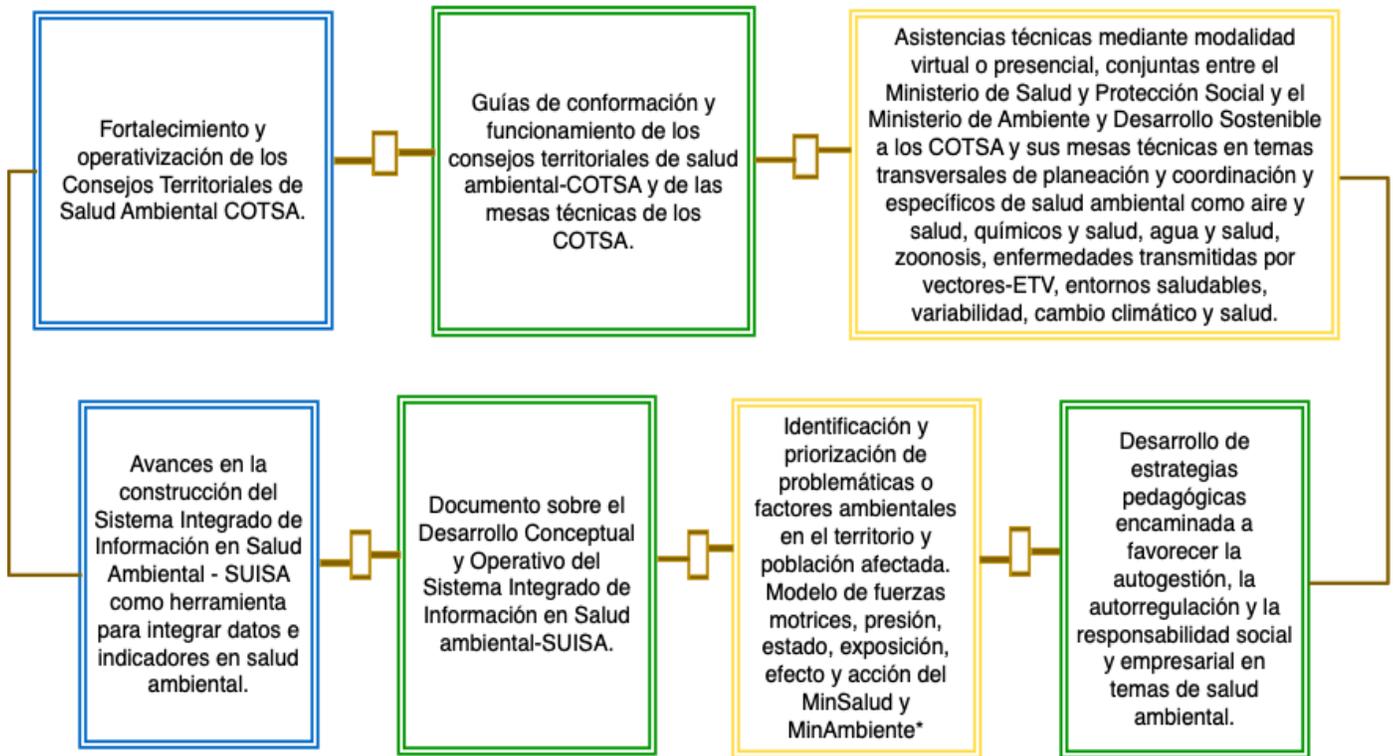
ARTICULACIÓN CON PND 2018 - 2022 (PRIORIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL)

Salud para todos con calidad y eficiencia, sostenible por todos.

INSTRUMENTOS ASOCIADOS

- **Lineamientos para la formulación de la Política Integral de Salud Ambiental - PISA** con énfasis en los componentes de calidad de aire, calidad de agua y seguridad química.
- **Plan Decenal de Salud Pública - PDSP.** Constituye un conjunto de políticas planificado y desarrollado de manera transectorial y participativo para favorecer y promover la calidad de vida y salud de la población y materializar el derecho a un ambiente sano.
- **Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental - CONASA** para coordinar y orientar el diseño, formulación, seguimiento e implementación de la Política Integral de Salud Ambiental - PISA.
- **Consejos Territoriales de Salud Ambiental - COTSA**, como pares territoriales de la CONASA.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO



ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

- **Participación y acompañamiento desde la CONASA y los COTSA** como espacios de gestión y acción intersectorial en salud ambiental a nivel nacional y territorial respectivamente.
- **Coordinación de actores en el territorio para adelantar trabajo intersectorial en Salud Ambiental.** Identificación de actores públicos y privados relacionados con los problemas de salud ambiental y su vinculación en el análisis y planeación de intervenciones.

- **Formulación concertada con sectores de estrategias y programas en salud ambiental,** en los cuales se definan acciones y medidas de intervención para prevenir y controlar los factores ambientales que afectan la salud de las personas.



BIODIVERCIUDADES

Modelo de "ciudades sostenibles" a partir de la incorporación de la gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en la planificación y el ordenamiento territorial como eje e instrumento esencial de su desarrollo socioeconómico.

COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- Dictar, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias superiores, las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico del municipio.
- Adoptar políticas de largo plazo para la ocupación, aprovechamiento y manejo del suelo y del conjunto de los recursos naturales.
- Establecer medidas, planes, políticas y programas para promover la construcción sostenible en su territorio.
- Promover la producción y comercialización de insumos para la construcción, resultantes de procesos de producción limpia, e incentivar las buenas prácticas constructivas (BPC) en las diferentes fases de la actividad.



ARTICULACIÓN CON PND 2018 - 2022 (PRIORIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL)

- Avanzar en la conceptualización y priorización de la biodiversidad en Colombia como eje articulador de actores e iniciativas.
- Pacto por la descentralización (Conectar territorios entre la ciudad y el campo).
- Sistema de ciudades, motor para el desarrollo sostenible, inteligente y productivo.

POLÍTICA DE CRECIMIENTO VERDE

Impulsar a 2030 el aumento de la productividad y la competitividad económica del país, al tiempo que se asegura el uso sostenible del capital natural y la inclusión social, de manera compatible con el clima.

INSTRUMENTOS ASOCIADOS

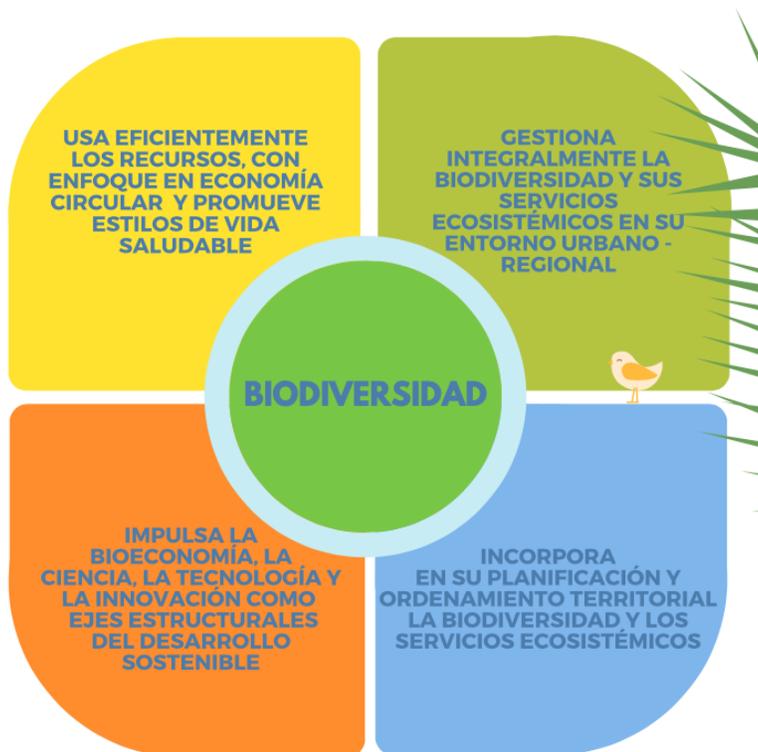
- Estrategia Nacional de Economía Circular.
- Política para el mejoramiento de la calidad del aire.
- Política Nacional de Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos.
- Política Nacional de Educación Ambiental.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

La educación ambiental, la participación y cultura ciudadana son el eje central para el desarrollo de la estrategia por tanto desde el MinAmbiente se brindará asistencia técnica y fortalecimiento de las capacidades de los territorios para implementar modelos de biodiverciudades.

ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

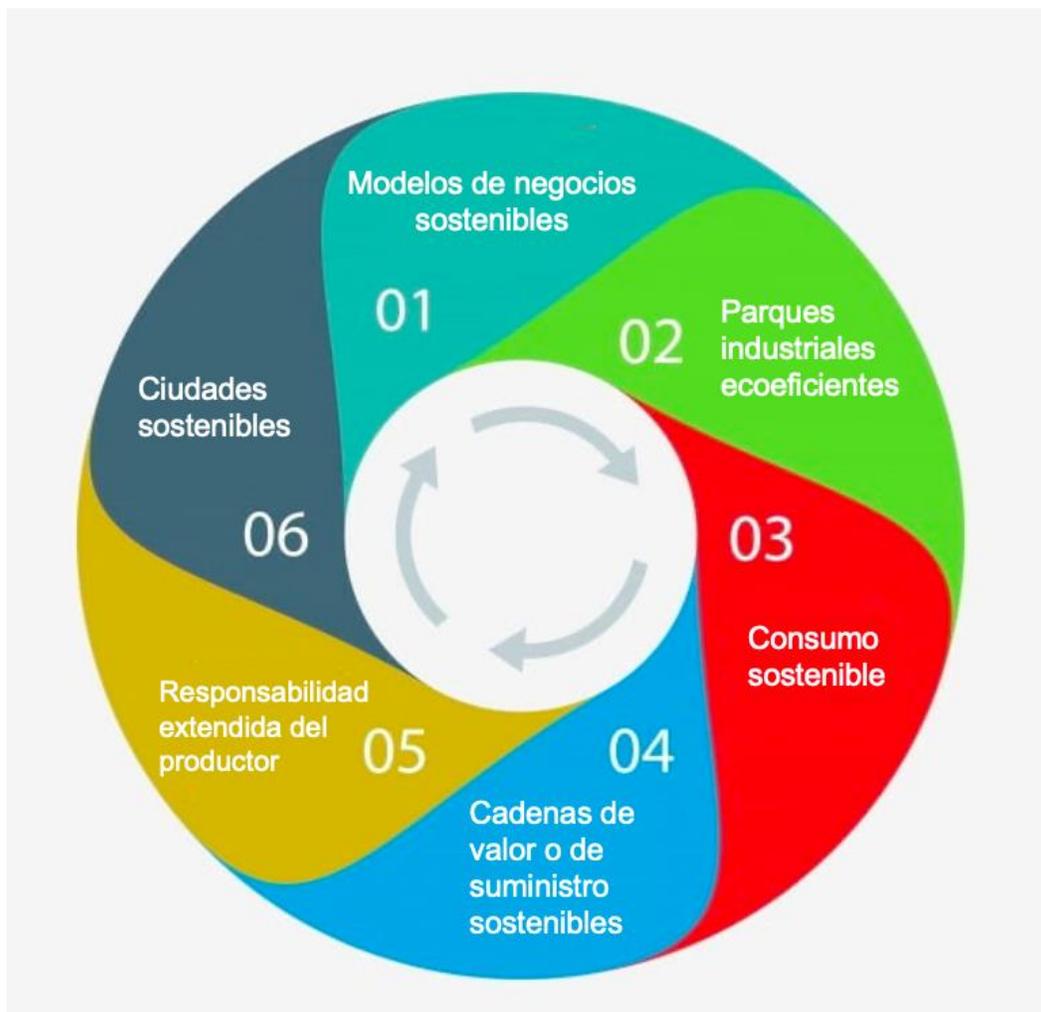
- Apoyo a los esquemas de planificación y desarrollo urbano, que articulen la gestión integral de la biodiversidad en territorios con énfasis en emprendimientos basados en la naturaleza bajo el enfoque de producir conservando y conservar produciendo.
- Implementación de pilotos para su implementación en: Barranquilla, Bucaramanga, Villavicencio, Quibdó, Leticia y San Andrés.
- Desarrollo de incentivos para promover su implementación. Inicialmente en las ciudades piloto.



ECONOMÍA CIRCULAR

Promueve un modelo de desarrollo económico que incluye la valorización continua de los recursos, el cierre de ciclos de materiales, agua y energía, la creación de nuevos modelos de negocio, la promoción de la simbiosis industrial y la consolidación de ciudades sostenibles, con el fin de

optimizar la eficiencia en la producción y consumo de materiales y reducir la huella hídrica y de carbono.



ESTRATEGIA NACIONAL DE ECONOMÍA CIRCULAR

Cuenta con un carácter sistémico y holístico para impulsar la transformación de sistemas lineales a modelos circulares. En ella, se define: los mecanismos de gestión y política pública; seis líneas de acción (flujo de materiales industriales y productos de consumo masivo, flujos de materiales de envases y empaques, flujos de biomasa, fuentes y flujos de energía, flujo de agua y flujos de materiales de construcción), los indicadores, metas y actores que requieren interactuar para transformar los modelos de producción y consumo hacia la circularidad.

Esta estrategia innovadora de producción busca optimizar el uso de insumos, incrementar la vida útil de los productos y reciclar los materiales al final para crear un ciclo cerrado, en el cual no hay residuos ni impactos ambientales.

ARTICULACIÓN CON PND 2018 - 2022 (PRIORIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL)

La economía circular es uno de los proyectos bandera del actual gobierno, dada su transversalidad es citado en diferentes apartes del PND, a continuación, se listan las más importantes:

- Acelerar la economía circular como base para la reducción, reutilización y reciclaje de residuos en la cual se genere valor para la economía y las empresas al tiempo que se minimiza el uso de recursos y los impactos ambientales con un enfoque integral de cadenas de valor.
- Consolidar alternativas productivas y oportunidades económicas incluyentes y sostenibles que permitan producir conservando y conservar produciendo.
- Implementar estrategias para el logro de la prestación eficiente, sostenible e incluyente de los servicios de APSB con orientación regional y bajo el enfoque de economía circular del agua y la política nacional de gestión integral de residuos sólidos.
- Adoptar medidas para proteger las fuentes de agua y garantizar su sostenibilidad en el tiempo, con un enfoque de Economía Circular.
- Implementar una estrategia para promover la economía circular de la corriente de plásticos y otros materiales de un solo uso con acciones estratégicas focalizadas en zonas costeras e insulares de manera articulada con el desarrollo del programa posconsumo de envases y empaques.



POLÍTICA DE CRECIMIENTO VERDE

La economía circular deriva su hoja de ruta de la Política de Crecimiento Verde, la cual busca impulsar a 2030 el aumento de la productividad y la competitividad económica del país, al tiempo que asegura el uso sostenible del capital natural y la inclusión social, de manera compatible con el clima. En su primera línea define generar condiciones que promuevan nuevas oportunidades económicas basadas en la riqueza del capital natural.

INSTRUMENTOS ASOCIADOS GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO



ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

Articulación para el impulso de los vehículos de la economía circular a partir de acciones colaborativas y compartidas:

- **Modelos de negocio sostenibles** (innovaciones tecnológicas)
- **Encadenamientos y fortalecimiento de cadenas de valor o de suministro sostenibles** (con varios niveles de proveedores se tienen transacciones comerciales e intercambio de materiales, energía, agua, productos, empaques o servicios).

- **Parques industriales ecoeficientes** como espacios geográficos para concentrar diversas industrias y empresas y optimizar el uso de recursos naturales y servicios ecosistémicos.
- **Responsabilidad extendida del productor** (a través del cual los productores mantienen un grado de responsabilidad por los impactos ambientales de sus productos a lo largo del ciclo de vida desde la extracción de materias primas, la producción y disposición final)
- **Consumo sostenible** (conjunto de nuevos patrones determinados por un menor uso de recursos, especialmente materiales, agua y energía como reducción, reutilización, separación en la fuente, reciclaje y aprovechamiento de materiales, agua y energía).
- **Ciudades e infraestructura sostenibles**
 - Apoyar la articulación entre las actividades de aprovechamiento establecidas por el municipio con los planes de gestión ambiental de residuos de envases y empaques a cargo de los productores.
 - Fomentar el aprovechamiento de residuos de envases y empaques.
 - Apoyar los programas de sensibilización, cultura ciudadana y mecanismos de comunicación en la gestión ambiental de residuos de envases y empaques.
 - Desarrollo de trabajos conjuntos para fortalecer, promocionar e impulsar las bolsas de residuos que promuevan el intercambio de materiales.

GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES

La gestión del riesgo de desastres es una estrategia de desarrollo sostenible del territorio y un complemento esencial en la adaptación al cambio climático.

La gestión integral del riesgo es un asunto transversal de desarrollo.

POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



La gestión del riesgo de desastres es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida.

Coordinada por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD, en la cual interviene el MinAmbiente como integrante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

CONOCIMIENTO Y PREVENCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

Es el proceso compuesto por la identificación de escenarios basados en el análisis y la evaluación, el monitoreo y el seguimiento del riesgo, así como su comunicación para promover una mayor conciencia de este.

COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- Formular, concertar, adoptar y actualizar el plan de gestión del riesgo de desastres, los planes de contingencia y la estrategia para la respuesta a emergencias.
- Incluir en el Plan de Desarrollo Territorial el componente de prevención de desastres.
- Crear el Fondo de Gestión del Riesgo como cuenta especial con autonomía técnica y financiera para la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción de desastres, que guarden coherencia con los niveles de riesgo de su jurisdicción.

- Conformar y dirigir el Consejo municipal o distrital de Gestión del Riesgo de Desastres.

ARTICULACIÓN CON PND 2018 - 2022 (PRIORIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL)

Línea 3: Colombia resiliente: conocimiento y prevención para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático

Objetivo 2. Corresponsabilidad territorial y sectorial para la reducción del riesgo de desastres y la adaptación a la variabilidad y al cambio climático.

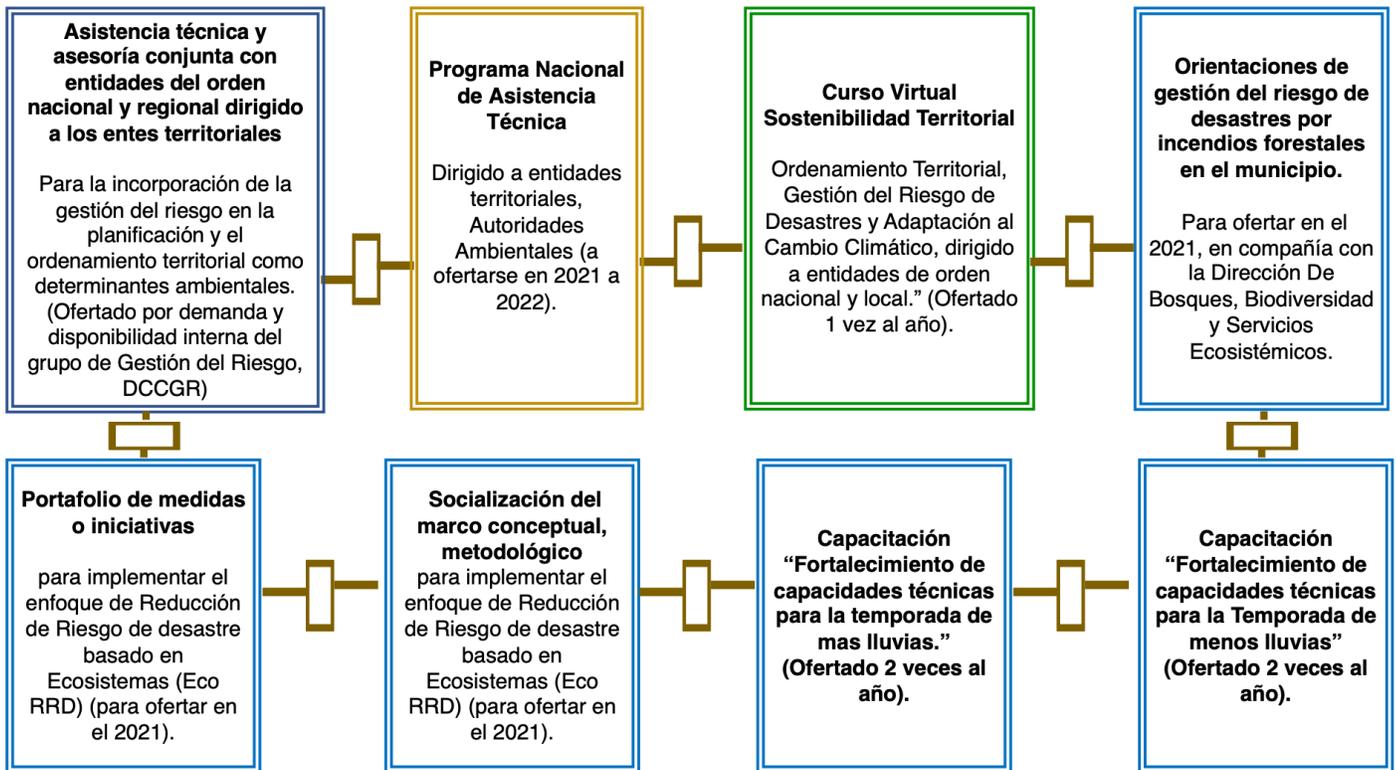
- Promover el conocimiento en la comunidad sobre los riesgos de desastres y el cambio climático para tomar mejores decisiones en el territorio. Además, será un territorio resiliente ante los riesgos y los impactos de los desastres.
- Profundizar en el conocimiento del riesgo, ya que 400 municipios del país no tienen estudios para su planeación territorial. Incorporaremos el enfoque étnico en el diseño de la estrategia nacional de fortalecimiento de comunidades en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.
- Formularemos e implementaremos estrategias de protección de los sistemas de conocimientos tradicionales asociados a la biodiversidad y a la gestión del riesgo.

INSTRUMENTOS ASOCIADOS

Plan nacional de gestión del riesgo de desastres (Herramienta orientadora coordinada por la UNGRD con participación del MinAmbiente).



GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.



ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

- Apoyo técnico para la articulación interinstitucional orientada al conocimiento, reducción y manejo del desastre, desde el marco de las competencias del Sistema Ambiental Nacional.
- Articulación para la formulación de programas y proyectos en Gestión del Riesgo de Desastres con enfoque en soluciones basadas en la naturaleza.

ARTICULACIÓN DE LOS OTROS EJES TEMÁTICOS CON LA GESTIÓN DEL RIESGO

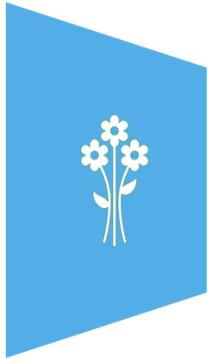
**DIRECCIÓN DE BOSQUES,
BIODIVERSIDAD Y
SERVICIOS**

Gestión ante los incendios forestales y estrategia de corresponsabilidad social



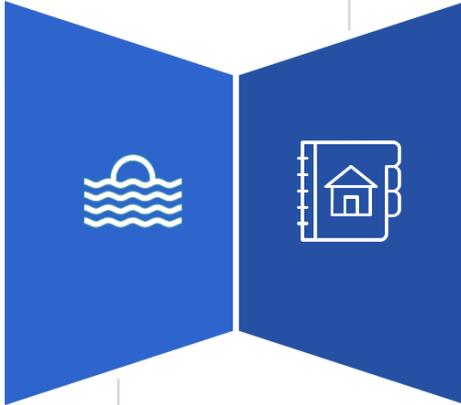
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO.

Aportes de los instrumentos de planificación del recurso hídrico en POMCAS, PUEAA, PORAH.



DIRECCIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SECTORIAL Y URBANA.

Relación frente a los riesgos tecnológicos por ejemplo la actualización del DEC 321 de 1999 y así mismo, frente a los lineamientos y protocolos para el manejo de desastres.



DIRECCIÓN DE ASUNTOS MARINOS, COSTEROS Y RECURSOS ACUATICOS.

Instrumentos de planificación Plan maestro de erosión costera, y POMIUAC) y la EDANA marino costera..



DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y TERRITORIAL:

Determinantes Ambientales en Gestión del Riesgo de Desastres

LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

La reducción del riesgo es un planteamiento sistemático para identificar, evaluar y reducir los riesgos de desastres. Pretende reducir las vulnerabilidades socioeconómicas a los desastres, así como incidir en el medio ambiente y otros peligrosos que los provocan.

COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- Presentar proyecto de ordenanza para la creación del Fondo de Bomberos, como una cuenta especial del departamento, con independencia patrimonial, administrativa contable y estadística con fines de interés público y asistencia social y destinada a la financiación de la actividad de la delegación departamental de bomberos y al fortalecimiento de las instituciones bomberiles de la respectiva jurisdicción.
- Crear el Fondo de Gestión del Riesgo como cuenta especial con autonomía técnica y financiera para la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción de desastres, que guarden coherencia con los niveles de riesgo de su jurisdicción.
- Conformar y dirigir el Consejo municipal o distrital de Gestión del Riesgo de Desastres.



ARTICULACIÓN CON PND 2018 - 2022 (PRIORIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL)



Línea 3: Colombia resiliente: conocimiento y prevención para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático

Objetivo 2. Corresponsabilidad territorial y sectorial para la reducción del riesgo de desastres y la adaptación a la variabilidad y al cambio climático.

Desarrollo territorial con criterios de adaptación y reducción del riesgo de desastres: Para que la gestión del riesgo y del cambio climático se refleje en la formulación de instrumentos y en la implementación de acciones del territorio.

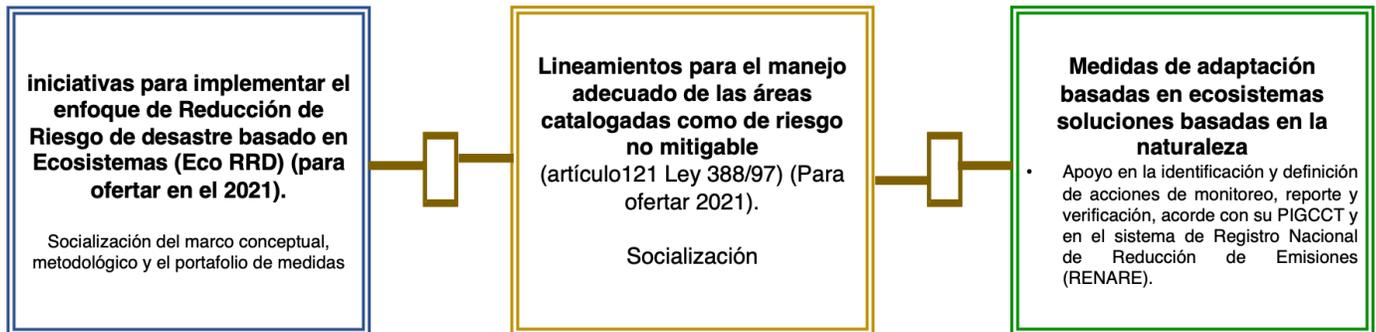
INSTRUMENTOS ASOCIADOS

Plan nacional de gestión del riesgo de desastres (herramienta orientadora coordinada por la UNGRD con participación del MinAmbiente).

GESTIÓN DEL



CONOCIMIENTO.



ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

- Articulación para la formulación de programas y proyectos en Gestión del Riesgo de Desastres con enfoque en soluciones basadas en la naturaleza.
- Apoyo técnico para la articulación interinstitucional orientada al conocimiento, reducción y manejo del desastre, desde el marco de las competencias del Sistema Ambiental Nacional.

FINANCIAMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y LA PROTECCIÓN FINANCIERA ANTE DESASTRES

Busca establecer mecanismos financieros que permitan disminuir la vulnerabilidad fiscal del territorio y aumentar su nivel de residencia. Algunos de los instrumentos financieros conocidos son los fondos de reserva, los seguros, los bonos de catástrofe, y los créditos.

COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- Incluir en el Plan de Desarrollo Departamental el componente de prevención de desastres, así como las apropiaciones que sean indispensables para el efecto en los presupuestos anuales.

- Crear el Fondo de Gestión del Riesgo como cuenta especial con autonomía técnica y financiera para la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción de desastres, que guarden coherencia con los niveles de riesgo de su jurisdicción.

- Presentar proyecto de ordenanza para establecer estampillas, tasas o sobretasas a contratos, obras públicas, interventorías, concesiones o demás que sean de competencia del orden departamental y/Municipal o donaciones y contribuciones para financiar la actividad bomberil.

- Presentar proyecto de ordenanza para la creación del Fondo Departamental.



ARTICULACIÓN CON PND 2018 - 2022 (PRIORIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL)

Línea 3: Colombia resiliente: conocimiento y prevención para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático

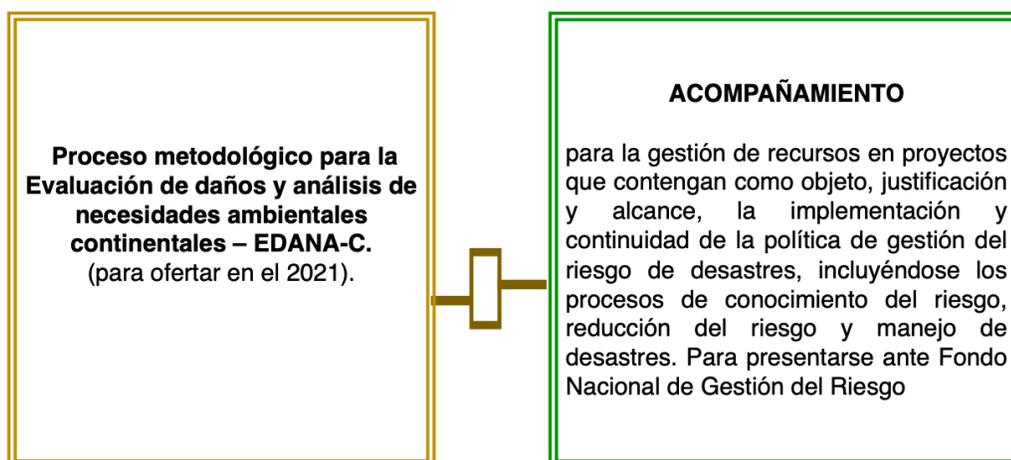
Objetivo 2. Corresponsabilidad territorial y sectorial para la reducción del riesgo de desastres y la adaptación a la variabilidad y al cambio climático.

Objetivo 3. Movilización de recursos y protección financiera ante desastres.

INSTRUMENTOS ASOCIADOS

Plan nacional de gestión del riesgo de desastres (herramienta orientadora coordinada por la UNGRD con participación del MinAmbiente).

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.



ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

Mesas de trabajo interinstitucional para dar aclaratorias en el cumplimiento de la Política Nacional.

EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL

Diseñar estrategias y promover mecanismos para: 1. Implementar y dar seguimiento a la Política Nacional de Educación Ambiental. 2. Implementar y promover mecanismos de participación ciudadana en la gestión ambiental (Participación ciudadana, Protección de Sistemas de conocimiento asociados a la conservación de la biodiversidad, Centros Regionales de Dialogo Ambiental). 3. Promover y divulgar el conocimiento para el fortalecimiento de la cultura ambiental.



POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL:

Es el marco conceptual y metodológico para la inclusión de la dimensión ambiental en los procesos de formación. Establece objetivos, estrategias y retos de la educación ambiental en el país. Esta tiene como objetivos: Formación integral y sistémica de ciudadanos colombianos para conocer, ser y actuar coherentemente con el desarrollo sostenible. Esta se fundamenta en los artículos 67, 70, 79 y 95 de la Constitución Política de 1991, que establece que es un derecho de todo ciudadano formarse en la protección del ambiente, para aportar en la garantía del derecho a gozar de un ambiente sano.

EDUCACIÓN AMBIENTAL

Es un proceso que tiene el propósito de prevenir y transformar los conflictos socioambientales entre los diferentes sectores y de éstos con las comunidades, y a su vez, fortalecer la gobernanza para facilitar un diálogo estructurado con los actores sociales que permita aumentar la conciencia ambiental y la participación ciudadana

COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- Incluir en el Plan de Desarrollo y en el presupuesto anual, las partidas necesarias para la ejecución de planes, programas, proyectos y acciones, encaminados al fortalecimiento de la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental.
- Como entidad territorial, desarrollar instrumentos técnico-políticos, que contextualicen la política de educación ambiental y la adecúen a las necesidades de construcción de una cultura ambiental para el desarrollo sostenible y participar técnica y financieramente en el acompañamiento e implementación de los PRAE, PROCEDA y CIDEA.
- Garantizar que, en todos los establecimientos oficiales o privados, la enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, sea de obligatorio cumplimiento.
- Desarrollar y coordinar las políticas, planes, programas y acciones en educación ambiental, que propongan las entidades gubernamentales de su jurisdicción, a través de las secretarías de educación.
- Apoyar la coordinación y control de ejecución de los PRAE en los establecimientos educativos de cada jurisdicción; asesorar el diseño, la ejecución de planes.



ARTICULACIÓN CON PND 2018 - 2022
(PRIORIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL)

Línea 4: Instituciones ambientales modernas, apropiación social de la biodiversidad y manejo efectivo de los conflictos socioambientales.

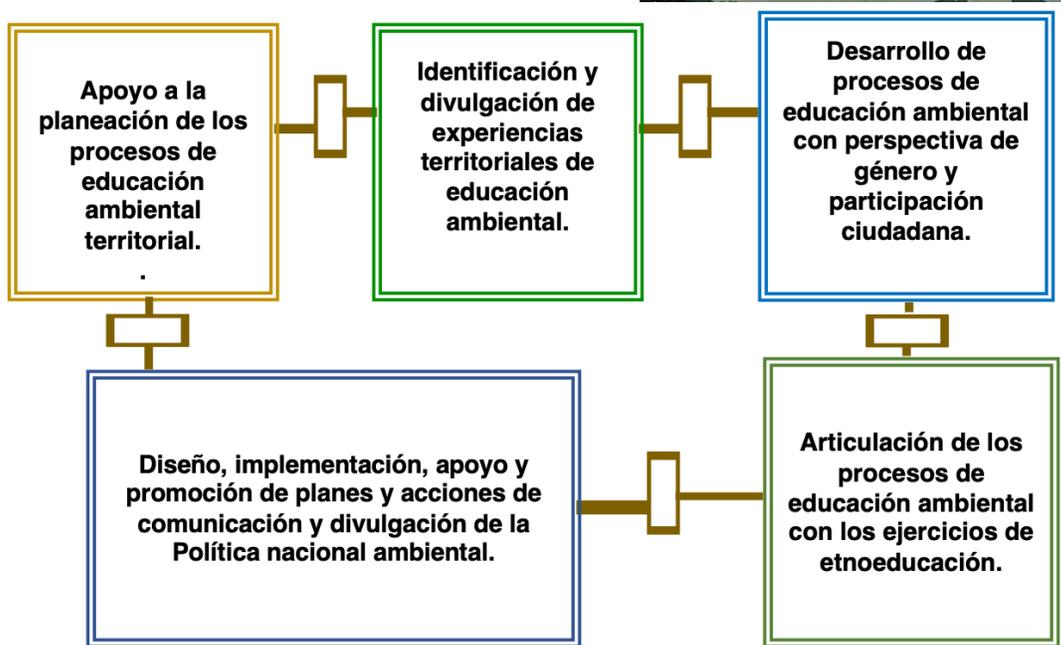
- Educación para la transformación ambiental: fomentar una cultura de la biodiversidad, del respeto por los animales, por el ecosistema, por el ambiente y formar la conciencia de la protección de las cuencas hidrográficas y los ríos.

INSTRUMENTOS ASOCIADOS

- Estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental.
- Orientación para la protección de conocimientos tradicionales asociados a la conservación de la biodiversidad con grupos étnicos y población campesina.



GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO



ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

05

Identificar, y compartir los procesos de generación de conocimiento del Sistema Nacional Ambiental-SINA. En estos espacios se abordan temas como: PSA, Participación Comunitaria y Experiencias significativas regionales, diálogo Institucional de participación en la gestión ambiental

04

Articular los procesos de manejo y gestión de riesgo a las estrategias de Educación Ambiental.

03

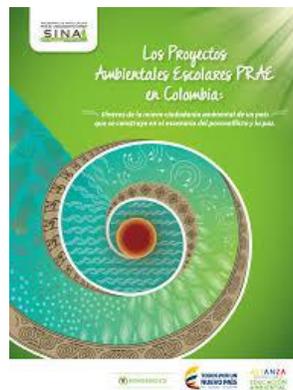
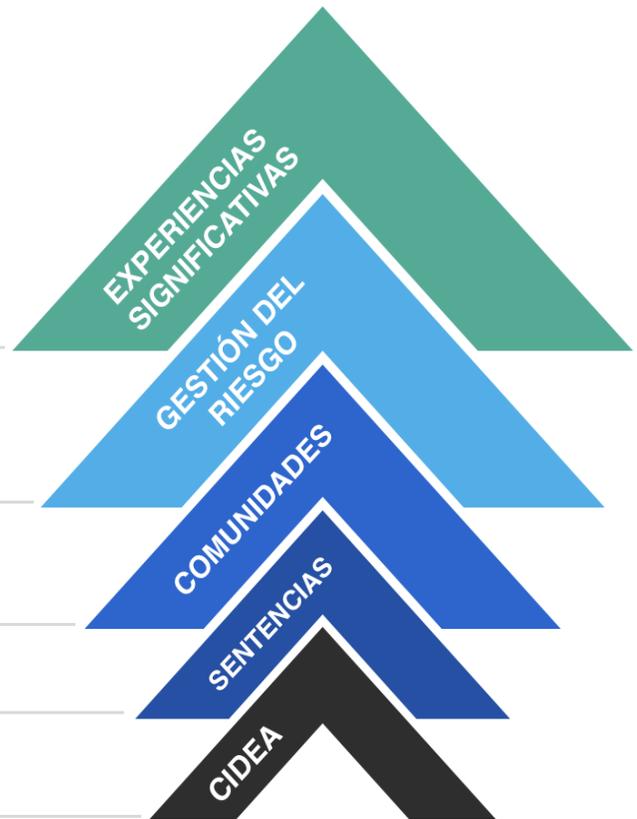
Acompañamiento relacionado con la inclusión de la dimensión ambiental en los procesos de formación de las comunidades

02

Fortalecer el diálogo para el abordaje de conflictos socio ambientales en el marco de las sentencias y

01

Fortalecer la planeación y seguimiento de los procesos de educación ambiental territorial a través de los CIDEA.



PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN AMBIENTAL

La participación es un derecho fundamental que tienen todas las personas para involucrarse y tener un papel activo en procesos que implican la toma de decisiones de carácter ambiental y que tienen repercusión en sus vidas, sobre el interés general y/o sobre el territorio que habitan. Es un derecho que se puede materializar mediante acciones individuales o colectivas que permitan incidir en la planeación, la gestión, el control o los resultados de las acciones que despliega la administración y sus instituciones del sector ambiental en el marco del desarrollo de las políticas ambientales y los programas de gobierno.

COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- Facilitar la participación ciudadana en los procesos de formulación, control y seguimiento de las políticas públicas ambientales.
- Socializar los mecanismos existentes a nivel institucional para la garantía del derecho a la participación en el ciclo de las políticas públicas por parte de la ciudadanía.
- Contribuir a la interlocución entre la institución y la ciudadanía ejerciendo prácticas de transparencia y gobierno abierto.



ARTICULACIÓN CON PND 2018 - 2022 (PRIORIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL)

Línea 4: Instituciones ambientales modernas, apropiación social de la biodiversidad y manejo efectivo de los conflictos socioambientales

Línea 7: Participación y construcción de convivencia

- El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible diseñará e incorporará un mecanismo para la identificación, seguimiento y resolución de conflictos ambientales en territorios étnicos. En este sentido, fortalecerá las capacidades de comunidades locales en temas relacionados con la gestión ambiental y desarrollo sostenible.

INSTRUMENTOS ASOCIADOS

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la implementación de los lineamientos de política para la participación ciudadana en la gestión ambiental (1998) y en concordancia con lo establecido en el PND 2018 -2022, se busca fortalecer los procesos participativos con el objeto de

prevenir los conflictos socio ambientales, así como promover la articulación entre la institucionalidad y las comunidades para avanzar hacia la sostenibilidad del patrimonio natural.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO



ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

Articulación para la planeación y desarrollo de espacios de participación ciudadana en procesos de gestión ambiental, relacionados con el cumplimiento de medidas judiciales.



PROMOVER Y DIVULGAR EL CONOCIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL.

Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.

COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

- Es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación.
- El Estado garantiza a los grupos étnicos y lingüísticos, a las comunidades negras y raizales y a los pueblos indígenas el derecho a conservar, enriquecer y difundir su identidad y patrimonio cultural, a generar el conocimiento de estas, según sus propias tradiciones y a beneficiarse de una educación que asegure estos derechos.



ARTICULACIÓN CON PND 2018 - 2022 (PRIORIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL)

Objetivo 3: Educación, participación y cultura ambiental como base para la transformación hacia la sostenibilidad y la prevención de conflictos socioambientales.

- Fomentar una cultura de la biodiversidad, del respeto por los animales, por el ecosistema, por el ambiente y formar la conciencia de la protección de las cuencas hidrográficas y los ríos.

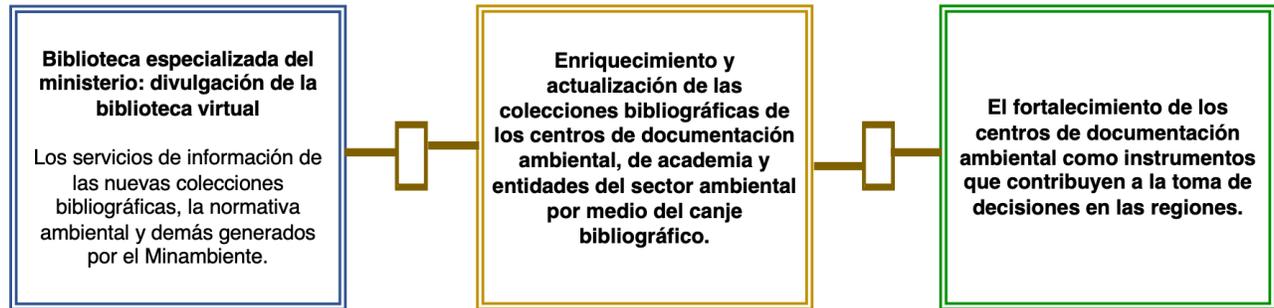


INSTRUMENTOS ASOCIADOS

LEY GENERAL DE LA CULTURA EN COLOMBIA.

El Estado garantiza a los grupos étnicos y lingüísticos, a las comunidades negras y raizales y a los pueblos indígenas el derecho a conservar, enriquecer y difundir su identidad y patrimonio cultural, a generar el conocimiento de estas, según sus propias tradiciones y a beneficiarse de una educación que asegure estos derechos.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.



ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

Apoyo en la entrega de material bibliográfico para la actualización y enriquecimiento de las colecciones bibliográficas en la temática ambiental.

GESTIÓN DE RECURSOS

Como se mencionó al inicio del documento, la gestión de recursos se refiere a la asesoría que se brinda a las entidades territoriales para apalancar los recursos desde el punto de vista financiero ya sea mediante fondos de financiación nacionales o internacionales compuestos por las donaciones de diferentes países para la inversión en temas ambientales.

Es claro que muchos proyectos a pesar de ser incluidos en el plan de desarrollo territorial, principal instrumento que traza la línea de ruta de la planificación territorial no llegan a ser implementados debido a la falta de presupuesto para su implementación, conscientes de la importancia fundamental de

este elemento, a continuación se mencionan las fuentes de financiación que pueden ser utilizadas para temas ambientales y algunos aspectos relevantes para acceder a ellas.



SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Las regalías son una contraprestación económica a favor del Estado producto de la explotación de los recursos naturales no renovables a las cuales tienen derecho de participación las entidades territoriales.

¿QUÉ ES?

Corresponde a un esquema de coordinación entre las entidades territoriales y el gobierno nacional a través del cual se determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

En general, el SGR define una distribución de los recursos, sin embargo, de acuerdo con el interés para este documento, es importante precisar que a través del SGR se puede acceder a recursos destinados a la financiación (ejecución, operación y mantenimiento) de proyectos ambientales de impacto local, formulados por los departamentos y municipios del país para la construcción de territorios sostenibles, los cuales deberán estar correctamente estructurados, presentados y aprobados por el respectivo órgano colegiado de administración y decisión OCAD.

¿A QUIÉN BENEFICIA?

Sus principales beneficiarios son los departamentos, municipios y distritos. Es necesario precisar que para las autoridades ambientales son un aliado fundamental para la estructuración, formulación e implementación de proyectos encaminados a fortalecer la gestión ambiental de los territorios financiados a través de este sistema.

Así mismo, se debe tener en cuenta que, en los cuales departamentos, municipios y distritos en los que se adelante la explotación de recursos naturales no renovables y aquellos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten estos recursos o sus derivados, tienen el derecho a participar y ejecutar estas regalías de forma directa.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

- **PERTINENCIA:** Oportunidad y conveniencia de acuerdo con necesidades socioculturales, económicas y culturales.
- **VIABILIDAD:** Cumplimiento de criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos.
- **SOSTENIBILIDAD:** Que facilite la financiación de su operación por si mismo en el tiempo.
- **IMPACTO:** Contribución a las metas del orden nacional, regional y municipal/distrital.
- **ARTICULACIÓN CON PLANES DE DESARROLLO** de las entidades territoriales, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, indígenas y Rrom.

¿CÓMO ACCEDER?



Los requisitos se definen en el Acuerdo 038 de 2016 o aquella norma que lo modifique o sustituya, algunos aspectos generales a tener presente son:

- A. Los proyectos pueden ser presentados por personas naturales, jurídicas, privadas o comunidades étnicas al respectivo alcalde, gobernador o representante de las comunidades étnicas, para que como administrador a su vez presente el proyecto ante el OCAD que corresponda.
- B. El proyecto debe ser formulado en la Metodología General Ajustada MGA, definida por el SGR para los proyectos a financiar con recursos provenientes de regalías.
- C. El proyecto presentado por el departamento, municipio o distrito deberá contribuir al cumplimiento de las metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo o al correspondiente Plan de desarrollo territorial.
- D. En proyecto debe definir si los recursos solicitados corresponden al monto total del proyecto o si existen otras fuentes de financiación para el mismo proyecto.
- E. Dado que el SGR define varios fondos de financiación, cada uno con unas características y unas particularidades para la inversión, se debe definir a que fondo del SGR se quiere hacer beneficiario.
- F. El proyecto debe ser radicado ante la Secretaría Técnica del OCAD correspondiente para su revisión, producto de la cual se pueden solicitar ajustes y complementos, los cuales deberán ser realizados en un plazo de cinco (5) días hábiles, para la emisión del concepto de viabilidad correspondiente.
- G. El OCAD comunicará al departamento, distrito o municipio, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Sistema de Monitoreo, Control, Evaluación y Seguimiento del Sistema General de Regalías, la favorabilidad del proyecto para que se pueda realizar el giro de los recursos, el inicio del proyecto y el seguimiento a la ejecución de este.



¿QUÉ PROYECTOS SE FINANCIAN?



¡PARA RECORDAR!

El SGR define varios fondos de financiación, por lo cual se debe revisar a que fondo de recursos se desea acceder y los criterios de selección definidos para este.

La entidad ejecutar a de los recursos puede ser diferente a la entidad territorial, para ello, el alcalde o gobernador correspondiente deberá comunicar debidamente al OCAD esta decisión y remitir la autorización correspondiente.

Tanto para la formulación, como para la ejecución de proyecto de tipo ambiental, las corporaciones autónomas regionales y las de desarrollo sostenible son aliados fundamentales que pueden contribuir al desarrollo de este, por tanto, se invita a las entidades territoriales a mantener un contacto continuo y desarrollar trabajos conjuntos que magnifiquen el impacto de este tipo de proyectos y por ende el bienestar de las poblaciones y los ecosistemas de su territorio.

FONDO COLOMBIA EN PAZ

Creado en el marco del Acuerdo Final de Paz para recibir y administrar los recursos para el Posconflicto

¿QUÉ ES?

El FCP es un nuevo fondo en el cual se administran los recursos para el posconflicto provenientes del presupuesto general de la Nación, Sistema General de Participaciones, aportes de regalías, sector privado y comunidad internacional.

La administración de estos recursos es liderada por las entidades ejecutoras a través de subcuentas, entre las cuales se encuentra el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien tiene a cargo los proyectos de sostenibilidad en áreas protegidas.

Colombia Sostenible es la subcuenta del FCP, creada por el Gobierno Nacional con apoyo de la comunidad internacional para apoyar la implementación de **proyectos sostenibilidad ambiental y socioeconómica** en los territorios más afectados por la violencia, que le den nuevas oportunidades a pequeños agricultores, mujeres, comunidades negras, indígenas, campesinas, y personas con discapacidad, siempre enmarcado por prácticas sostenibles que impulsen la mitigación y adaptación al cambio climático.

Se enfoca en promover la conservación ambiental, el desarrollo rural sostenible, la reducción de la deforestación y el fortalecimiento de capacidades en territorio, mediante dos fuentes de financiamiento: un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y un fondo de donación internacional.

¿A QUIÉN BENEFICIA?

Por ser un instrumento de articulación financiera y económica creada en el marco del Acuerdo Final de Paz, su principal objetivo es beneficiar a las poblaciones ubicadas en las regiones más afectadas por la violencia, la pobreza, el desarrollo de economías ilícitas y el conflicto en años anteriores. Es decir, a los 170 municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET.

Si bien, a población mencionada anteriormente corresponde a los beneficiarios finales, se definen como entidades beneficiarias de este tipo de proyectos las siguientes:

- Instituciones nacionales, regionales o locales del gobierno colombiano;
- Universidades y centros de investigación, registrados en territorio colombiano;
- Organizaciones no gubernamentales, incluyendo organizaciones comunitarias de base, y organizaciones y asociaciones campesinas, indígenas y/o afrodescendientes, legalmente establecidas en el territorio colombiano
- Empresas del sector privado legalmente establecidas en territorio colombiano;



- Cámaras de comercio, asociaciones empresariales y otras entidades del sector privado, legalmente constituidas y establecidas en territorio colombiano

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

- **GEOGRAFÍA:** Ubicarse en áreas geográficas donde se den las siguientes variables: incidencia del conflicto armado, presencia de pobreza rural y brechas de desarrollo, vulnerabilidad al cambio climático y/o puntos críticos de deforestación.

- **SECTORES ELEGIBLES:** Proyectos enfocados en los siguientes sectores: desarrollo rural resiliente y bajo en emisiones de carbono, sostenibilidad ambiental y fortalecimiento de capacidades a nivel local.

- **AGENCIAS EJECUTORAS ELEGIBLES:** Los proyectos pueden ser ejecutados por las siguientes entidades:

- Instituciones gubernamentales, nacionales, regionales o locales.
- Universidades y centros de investigación.
- Organizaciones no gubernamentales internacionales y/o nacionales, incluyendo organizaciones comunitarias y de pequeños agricultores legalmente constituidas, organizaciones y asociaciones indígenas y/o afrodescendientes.
- Empresas del sector privado.
- Cámaras de comercio, asociaciones empresariales u otras entidades del sector privado.

- **REQUISITOS INSTITUCIONALES DE LAS AGENCIAS EJECUTORAS:** Requisitos que demuestren el establecimiento legal de la sociedad, la capacidad operacional, el conocimiento, la capacidad fiduciaria y operativa para garantizar que el uso de los recursos se lleve conforme a los fines aprobados.

- **OPERACIONES ELEGIBLES,** es decir que se enmarquen en aquellas financiables por el Fondo.

- **GASTOS ELEGIBLES.** Aquellos definidos y regulados por las políticas del BID.

- **INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE GENERO.** Inclusión de mujeres, pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes.

¿CÓMO ACCEDER?

- Teniendo en cuenta las características de las entidades ejecutoras y beneficiarias, se debe tener el soporte de constitución legal y cumplir con los requisitos exigidos para las agencias ejecutoras.



- Revisar el tipo de convocatoria y los requisitos definidos de acuerdo con la modalidad, por ejemplo, si esta dirigida a algún tipo de organización en particular: dirigidas por mujeres, indígenas, afrodescendientes, etc.
- Cumplir con los criterios definidos en la lista de criterios de elegibilidad y priorización.
- La Unidad Técnica Coordinadora – UTC emitida un resumen de resultados, el cual será presentado al Comité Directivo, quien seleccionará las propuestas a financiar. El tiempo estimado de aprobación son tres (3) meses.
- La selección se define de acuerdo con un Plan Operativo Anual preparado para el año siguiente en el cual se resumen las recomendaciones, tipos de proyectos, términos de referencia, modalidades de acceso (convocatoria abierta, convocatoria cerrada, por invitación), presupuesto para la financiación de proyectos, así como el proceso a seguir para priorizar y seleccionar las propuestas.
- Una vez el proyecto sea aprobado las agencias ejecutoras incluida la UTC, con apoyo del BID prepararan para su aprobación el Resumen de Cooperación Técnica y Documento de Cooperación Técnica para su formalización.
- El BID y la CCI (Corporación Interamericana de Inversiones) realizaran en conjunto con la UTC el monitoreo, seguimiento y evaluación de los proyectos.

¿QUÉ PROYECTOS SE FINANCIAN?

Aquellos en los cuales, los objetivos se enfoquen en:



¡PARA RECORDAR!

- La revisión cuidadosa y el cumplimiento de los criterios de elegibilidad favorecen la viabilidad de los proyectos.
- Cada año, en el POA (Plan Anual de Inversiones), se definen los criterios de selección y priorización de proyectos objeto del financiamiento, por tanto, es importante revisar la información con antelación con el propósito de estructurar una propuesta coherente y atractiva de acuerdo con los términos de referencia, la identificación de las necesidades, problemáticas y particularidades del territorio y la inclusión de un valor agregado.
- El Fondo Colombia en Paz se enfoca en financiar proyectos en áreas afectadas por la violencia, el conflicto, la pobreza y el desarrollo de actividades ilícitas, por ende, las propuestas deben detallar el aporte para resarcir los daños causados y solucionar las problemáticas identificadas, para el caso en términos ambientales y sociales.

APC COLOMBIA

¿QUÉ ES?

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional es la organización que guía la cooperación internacional de Colombia. La propuesta de valor de la Agencia es aumentar el beneficio que obtiene la sociedad colombiana e internacional de la cooperación en función del desarrollo de acuerdo con las prioridades del país y la identificación de las necesidades de los territorios y sectores, articulado con las oferta e intereses de los cooperantes.

A través de ella se canaliza la cooperación y se enfoca en temas que representan prioridad para el gobierno nacional como la Construcción de Paz, el Desarrollo Rural Sostenible y la Conservación y Sostenibilidad Ambiental. Otra de las funciones de APC Colombia es coordinar la presentación de las postulaciones de candidatos a los países donantes, previa verificación del cumplimiento de los requisitos.

Para el fortalecimiento de su labor, APC Colombia en conjunto con otras entidades del orden nacional, construyó la **Estrategia Nacional de Cooperación Internacional** con el objetivo de dirigir la gestión de cooperación internacional que otorga y recibe Colombia hacia sus prioridades de desarrollo, responde a los retos y oportunidades del país en el escenario internacional y se fundamenta en tres ejes orientadores: La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el PND 2018 – 2022 y la Política Exterior de Colombia.

¿A QUIÉN BENEFICIA?

La cooperación internacional suministrada por diferentes países oferentes es canalizada por APC Colombia, los cuales en muchas ocasiones tienen unas destinaciones específicas, por ejemplo: proyectos de saneamiento básico, proyectos para la mitigación y adaptación al cambio climático, reforestación de áreas degradadas, etc., por tanto, los beneficiarios de los proyectos están asociados a las características de la financiación y a los criterios establecidos por el país o fondo de cooperación donante.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

Al igual que la población beneficiaria, los criterios de elegibilidad están definidos en la mayoría de los casos por los oferentes y en función del objetivo de cooperación, sin embargo, APC Colombia canaliza que los proyectos objetivo se articulen con los siguientes ejes orientadores:

- Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Plan Nacional de Desarrollo, para el caso PND 2018 - 2022
- Lineamientos de política exterior en Colombia para la Cooperación Internacional.
- Instrumentos Innovadores de Financiación para el Desarrollo.





¿CÓMO ACCEDER?

Cada convocatoria tiene particularidades que modifican las condiciones de su desarrollo, por tanto, a través de APC Colombia se pueden conocer los requisitos, términos de referencia de la convocatoria y los plazos establecidos para la entrega y aprobación del proyecto.

APC Colombia orienta la estructuración de los proyectos de acuerdo con los términos de referencia definidos para cada convocatoria y la definición de los aportes a las líneas prioritarias establecidas por los distintos niveles del ejecutivo.

¿QUÉ PROYECTOS SE FINANCIAN?

Como líneas temáticas priorizadas para orientar la cooperación que recibirá el país en el cuatrienio 2018-2022 en la línea de conservación y sostenibilidad ambiental se tienen:

1. Acciones para la reconversión y el desarrollo de procesos productivos sostenibles en los sectores agropecuario, transporte, energía, industria y vivienda.
2. Medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero que permitan el cumplimiento del Acuerdo de París al 2030.
3. La estrategia nacional de economía circular para aumentar el reciclaje de residuos, el reúso del agua y la eficiencia energética.
4. Conformación del Consejo Nacional de Lucha contra el Crimen Ambiental y adopción protocolos para la acción inmediata y coordinada entre las entidades del Estado.

5. Implementación de la estrategia nacional de restauración de ecosistemas que incluya el Pago por Servicios Ambientales y otros incentivos a la conservación.
6. Realización de estudios de amenazas ante fenómenos naturales para el ordenamiento territorial municipal desde las entidades técnico-científicas.
7. Implementación de iniciativas de adaptación al cambio climático que reduzcan los efectos de las sequías y las inundaciones en los sectores y los territorios.
8. Realización de una Misión que genere recomendaciones para mejorar la efectividad del licenciamiento ambiental, la estandarización de procedimientos y otros instrumentos de control ambiental.



9. Fortalecimiento de las Autoridades Ambientales Regionales para optimizar la gestión ambiental, la vigilancia y control, y el servicio a la ciudadanía.
10. Pacto por la Amazonía para fomentar la valoración de los bosques y la biodiversidad de la región, así como para luchar contra la deforestación y degradación forestal.

Por su parte, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, define en la Estrategia Nacional de Cooperación las siguientes líneas prioritarias para la inversión de recursos provenientes de la cooperación:

- Fortalecimiento institucional en el componente de educación ambiental.
- Gobernanza del agua - biodiversidad y recurso hídrico.
- Estrategia nacional para fomentar el ordenamiento ambiental.
- Proyecto para la adaptación al cambio climático en La Mojana.
- Ciudades sostenibles y servicios ecosistémicos.

Así mismo, cada una de las entidades territoriales definió definir las prioridades de demanda de cooperación internacional con el objetivo de que sean priorizadas en las convocatorias que se desarrollen. No obstante, ante la actual coyuntura por la que atraviesa el mundo entero por la pandemia del COVID - 19, se ha identificado la necesidad de ajustar las prioridades de cooperación internacional para todos los sectores bajo los siguientes criterios:



OTROS FONDOS DE RECURSOS

La cooperación supone la suma de esfuerzos, el intercambio de conocimientos, la innovación y la consecución de mejores resultados y beneficios para el bien común.

Existe un amplio grupo de fondos de recursos para la financiación de proyectos con enfoque de sostenibilidad, diferenciados principalmente por el tipo de entidad que puede acceder a los recursos, es el caso del Fondo Nacional Ambiental FONAM y del Fondo de Compensación Ambiental FCA, creados a partir de la Ley 99 de 1993 con el objeto de financiar proyectos liderados por las autoridades ambientales, el segundo orientado a las corporaciones con menores ingresos.

¿CUÁLES SON?

A continuación, se listan algunos de estos fondos de recursos y las temáticas principales hacia las cuales se dirige la financiación.

FONAM - Fondo Nacional Ambiental:

Sistema especial de manejo de cuentas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para financiar la ejecución de actividades, estudios, investigaciones, planes, programas y proyectos, de utilidad pública e interés social, encaminados al fortalecimiento de la gestión ambiental, la preservación, conservación y protección, mejoramiento y recuperación del medio ambiente y al manejo adecuado de los recursos naturales y de desarrollo sostenible.

El uso de los recursos del FONAM es exclusivo de las autoridades ambientales, quienes presentaran los proyectos ante la Secretaría Técnica del FONAM para que el grupo evaluador determine la viabilidad de su ejecución

FCA - Fondo de Compensación Ambiental

Es un instrumento financiero de redistribución de recursos entre Corporaciones, con beneficio para aquellas que cuentan con menores posibilidades de generación de ingresos, incluidas las corporaciones de desarrollo sostenible, apoya la financiación de las 15 corporaciones que se identifican como de menor presupuesto anualmente. En este sentido, desde al Secretaría Técnica del FCA se invita a las corporaciones beneficiarias a presentar los proyectos.





FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Es el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación creado como instrumento financiero, para fortalecer financieramente el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia mediante al movilización y destinación de recursos públicos y privados y bajo la administración de Colciencias. Financia programas, proyectos, entidades y actividades de ciencia, tecnología e investigación presentados por personas jurídicas. Como característica de este Fondo, se resalta que los proyectos objeto de financiación que beneficien a las entidades regionales deberán estar incluidos en los respectivos planes de desarrollo.

FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO:

Se orienta a la financiación de proyectos que contengan como objeto, justificación y alcance, la implementación y continuidad de las acciones definidas en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, incluyendo procesos de conocimiento, gestión y manejo del riesgo de desastres. En este mismo contexto se ubican los Fondos Regionales y municipales de Gestión del Riesgo de Desastres **FRGRD** y **FMGRD** respectivamente.



FINAGRO

Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, entidad que promueve el desarrollo del sector rural en Colombia. Para el acceso a estos recursos, FINAGRO otorga recursos en condiciones de fomento a las entidades financieras para que estén otorguen créditos a proyectos productivos. Sus beneficiarios finales son los productores, gremios y asociaciones de productores. Este Fondo brinda créditos para proyectos de adaptación al cambio climático, fuentes de energía alternativas (eólica, solar y biomasa).

VENTANILLAS DE NEGOCIOS VERDES DE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES

Son grupos técnicos y de gestión de las CAR´s o de una alianza entre la autoridad ambiental regional, una entidad de emprendimiento y una ONG, su objeto principal es posicionar los negocios verdes como un nuevo renglón de la economía regional, que generan impactos ambientales positivos a partir de la adopción de buenas prácticas ambientales, sociales y económicas contribuyendo a la conservación y potencialización de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. Entre sus funciones esta liderar, coordinar y articular a los diferentes actores regionales en la implementación del Programa Regional de Negocios Verdes PRNV.

Una de las estrategias utilizada es la creación de alianzas, comités o nodos de Negocios Verdes, constituidos para la cooperación entre entidades de emprendimiento, universidades, gobiernos locales y departamentales, gremios, cooperantes internacionales, ONG y autoridades ambientales, espacios en los cuales se aunán esfuerzos para la promoción de los negocios verdes. En el marco de estos espacios de cooperación, varias autoridades ambientales ofertan financiación y asistencia técnica.



¡PARA RECORDAR!

Así mismo, existen otras fuentes de recursos y de cooperación derivados de organizaciones privadas y/o internacionales que apoyan financieramente el desarrollo de proyectos ambientales, enfocados en temáticas puntuales y con una duración específica, por lo cual es importante, una vez se defina el tipo de proyecto consultar con el área técnica correspondiente de la autoridad ambiental de la zona o con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Como ya se mencionó, existen algunos fondos de uso exclusivo de las autoridades ambientales como el FONAM y el FCA, por tanto, se exhorta a las entidades territoriales a reconocer la importancia de trabajar de forma articulada y permanente con estas entidades a fin de hacer uso de estos fondos en proyectos que brinden soluciones efectivas a las problemáticas y necesidades de los territorios e impulsen el reconocimiento y desarrollo de sus potencialidades.

La mayoría de los fondos coinciden en definir como criterio de elegibilidad, la articulación del objeto del proyecto con las metas o acciones definidas en los planes de desarrollo del orden nacional, regional, municipal o distrital. En este sentido, se invita a las entidades territoriales a revisar el grado de incorporación de la dimensión ambiental en estos instrumentos de planificación e identificar su relación con las temáticas hacia las cuales se orientan las diferentes fuentes de financiación mencionadas, con el propósito de sacar el mayor provecho posible.





El ambiente
es de todos

